BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.008 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 21 de Junio de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 20 de Junio de 1934

Por avisos varios	4.358.—
" marcas	440.—
" adicional de marcas	411.—
" subscripciones	85.50
" venta de Boletines y folletos	14.—
Total	$ 5.308.50

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	**0.20**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley N.° 11.837. — Cierre de los Comercios en la Capital y Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Queda prohibido en la Capital Federal y gobernaciones nacionales ocupar después de la hora 20 y antes de la hora 6, desde el 1.° de abril hasta el 30 de septiembre y después de la hora 21 y antes de la hora 7, desde el 1.° de octubre hasta el 31 de marzo, al personal de venta, expedición y oficina de los establecimientos comerciales, con despacho al público, a cuyo efecto dichos establecimientos deberán permanecer cerrados entre las horas antes establecidas, salvo en los casos de excepciones autorizadas por esta ley.

Art. 2.° — La hora legal de cierre de las casas de comercio, no impiden que terminen de ser atendidos los pedidos anteriores de los clientes que se encuentren dentro del local, siempre que no se prolongue el servicio más de media hora después de la del cierre.

Art. 3.° — Queda prohibida, durante las horas de cierre, la venta ambulante o en la vía pública de artículos habitualmente vendidos en los establecimientos que comprende esta ley.

Art. 4.° — Las excepciones de horario acordadas por esta ley, no implican excepción alguna en cuanto al tiempo de ocupación de las personas comprendidas en las Leyes 11.317 y 11.544, fuera de las establecidas en dichas leyes.

Art. 5.° — En todo establecimiento comprendido en las disposiciones de esta ley, deberá fijarse en sitio visible, en forma que facilite su lectura, una o más planillas con el nombre y clase de ocupación de cada una de las personas que trabajan en el mismo, el horario del trabajo que cada una desempeña y su rotación eventual, los respectivos intervalos para las comidas, y los días y horas de descanso en compensación de los trabajos extraordinarios.

Art. 6.° — Las infracciones serán penadas, la primera vez con una multa de 20 a 100 pesos moneda nacional, por cada persona objeto de la infracción; en caso de reincidencia se duplicará el monto.

Art. 7.° — La aplicación de esta ley queda a cargo de las autoridades municipales en cada localidad como agentes del Departamento Nacional del Trabajo, con la cooperación de la autoridad policial.

Art. 8.° — Siempre que se dediquen exclusivamente a la venta de mercaderías o prestación de los servicios que su nombre indica, podrán permanecer abiertos:

a) Hasta la hora 22, desde el 1.° de abril hasta el 30 de septiembre y hasta la hora 23, desde el 1.° de octubre hasta el 31 de marzo, los días sábado y vísperas de feriados, comprendidos en la ley de descanso dominical: Los comercios de peluquería y anexos;

b) Hasta las mismas horas determinadas en el párrafo anterior, los almacenes de comestibles de venta por menor, que no tengan despacho de bebidas;

c) Hasta la hora 1, desde el 1.° de abril hasta el 30 de septiembre y hasta la hora 2, desde el 1.° de octubre hasta el 31 de marzo: Los bares, cafés, confiterías y bombonerías, los puestos de venta de periódicos, las casas de venta en remate de muebles y objetos de arte, incluso los remates fuera de los locales de dichas casas. La venta de libros, siempre que después de la hora 20 esté exclusivamente atendida por sus dueños, previa autorización del Departamento Nacional del Trabajo;

d) Durante toda la noche: Los comercios de restaurantes, hoteles, casas de comida, lecherías, diarios y servicios fúnebres, quedándoles prohibido, bajo la pena establecida por el artículo 6.°, vender mercaderías que no hayan de ser consumidas en el mismo local.

Art. 9.° — La venta al por mayor y la expedición en los mercados distribuidores pueden iniciarse con la anticipación que autoriza la reglamentación según los casos, la cual no podrá exceder de tres horas.

Art. 10. — Las farmacias que estén de turno los días domingo de acuerdo a lo dispuesto en la ley de descanso dominical y su reglamentación, podrán permanecer abiertas durante la semana correspondiente desde la hora 20 hasta la hora 22, y atenderán también a puertas cerradas el despacho nocturno en el mismo período.

Las demás farmacias podrán atender el despacho nocturno siempre que el personal a su cargo trabaje en las condiciones de las Leyes 11.317 y 11.544, o se compruebe que dicho despacho queda exclusivamente a cargo del patrón.

Art. 11. — El Poder Ejecutivo Nacional podrá fijar, para una o más gobernaciones nacionales, la hora general de cierre, cuidando de no alterar el tiempo legal de ocupación de las personas empleadas.

Art. 12. — La autoridad policial deberá cooperar con el Departamento Nacional del Trabajo en la aplicación de esta ley, comunicándole inmediatamente, en cada caso, las infracciones que compruebe su personal de servicio y las actas que correspondan.

Art. 13. — Para la aplicación de las multas se seguirá el procedimiento establecido por la Ley N.° 11.570.

Art. 14. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 5 de Junio de 1934.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.° 11.837

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Confirmando en el cargo a varios Directores del Banco de la Nación Argentina.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

43.295. — 2003. — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el cargo de Miembros del Directorio del Banco de la Nación Argentina, por el término de ley, a los señores: Doctor Carlos Alberto Acevedo, doctor Pedro M. Ledesma y don Antonio Delfino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Disponiendo la cancelación de órdenes de pago a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ya liquidadas en Tesorería con títulos de Crédito Argentino Interno por $ 1.144.100.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

43.294. — 2004. — Encontrándose liquidadas en la Tesorería General, varias órdenes de pago de los distintos Ministerios, a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por un importe total de m$n. 1.144.100.—, en concepto del aporte patronal del 4 o|o; de los sueldos correspondientes al ejercicio de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso que fija el artículo 10 del texto definitivo de la Ley número 11.671, es el de títulos de la deuda pública;

Que mientras se termina la liquidación de lo que corresponde pagar por dicho concepto hasta el 31 de Diciembre de 1933, nada obsta para que se entregue a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, el importe citado en el preámbulo de la presente, en títulos de Crédito Argentino Interno, aforados a la par,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por intermedio de la Tesorería General, se proceda a cancelar con títulos de Crédito Argentino Interno, 1934 - Serie F, las órdenes de pago que existen liquidadas a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por valor de $ 1.144.100.— en concepto del aporte patronal del 4 por ciento, correspondiente al ejercicio 1933.

Art. 2.° — El citado Departamento adoptará las medidas correspondientes a fin de que hasta tanto no se encuentren impresos los títulos, cuya entrega se dispone por el artículo anterior, le sean entregados en su reemplazo, certificados provisorios representativos de los mismos, los que les serán canjeados en su oportunidad por los títulos definitivos.

Art. 3.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Tesorería General, publíquese y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ampliando hasta la suma de $ 1.500.000, el monto fijado por decreto N.° 41.311, sobre los préstamos a acordar a los colonos de diversas regiones del país.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

43.264. — 2005. — Visto la nota del Banco de la Nación Argentina por la que comunica que la suma de pesos 1.000.000 moneda nacional, destinada por decreto N.° 41.311, de Abril 28 ppdo. para préstamos a los colonos de las diversas regiones del país, ha sido totalmente invertida, y siendo conveniente ampliar el referido crédito hasta la suma de $ 1.500.000 m|n.;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase hasta pesos 1.500.000 moneda nacional, la suma a que se refiere el artículo 3.° del decreto N.° 41.311, de Abril 28 ppdo., en las mismas condiciones establecidas en el precitado decreto.

Art. 2.° — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Autorizando al Crédito Público Nacional para canjear títulos del Empréstito Patriótico 1932 - 2.ª serie - con la bonificación del 1 o|o de propiedad de la señora María Isabel Lougstaff de Fernández.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.

43.292. — 2006. — Visto la nota del Banco de la Nación Argentina, por la que da cuenta que por inadvertencia fueron presentados el 2 del corriente, al Crédito Público Nacional, entre otros, títulos del Empréstito Patriótico de 1932, Serie 2.ª, por valor de $ 100.000 m|n. nominales, de propiedad de la señora María Isabel Lougstaff de Fernández, siendo que los mismos habían sido denunciados por el mencionado Banco para su canje con la bonificación del 1 o|o, con fecha 20 de Noviembre de 1933, bajo solicitud N.° 1412,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Autorízase al Crédito Público Nacional, para canjear los títulos del Empréstito Patriótico de 1932, 2.ª Serie, por valor de m$n. 100.000 nominales, de propiedad de la señora María Isabel Lougstaff de Fernández, con la bonificación del 1 o|o.

Art. 2.° — Comuníquese al Banco de la Nación Argentina, y pase al Crédito Público Nacional, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"R. y N. Limitada del Sel, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

42.276. — 280. — D-15. — Visto: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "R. y N. del Sel Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y dos y vuelta (62 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "R. y N. del Sel Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea realizada el 26 de abril de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Agricultura

Título de propiedad a favor de Romualdo Ricardo Vely. — Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.981. — 661. — Expte. 89.723-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1932 (fojas 17), se concedió en venta al señor Romualdo Ricardo Vely, el solar C, de la manzana 19, del pueblo "Las Lomitas", en el Territorio de Formosa, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Romualdo Ricardo Vely, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C, de la manzana N.° 19, del pueblo "Las Lomitas", en el Territorio de Formosa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de sucesión de don Fernando del Río. — Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.982. — 662. — Expte. 94.651-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de Marzo de 1928 (fojas 9 vta.), se concedió en venta a don Fernando del Río, la mitad Sud-Oeste del solar d, de la manzana 107, del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo a favor de la sucesión del adquirente, ya que con el testimonio de fojas 5, se comprueba su fallecimiento; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la sucesión de don Fernando del Río, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste del solar d, de la manzana 107, del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Valentina Areco. — Territorio de Misiones

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.983. — 663. — Expte. 90.440-932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de Agosto de 1925 (fojas 25), se concedió en venta a doña Valentina Areco, el solar c, de la manzana 69, del pueblo "San Javier", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente, y otorgar el título de propiedad respectivo, atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Valentina Areco, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar c, de la manzana 69 del pueblo "San Javier", en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Antonio Celestino Godoy. — Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.984. — 664. — Expte. 114.529-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1932 (fojas 9), se concedió en venta a don Antonio Celestino Godoy, el solar b, manzana N.° 46, del pueblo Las Lomitas, en el Territorio de Formosa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Antonio Celestino Godoy, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar b, manzana N.° 46 del pueblo Las Lomitas, en el Territorio de Formosa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Wladomiro Komanowski. — Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.985. — 665. — Expte. 89.707-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 20 de Diciembre de 1924 (fojas 9 vta.), se concedió en venta a don Wladomiro Komanowski, la fracción b, del lote agrícola 272 del ensanche Este de la Colonia "Apóstoles", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva, por la cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Wladomiro Komanowski, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción b, del lote agrícola 272 del ensanche Este de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Enrique Oviedo. — Territorio de Formosa

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.986. — 666. — Expte. 114.493-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Noviembre de 1932 (fojas 7), se concedió en venta a don Enrique Oviedo el solar b, manzana N.° 26, del pueblo Las Lomitas, en el Territorio de Formosa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1. °— Decláranse cumplidas por don Enrique Oviedo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar b, manzana N.° 26, del pueblo Las Lomitas, en el Territorio de Formosa, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de Cayetano Cornet D'Hunval — Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.987. — 667. — Expte. 99.153-930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fojas 93, se autorizó a la Dirección de Tierras, a celebrar contrato con el señor Cayetano Cornet D'Hunval, para el arrendamiento de la superficie de 9.392 hs., 28 áreas, 81 m²., 75 dm²., ubicada en la mitad Sud del lote 60 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 99, en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de Febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto, el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y don Cayetano Cornet D'Hunval, por el que se le concede en arrendamiento, en las condiciones vigentes y al precio de doscientos diez y seis pesos moneda nacional anual, por cada dos mil quinientas hectáreas, la superficie de nueve mil trescientas sesenta y dos hectáreas, ochenta y dos áreas, ochenta y un mts². setenta y cinco dm²., ubicada en la mitad Sud del lote 60 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de Febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de D. Marcelo Cornet D'Hunval. — Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.988. — 668. — Expte. 87.825-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fojas 138, se autorizó a la Dirección de Tierras, a celebrar contrato con el señor Marcelo Cornet D'Hunval, para el arrendamiento de la superficie de 9.510 hectáreas, 79 áreas, 6 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados, constituídas por la mitad Sud del lote 63 de la Zona Sud, del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 144, en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de Febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° —Apruébase en las condiciones determinadas en el Art. 2.° de este decreto el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección de Tierras y el señor Marcelo Cornet D'Hunval, por el que se le concede en arrendamiento en las condiciones vigentes y al precio anual de doscientos diez y seis pesos moneda nacional, por cada dos mil quinientas hectáreas, la superficie de nueve mil quinientas diez hectáreas, sesenta y nueve áreas, seis metros cuadrados, treinta decímetros cuadrados, constituídas por la mitad Sud del lote 63, de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 Febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.° es condicional y su validez queda sujeta al pago por parte del interesado de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de Bruno Cornet D'Hunval. — Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.989. — 669. — Expte. 89.379-933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fojas 215, se autorizó a la Dirección de Tierras, a celebrar contrato con el señor Bruno Cornet D'Hunval, para el arrendamiento de la superficie de 19.410 hectáreas, 75 áreas, ubicada en la mitad Sud del lote 61 y las mitades Norte de los lotes 78 y 79 todos de la zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 221, en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de Febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto, el contrato celebrado ad-

referéndum, entre la Dirección de Tierras y don Bruno Cornet D'Hunval, por el que se le concede en arrendamiento, en las condiciones vigentes y al precio anual de doscientos diez y seis pesos moneda nacional, por cada dos mil quinientas hectáreas, la superficie de diez y nueve mil cuatrocientas diez hectáreas, sesenta y cinco áreas, ubicada en la mitad Sud del lote 61 y las mitades Norte de lotes 78 y 79, todos de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de Febrero le 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello, con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Reconociendo como arrendataria a doña María del Carmen Cárcaba de Fernández Pello, de la superficie acordada a Cesareo Pello. — Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.990. — 670. — Expte. 91.174-933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de fecha 8 de Mayo de 1928 (fojas 197), se aprobaron los contratos celebrados entre la Dirección de Tierras y el señor Cesareo Pello, para el arrendamiento de las superficies de 5.000 hectáreas y 5.112 hectáreas, 25 áreas, ubicadas, respectivamente, en la parte Este de los lotes 94 y 117, ambos de la Zona Sud del Río S. Cruz, en el Territorio del mismo nombre;

Que, habiendo fallecido el arrendatario, su esposa, doña María del Carmen Cárcaba de Fernández Pello, se presenta a fojas 207, solicitando se transfieran a su nombre, los respectivos contratos de arrendamiento, en virtud de haber sido declarada judicialmente, única heredera del causante, y

CONSIDERANDO:

Que con el testimonio de la declaratoria de herederos corriente a fs. 208 la recurrente acredita el carácter invocado y la inspección practicada en marzo de 1933, cuyas constancias obran a fojas 219-222, ha comprobado que la nombrada realiza la explotación directa e independiente de las tierras en cuestión, en la que posee capitales propios en mejoras y en haciendas, en vista de lo cual y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 14 de los contratos, corresponde accederse a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese como arrendataria de las superficies de cinco mil hectáreas y cinco mil ciento doce hectáreas, veinticinco áreas, ubicadas, respectivamente, en la parte Este de los lotes 94 y 117, ambos de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre que figuran arrendadas a nombre de Cesareo Pello, a doña María del Carmen Cárcaba de Fernández Pello, en el carácter de única heredera reconocida del causante, debiendo la Dirección de Tierras, anotar la transferencia en los respectivos contratos de arrendamiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aceptando invitación formulada por la Asociación Industrial de Paraná, para concurrir como expositor a la Exposición que realizará en el mes de Marzo de 1935.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.110. — 671. — Visto este expediente (9898-933), en el que la Asociación Industrial de Paraná, solicita que el Ministerio de Agricultura, concurra como expositor a la Exposición de Ganadería, Agricultura e Industrias del Litoral, que ha organizado para el mes de marzo de 1935, y se le preste el asesoramiento de su personal técnico para el mejor éxito de esa Exposición; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la invitación formulada para que el Ministerio de Agricultura concurra como expositor a la Exposición de Ganadería, Agricultura e Industrias del Litoral, a realizarse en marzo del año 1935, en Paraná.

Art. 2.° — El Ministerio de Agricultura instalará un Pabellón en esa Exposición, debiendo proporcionársele gratuitamente a ese efecto, el terreno, la luz y el agua necesarios.

Art. 3.° — Los gastos para esa instalación — que no deberán exceder de seis mil pesos moneda nacional — como así también los resultantes de viáticos correspondiente al personal que oportunamente se destaque, serán atendidos con las partidas pertinentes del Presupuesto a regir en el año 1935.

Art. 4.° — Encárgase a la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones del Ministerio de Agricultura, para que con la debida anticipación, prepare el material a exponerse, facultándola a solicitar de las distintas reparticiones de ese Departamento, la colaboración que estime necesaria. La misma Sección suministrará a la Asociación recurrente el asesoramiento que le requiera para el mejor éxito de la Exposición que organiza.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando la introducción a granel de naranjas procedentes del Brasil

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

42.229. — 672. — Visto el pedido formulado por la Embajada del Brasil, aquí acreditada, en el sentido de que se permita la libre introducción al territorio de la República, de naranjas a granel, procedentes de la zona de dicho país fronteriza con Misiones y Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que es Propósito del Poder Ejecutivo, dar, dentro de sus facultades, mayor incremento al intercambio comercial entre ambos países;

Que sin perjudicar a la producción nacional puede concederse cierta liberalidad en el transporte de las naranjas procedentes de dicha región del Brasil,

El Presidente de la Nación Argentina, en

Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase hasta el 30 de junio del corriente año, la introducción al país, de naranjas procedentes de la zona de la República del Brasil, fronteriza con la Provincia de Corrientes y el T. Nacional de Misiones, la que podrá venir a granel y sin la correspondiente envoltura de papel para cada unidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Luis Duhau. — Carlos Saavedra Lamas. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Obras Públicas

Determinando imputación a los haberes que percibe el auxiliar principal de la Dirección General de Irrigación, D. Julio Villalobos.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

41.976. — 1889. — Expte. 6052-I-1934. — Tomando en consideración lo solicitado a fojas 1 por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, y

Atento lo informado precedentemente por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase, que a partir del 1.° de Abril próximo pasado, el sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.) que devenga el actual auxiliar principal de la expresada repartición, don Julio Villalobos (clase 1905, D. M. 2, M. 590.803), se impute al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 69 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Autorizando trámite expediente de jubilación de don Emilio Zannini, operario de la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.050. — 1890. — Expte. 8393-Z-1934. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con el trámite de la jubilación ordinaria de don Emilio Zannini, operario de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará curso al expediente de jubilación de don Emilio Zannini, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución correspondiente en orden a lo determinado en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Autorizando trámite expediente jubilación de don Alejandro Arias, empleado de los FF. CC. del Estado.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.079. — 1891. — Expte. 8254-F-1934. — Visto lo solicitado por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, referente al trámite de la jubilación ordinaria del empleado de la misma, don Alejandro Arias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artícuo 1.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará curso al expediente de jubilación de don Alejandro Arias, a fin de que el Poder Ejecutivo dicte la resolución correspondiente en orden a lo determinado en el artículo 32 de la Ley 4349.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Estación Huyamampa. — Construcción galpón particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.077. — 1892. — Expte. 8144-F-1934. — Vistas estas actuaciones en las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que ha cedido en arrendamiento a los señores Martorelli y Grau, una superficie de 80 metros cuadrados en la estación Huyamampa, del Ferrocarril Central Norte Argentino, en la cual los interesados construirán un galpón de 10 x 8 m. para depositar sal, de las características especificadas en el plano y memoria descriptiva que se presenta para su aprobación;

Y atento que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que no tiene observaciones que formular a los documentos presentados, pero con la salvedad de que la citada Administración deberá comunicar cualquier cambio del galpón de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo a los cuales se llevará a cabo la construcción del galpón de referencia, cuya permanencia en terrenos de la mencionada Administración, se autoriza con carácter precario, siendo entendido que, dado el servicio particular a que el mismo se destina, no queda exento del pago de patentes, contribuciones e impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de dichos Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber, al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, fecho, vuelva a la Dir. Gral. de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Refuerzo clavadura de vía entre Tucumán y Rosario de la Frontera. — Liquidación final.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.078. — 1893. — Expte. 9521-F-1925. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración la liquidación final, importe de $ 75.644.40 moneda nacional, referente al refuerzo de clavadura de vía entre Tucumán y Rosario de la Frontera, de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, que ha llevado a cabo, de acuerdo a la autorización conferida por decreto de 28 de Mayo de 1925, y

Teniendo en cuenta que la diferencia en más que arroja la presente liquidación final, con respecto al presupuesto de pesos 28.820.79 moneda nacional, aprobado por el citado decreto, se debe, según manifiesta dicha Administración, al mayor costo de la mano de obra y al aumento habido en los renglones, dirección e inspección, plantel y equipo, almacenes, oficina y confección planos y gastos comunes;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final, importe de setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 75.644.40 m|n.), presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. A. — Kms. 1029|660 y 1030|051 A. 5. — Instalación caños cemento armado. — Aprobando documentos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.081. — 1894. — Expte. 8146-F-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su consideración el plano 22.871 y 31.161 (Plano tipo), memorias descriptivas correspondientes y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la instalación de caños de cemento armado para el cruce de acequias en los Kms. 1029|660 y 1030|051 A. 5, de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de nueve mil quinientos cuatro pesos con veintidós centa-

vos moneda nacional ($ 9.504.22 m|n.) plano tipo N.° 31.161 y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la obra de que se trata, debiendo en oportunidad elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Sud. — Estación Quilmes — Transferencia galpón particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.106. — 1895. — Expte. 9471-F-1933. — Visto que la Empresa del F. del Sud, solicita la respectiva autorización para transferir a los señores Fornabaio Hnos., el kiosco existente en la estación Quilmes, cuya instalación fué llevada a cabo de acuerdo con los documentos aprobados por decreto de fecha 17 de Junio de 1933, a pedido por cuenta y para uso exclusivo del señor V. F. Fornabaio;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para transferir a favor de los señores Fornabaio Hnos., el kiosco de que se ha hecho referencia, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el recordado decreto del 17 de Junio de 1933.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Ramal de Cevil Pozo a Burruyacú. — Rehabilitación desvío particular para servicio público de cargas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.107. — 1896. — Expte. 1622-F-1934. — Resultando:

Que por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de Septiembre 21 de 1926, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, el levantamiento del desvío particular de 500 mts. construído en el Km. 27 del ramal de Cevil Pozo a Burruyacú, según documentos aprobados por resolución de Junio 28 de 1911, de dicha Dirección;

Que, al presente, la citada Empresa somete para su consideración el plano, diagrama de señales, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de un empalme, indicador de cambio y cerradura para palo Staff, en desvío antes mencionado - el cual no fué, hasta ahora, levantado - y da cuenta que se propone habilitarlo para el servicio público de cargas a consignación por vagón completo;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que el Banco Hipotecario Nacional, propietario del desvío de referencia, ha permitido su habilitación siempre que ello fuera sin cargo para el mismo, y que el fin que se persigue es el de abaratar el transporte de los productos de la zona servida por el desvío, dadas las especiales circunstancias de que los cargadores que lo utilizarán no son propietarios, sino arrendatarios de los terrenos pertenecientes al citado Banco, por lo que aconseja se permita su rehabilitación, la cual deberá considerarse provisoriamente de carácter público, dado el servicio que prestará esa instalación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de dos mil quinientos cuarenta y seis pesos con veintiocho centavos moneda nacional (pesos 2.546.28 m|n.), y demás documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril C. Arg., relativos al empalme de que se trata, debiendo en oportunidad elevar la liquidación final correspondiente, y autorízase, así también, la rehabilitación para el servicio público en forma provisoria del desvío de referencia.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la D. G. de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Rosario a Puerto Belgrano. — Estación Chovet. — Instalación elevador de cereales. — Se autoriza.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.108. — 1897. — Expte. 7975-F-934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de un elevador de granos en el galpón N.° 4, existente en la estación Chovet, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Aramburu Hermanos;

Resultando que las obras de referencia no serán costeadas por la Empresa sino por los interesados, a quienes no se hace más que permitirles otra clase de depósito, en forma de silos, en vez del apilamiento en bolsas, y que la ocupación no es permanente sino limitada, por lo que no hay inconveniente en que ella se permita con carácter precario;

Que no obstante los trabajos proyectados y la consiguiente disminución de espacio en el galpón de que se trata, existe en la estación Chovet, la superficie cubierta disponible para el cumplimiento de la Ley de Tinglados y, por lo tanto, la Empresa puede arrendar mediante la aplicación de tarifas y condiciones vigentes la parte de los galpones que queda disponible sin que proceda deducir de la cuenta capital el costo original proporcional a la parte arrendada;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, para que, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo las obras de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de patentes, contribuciones o impuestos, que le puedan corresponder, ni afectarán la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando la liquidación final de los trabajos de reparación de cortinas metálicas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.082. — 1898. — Expte. 22.591-P-932. — Visto nuevamente estas actuaciones con motivo de elevar la Dirección General de Navegación y Puertos, la liquidación final de $ 2.198.60 moneda nacional, que irroga los trabajos de reparación general ejecutados en las cortinas metálicas de la Sección 4.ª del Dique IV, de conformidad a las autorizaciones acordadas por decretos de 26 de Octubre y 27 de Diciembre de 1932, por un importe total de $ 1.980.30 m|n.; y

Teniendo en cuenta que la comparación de cifras antes referidas resulta una diferencia en más de $ 218.30 moneda nacional, sobre lo autorizado, que la reparticion citada, justifica en atención al mayor porcentaje de gastos generales aplicados en la liquidación acompañada,

Por lo que, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final de dos mil ciento noventa y ocho pesos con sesenta centavos (pesos 2.198.60 m|n.) moneda nacional, y en consecuencia el mayor gasto de doscientos diez y ocho pesos con treinta centavos ($ 218.30 m|n.) moneda nacional, incurrido sobre las autorizaciones otorgadas por los antes dichos decretos, para la ejecución de los trabajos de reparación mencionados, quedando rectificadas las imputaciones dispuestas en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1 - 1933, $ 1.696.49 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, 1933, $ 499.59 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13 - 1933, pesos 2.52 moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza la construcción de una casilla habitación.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.083. — 18999. — Expte. 9375-P-931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, al dar cuenta de haber terminado la construcción de una casilla habitación, con destino al cabo del cuerpo de Guarda Costa, encargado del servicio de vigilancia en la zona de Sarandí, autorizada por decreto de fecha 4 de mayo de 1931, manifiesta haber invertido la suma de $ 4.199.01 moneda nacional, mayor en $ 56.01 moneda nacional, a la cantidad de $ 4.143.— moneda nacional, que se fija para tal fin, por el expresado pronunciamiento;

Teniendo en cuenta el escaso monto del mayor gasto de que se trata, el que obedece al porcentaje aplicado en concepto de gastos generales, nada obsta para prestarle la aprobación respectiva, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la inversión total de cuatro mil ciento noventa y nueve pesos con un centavo (pesos 4.199.01 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al llevar a cabo la construcción de la casilla habitación de que se ha hecho referencia, cuya autorización fué acordada por decreto de fecha 4 de mayo de 1931, así como la imputación dada oportunamente a la expresada cantidad, que lo fué en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8, Presupuesto 1931, $ 769.69 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida .. Presupuesto 1931, $ 19.64 moneda nacional.

Anexo I, inciso 9, ítem 4, partida 10, Presupuesto 1931, $ 851.75 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1933, $ 1.947.09 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, Presupuesto 1933, $ 610.84 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza la inversión de $ 10.500, en el refuerzo del muelle existente en Puerto Vilcia.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.084. — 1900. — Expte. 7375-P-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto que ha preparado, valor este último de $ 10.500.— moneda nacional, para el refuerzo del muelle existente en el Puerto Vilela, y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos proyectados son indispensables para permitir el sostén de una grúa destinada a facilitar las operaciones de carga y descarga en la playa de combustibles del mencionado Puerto;

Que por razones de orden económico, conviene que su ejecución sea llevada a cabo administrativamente con el personal y elementos de que dispone la respectiva dependencia;

Por lo que, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de diez mil quinientos m|nacional ($ 10.500.— m|n.), para la ejecución de los trabajos de refuerzo del muelle existente en Puerto Vilela y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para ejecutarlos por vía administrativa, con la siguiente imputación al Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4, ítem 1, $ 100.— moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 5.800.— moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 3, $ 20.— moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3, $ 1.095.— moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 5, $ 10.— moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7, $ 30.— moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, $ 15.— moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 2.900.— moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, $ 200.— moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 4, $ 330.— moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Plata Cereal Company, para instalar una pasarela metálica entre dos galpones.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.085. — 1901. — Exp. 8236-P-934. — Visto este expediente en el que la Plata Cereal Company, solicita, por intermedio de la S. A. del Puerto del Rosario, autorización para instalar una pasarela metálica entre los galpones A. y B de su propiedad, ubicados frente al muelle N.° 1 de la ampliación Sud del citado puerto, con el objeto de soportar una cinta transportadora para el embarque de cereales a granel, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, en base a las condiciones que seguidamente se especifican, a las cuales la peticionante ha prestado conformidad;

Que, en cuanto a la declaración de la S. A. del Puerto del Rosario, considerando a estos trabajos comprendidos en el artículo 23 del contrato con ella celebrado, resulta evidente el error en que incurre al sostenerlo, ya que la mencionado disposición contractual se refiere a obras que ejecute la citada empresa y no a las que realicen los particulares, con permisos precarios como en el presente caso se trata;

Por lo expuesto y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a La Plata Cereal Company para que, de acuerdo a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización será de carácter precario, debiendo procederse a la demolición de la obra en cuanto fuere ordenado, sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

b) Su ejecución será fiscalizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, pudiendo ordenarse las variantes que fueren indispensables.

c) Fíjase como gastos de inspección de obras y revisión de planos, la suma de $ 55,45 m|n., por una sola vez, debiendo depositar la recurrente este importe en la Tesorería General de la Nación.

d) La peticionante se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos, la que deberá hacer saber a la S. A. del Puerto del Rosario que de acuerdo a lo manifestado en el 2.° considerando del presente decreto, las obras de este carácter no están comprendidas en el artículo 23 del contrato.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando la reparación general de techos y desagües de la Sección 5a. del Dique 3.° del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.086. — 1902. — Exp. 8111-P-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 6.991,77 m|n., que ha preparado, a requerimiento de la de Aduanas, relativos a la reparación general de los techos y desagües de la Sección 5a. del Dique III, del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que las reparaciones proyectadas revisten carácter de indispensables, nada obsta en que se autorice a la Repartición técnica para que las lleve a cabo, empleando en el trabajo al personal y elementos de que dispone; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que, en base al proyecto y presupuesto de ($ 6.991,77 m|n.) seis mil novecientos noventa y un pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, que se aprueban, lleve a cabo, administrativamente, las reparaciones de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse la expresada suma en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, presupuesto 1934, $ 4.484,40 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, presupuesto 1934, $ 2.507,37 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando la instalación de un sistema de comunicaciones telefónicas destinadas a la Sección Tráfico del Puerto de Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.087. — 1903. — Exp. 3959-P-928. — Visto nuevamente este expediente y resultando:

Que por decreto de fecha 22 de noviembre de 1932 (N.° 13.011), fué aprobado a los fines determinados por la Ley 10.285, el proyecto y presupuesto de $ 16.312.96 m|n., preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a los trabajos de instalación de un sistema de comunicaciones telefónicas, destinadas a la Sección Tráfico del Puerto de Buenos Aires;

Que al presente la aludida Repartición, solicita la aprobación pertinente para llevar a cabo esos trabajos, manifestando que los mismos se encuentran comprendidos en el programa de obras a realizar en el año en curso, aprobado por el Acuerdo de 19 de enero ppdo., asignándose un crédito de $ 746.000 m|n., a la partida 31 del Anexo L, inciso 3, ítem 2 del presupuesto en vigor, para "Renovación y ampliación vías en Puerto Madero";

Que la Dirección General de Contabilidad formula reparos a esa imputación, por no encuadrar, a su juicio, en el concepto de la leyenda transcripta, e insinúa la conveniencia de ampliar dicha leyenda en forma que la imputación propuesta no ofrezca objeciones;

Que la Contaduría General de la Nación al emitir la opinión que le fué requerida manifiesta, que si bien los trabajos de que se trata no encuadran literalmente en la leyenda de esa partida, hay que tener en cuenta que la instalación telefónica proyectada, puede considerarse como complemento de una vía férrea, desde que la habilita para el movimiento de trenes y pedidos de vía libre, etc.;

Que siendo así, nada obsta para autorizar la ejecución de los mencionados trabajos; y

Atento lo informes y la conformidad de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que, de acuerdo al proyecto y presupuesto de diez y seis mil trescientos doce pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 16.312,96 m|n.), aprobados por decreto N.° 13.011 de fecha 22 de noviembre de 1932, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho mención, debiendo imputarse ese importe al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 31 del presupuesto en vigor. (Acuerdo de 19 de enero de 1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 3.293 m|n. para la reparación del tablestacado en el recinto de la División del Paraná Inferior.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42088. — 1904. — Exp. 8.108-N-934. — Visto el proyecto y presupuesto de $ 3,293 m|n., que la Dirección General de Navegación y Puertos ha formulado para los trabajos de reparación del tablestacado de madera que forma la obra de margen en el lado norte del recinto de la División Paraná Superior y Bermejo;

Teniendo en cuenta que por la índole de los trabajos de que se trata, su ejecución tiene carácter imprescindible razón por la que, corresponde autorizar a la citada repartición para que haga efectiva la misma, por vía administrativa;

Por lo que, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de tres mil doscientos noventa y tres pesos ($ 3.293 m|n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base a los mismos lleve a cabo, administrativamente, los trabajos de reparación de que se trata, debiendo imputarse dicho importe al presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, 1934, $ 1.315,13 m|n.

Anexo I, inciso 8.° ítem 4, partida 12, 1934, $ 1.977,87 m|n.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando el mayor gasto de $ 19.71 incurrido en trabajos de reparación en instalaciones del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.089. — 1905. — Exp. 6554-P-933. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos al dar cuenta de la terminación de los trabajos de reparación de los techos de la Sección 3a. del Dique II, del Puerto de la Capital, autorizados por decreto N.° 21.147, de fecha 4 de mayo de 1933 manifiesta haber invertido la suma de $ 8.500,44 m|n., mayor en 19,71 m|n., a la cantidad de $ 8.480,73 m|n., que se fija para tal fin en el expresado pronunciamiento;

Teniendo en cuenta el escaso monto del mayor gasto producido y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de diez y nueve pesos con setenta y un centavos ($ 19,71 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al llevar a cabo los trabajos de reparación de que se ha hecho referencia y rectifícase el decreto N.° 21.147, de fecha mayo 4 de 1933, aprobatorio de los mismos, en lo referente a la imputación dada al gasto de $ 8.480,73 m|n., que se autorizaba a invertir para tal fin, la que se fija en definitiva en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, presupuesto 1933, $ 6.548,25 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, presupuesto 1933, $ 1.951,83 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 13, presupuesto 1933, $ 0,36 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando la ejecución de obras de reparo en instalaciones del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.093. — 1906. — Exp. 8110-P-934. Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 8.082,67 m|n., que ha preparado a requerimiento de la de Aduanas, relativos a la reparación de 71 cortinas metálicas, reposición de resortes para los ejes de las mismas y arreglo de 14 puertas de acordeón, en la Sección 4a. del Dique IV, del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos proyectados se conceptúan indispensables, nada obsta en que se autorice a la Repartición técnica citada para que los lleve a cabo, empleando en su ejecución el personal y elementos de que dispone; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, en base al proyecto y presupuesto de ($ 8.082,67 m|n.) ocho mil ochenta y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, que se aprueban, lleve a cabo, administrativamente los trabajos de que se trata, debiendo imputarse la expresada suma, al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, $ 7.363,65 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, $ 719,02 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se autoriza la inversión de $ 3.400 para trabajos de la nueva distribución del local adquirido para estación fluvial para balsas automóviles en Santa Fe.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.094. — 1907. — Exp. 8107-N-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 3.400 m|n., que ha preparado, relativos a la nueva distribución a darse a los locales existentes en el edificio recientemente adquidido para estación fluvial del servicio de Balsas Automóviles en Santa Fe;

Teniendo en cuenta que la nueva distribución proyectada, tiende a proporcionar las comodidades necesarias al público que utiliza el medio de transporte fluvial de que se trata, no existe inconveniente alguno en que se acuerde la autorización respectiva, máxime que la Repartición técnica citada, cuenta con personal y elementos apropiados para tal fin, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, en base al proyecto y presupuesto de ($ 3.400 m|n.) tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, que se aprueban, lleve a cabo administrativamente, los trabajos de distribución de que se ha hecho referencia, debiendo imputarse la expresada suma al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 2.108,37 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, $ 1.207,63 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 13, $ 84,00 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando la construcción de un entrepiso en el tinglado de almacenaje de la División del Paraná Superior y Bermejo.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.095. — 1908. — Exp. 7850-N-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 2.462 m|n., que ha preparado, relativos a la construcción de un entrepiso para el acondicionamiento de madera aserrada, en el tinglado que para almacenaje dispone la División del Paraná Superior y Bermejo, en la playa de sus talleres, en Corrientes;

Teniendo en cuenta que con la ejecución de los trabajos proyectados se llenará una sentida necesidad de la citada División, en lo que concierne al acondicionamiento de tablas y maderas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción del entrepiso de que se trata y autorízase a la misma para que ejecute esos trabajos dentro del presupuesto total de dos mil cuatrocientos sesenta y dos pesos moneda nacional ($ 2.462 m|n.) suma que se imputará al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 1.035,77 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 1.426,23 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 7.382,68 m|n., para los trabajos de reparación en el 2.° piso del pabellón A y 4.° piso de la Sección 1a. del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1334.

42.098. — 1909. — Exp. 8.113-P-1934. — Visto el proyecto y presupuesto de $ 7.382,68 m|n., que la Dirección General de Navegación y Puertos ha formulado a requerimiento de la de Aduanas, para los trabajos de reparación tendientes a evitar filtraciones de agua que se producen en el 2.° piso del pabellón A y 4.° piso del depósito de la sección 1a. del Nuevo Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta la índole de los trabajos a que se refiere la documentación acompañada, su ejecución es de carácter imprescindible y como ésta se hará efectiva con personal, elementos y materiales de que dispone la repartición técnica aludida, no obsta para acceder a lo solicitado;

Por lo que, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de siete mil trescientos ochenta y dos pesos con sesenta y ocho centavos ($ 7.382,68 m|n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, administrativamente, proceda a llevar a cabo los trabajos de reparación a que se refieren los mismos, debiendo imputar su importe, al presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, 1934, $ 6.708,58 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, 1934, $ 674,10 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando los trabajos de reconstrucción de la lancha "50-B".

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.099. — 1910. — Exp. 26611-N-932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el nuevo proyecto y presupuesto de $ 9.465 m|n., que ha preparado en substitución de los que fueron aprobados por decreto N.° 14.296 de fecha 16 de diciembre de 1932, relativos a los trabajos de reconstrucción de la lancha "50-B", al servicio de la División del Paraná Superior y Bermejo,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de no haberse dado aún comienzo a la reparación general de la lancha enunciada, la Dirección técnica en su nuevo proyecto propone la construcción del casco en acero, soldado eléctricamente, en lugar del de madera que es el actual, con cuya modificación, manifiesta, se obtendría un casco más resistente y de conservación menos costosa a la vez que se consigue la disminución del calado, ventaja no despreciable para la navegación en los ríos o riachos de poco tirante de agua;

Que por tales circunstancias nada obsta en aprobar el nuevo proyecto presentado; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos en substitución de los que fueron aprobados por decreto N.° 14.296 de fecha 16 de diciembre de 1932, para la reconstrucción de la lancha "50-B" y autorízase a la mencionada Repartición para llevar a cabo los mencionados trabajos dentro de la suma de nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos ($ 9.465 m|n.) moneda nacional, suma que se imputará al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 7.479,11 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, $ 1.985,89 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando varias licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.100. — 1911. — Exptes. 7804-N-934. — 7805-N-934. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las licitaciones privadas números 14.853 y 14.840, que ha realizado para la provisión de 21.000 kgs. de acero dulce y de 1.000 toneladas de pedregullo de canto rodado, con destino a la inspección General de Muelles del Río de la Plata;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a efecto cumplimentando las disposiciones vigentes, y que las adjudicaciones respectivas, conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante en razón de las ventajas que ello comporta; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detallan, y con la imputación que más adelante se especifica:

Expte. 7804-N-934. — Expte. 10.610-M-934. — C. Licitación privada número 14.853.

Adquisición de 21.000 kgs. de acero dulce. Adjudicatario.

"Establecimientos Klokner S. A. pesos 3.714.90 m|n.

Expte. 7805-N-934. — Expte. 10.612-M-934. — C. Licitación privada número 14.840.

Adjudicatario. "S. A. Juan Traverso e Hijos Ltda. $ 2.750,00 m|n., para la adquisición de 1.000 toneladas de pedregullo de canto rodado.

Art. 2.° — El importe total de seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con noventa centavos ($ 6.464,90 m|n.) moneda nacional, a que asciende las referidas adquisiciones, se imputará al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 42 del presupuesto en vigencia. (Acuerdo de 19 de enero del corriente año.)

Art. 3.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueban los gastos realizados en reparaciones efectuadas en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.101. — 1912. — Exptes. 8.385-N-934. — 8.387-N-934. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados durante el año 1933, en la ejecución de diversas obras de reparaciones requeridas por la Dirección General de Aduanas, en las instalaciones fiscales del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta de que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de los que se faculta a ejecutar a la citada repartición por decreto de fecha 27 de enero de 1933, N.° 16.313, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, en el año 1933, relativos a las obras que a continuación se detalla:

Expte. 8.385-N-934. — Arreglo cerradura Yale y confección de una llave en la Sección 7a. de la Dársena Norte pesos 10,64 m|n.

Reparación 4 portalones en la Sección 6a. del Dique IV, $ 392,66 m|n.

Instalación de una balanza Toledo en la Sección 5a. de la Dársena Norte, pesos 416,39 m|n.

Reparación 3 balanzas en la Sección 5a. del Dique IV, $ 278,43 m|n.

Reparación varias balanzas en la Sección 4a. de la Dársena B., $ 275,95 m|n.

Reparación balanzas en la Sección 3a. de la Dársena B., $ 567,54 m|n.

Reparación 2 balanzas Toledo en la Sección 3a. del Dique II, $ 61,72 m|n.

Expte. 8.387-N-934. — Construcción de cuatro escaleras de mampostería y rampa de acceso al galpón fiscal N.° 3 de la Dársena Sud, $ 1.563,44 m|n.

Art. 2.° — Apruébase asimismo la imputación dada oportunamente al importe total de ($ 3.566,77 m|n.) tres mil quinientos sesenta y seis pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, que lo fué en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, presupuesto 1933, $ 3.155,11 m|n.

Anexo I inciso 8, ítem 4, partida 12, presupuesto 1933, $ 411,66 m|n.

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando a los efectos de la Ley 10.285 el proyecto y presupuesto para construcción de una defensa en la ribera de Quilmes.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.102. — 1913. — Exp. 11.466-B-933. — Visto las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 32.484,22 m|n. que ha preparado, para la construcción de una defensa en la ribera de Quilmes, al Sud del balneario "Fiorito", de conformidad con lo solicitado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires,

CONSIDERANDO:

Que según manifiesta el Departamento de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires en los informes producidos al respecto, las obras de que se trata, pueden considerarse como una prolongación de las que ejecuta la Dirección General de Navegación y Puertos para protección y defensa de la costa, siendo, a su juicio, esta Repartición la que deberá realizarlas, como continuación de las ya ejecutadas en la ribera de Quilmes;

Que la aludida Dirección técnica estima oportuna esta indicación y siendo los referidos trabajos insistentemente reclamados, corresponde aprobar la documentación acompañada a los fines determinados por la Ley 10.285, dado que en el presupuesto en vigor no existe partida alguna apropiada para atender la erogación pertinente;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los fines dispuestos en el artículo 1.° de la Ley 10.285, el proyecto y presupuesto de treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 32.484,22 m|n.), preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a los trabajos de que se ha hecho mención.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a los efectos de lo dispuesto en la resolución de 10 de agosto de 1932.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza la ejecución de trabajos de reparaciones en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.103. — 1914. — Exp. 8109-P-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 10.732.56 m|n., que ha preparado a requerimiento de la Dirección General de Aduanas para los trabajos de reparación del piso de la Sección C, del Dique I, lado Este del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que con la ejecución de los trabajos proyectados mejorarán notablemente las condiciones en que se halla el piso de que se trata, especialmente la parte correspondiente a los pasajes destinados al tránsito de las carretillas, que es el más perjudicado;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y, la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la reparación del piso de la Sección C, del Dique I, lado Este, del Puerto de la Capital y autorízase a la citada Repartición para que ejecute los trabajos pertinentes dentro del Presupuesto total de diez mil setecientos treinta y dos pesos con cincuenta y seis centavos (pesos 10.732.56 m|n.) moneda nacional, suma que se imputará al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1	7.185.46
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12	3.547.10

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la firma Moiseeff y Cía., para instalar una pasarela de acceso al muelle 2.° en el Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.104. — 1915. — Exp. 8407-P-934. — Visto este expediente, en el que la firma Moiseeff y Compañía, solicita por intermedio de la S. A., del Puerto del Rosario, autorización para instalar una pasarela de acceso al muelle número 2, en los terrenos que arrienda en la ampliación Sud del citado puerto, con el objeto de facilitar las operaciones que realiza en ese lugar, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, en base a las condiciones que seguidamente se especifican, a las cuales la firma peticionante ha prestado conformidad;

Que, en cuanto a la declaración de la S. A., del Puerto del Rosario, considerando a estos trabajos comprendidos en el artículo 23 del contrato con ella celebrado, resulta evidente el error en que incurre al sostenerlo, ya que la mencionada disposición contractual se refiere a obras que ejecute la citada empresa y no a las que realicen los particulares, con permisos precarios, como en el presente caso se trata;

Por lo expuesto y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la firma Moiseeff y Compañía, para que, de acuerdo a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización será de carácter precario, debiendo procederse a la demolición de la obra en cuanto fuere ordenado, sin derecho a reclamo o indemnización alguna.
b) Su ejecución será fiscalizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, pudiendo ordenarse las variantes que fueren indispensables.
c) Fíjase como gastos de inspección de obra y revisión de planos, la suma de $ 77.— m|n., por una sóla vez, debiendo depositarse este importe en la Tesorería General de la Nación.
d) La firma Moiseeff y Compañía, se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá hacer saber a la S. A. del Puerto del Rosario que, de acuerdo a lo manifestado en el segundo considerando del presente decreto, las obras de este carácter no están comprendidas en el artículo 23 del contrato.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Estudios del Riachuelo. — Aprobando la licitación privada número 214

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.
42.105. — 1916. — Exp. 2.961-R-1934. — Visto que del examen de las propuestas presentadas a la licitación privada número 214, que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo ha llevado a cabo de acuerdo con la autorización otorgada por resolución de fecha 21 de Febrero último y con observancia de las disposiciones en vigor, a fin de adquirir una máquina hidráulica para empotrar y extraer a presión en frío, ejes y muñones en rodados de ferrocarril; resulta más conveniente la formulada por la firma Orenstein y Koppel S. A., la que ajustándose al pliego de condiciones respectivo, es de menor precio, es decir de 120 £ pagaderas por giro bancario sobre Londres, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 214, que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, ha realizado y adjudicado a la firma Orenstein y Koppel S. A., la provisión de la máquina hidráulica, de las características señaladas en el pedido de precio respectivo, por el importe de (120 £) ciento veinte libras esterlinas inglesas, mediante giro bancario sobre Londres, debiéndose imputar el importe que resulte de la conversión a moneda nacional, al Anexo L, inciso 4.°, ítem 1, partida 1 del Presupuesto en vigor; Acuerdo de 19 de Enero de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Arreglo construcción cabina y reparación automóvil. — Obras Ríos Salado y Atuel.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.
42.072. — 1917. — Exp. 7031-I-934. — Visto este expediente, que se refiere a la licitación privada número 16, realizada con fecha 5 de Marzo ppdo., por la Dirección de las Obras de los Ríos Salado y Atuel, dependiente de la Dirección General de Irrigación para la construcción de la cabina y arreglo de la carrocería y guardabarros del camión que presta servicios en dichas obras, en el que se da cuenta del procedimiento seguido en la realización de dicho acto, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la ejecución de esos trabajos fueron adjudicados a la firma Juan Taboas e Hijos, luego debieron ser encomendados a la firma Llorente e Hijos, que le sigue en orden de propuestas, por cuanto la primera de las casas nombradas no dió cumplimiento a la orden de entrega que le fuera formulada;

Que en consecuencia procede se confirme la adjudicación realizada desde que se trata de una situación de hecho, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase como un caso de excepción el temperamento seguido por la Dirección de las Obras de los Ríos Salado y Atuel, dependiente de la Dirección General de Irrigación, al adjudicar a la firma Llorente e Hijos, la ejecución de los trabajos referidos mediante la suma de ($ 318.— m|n.) trescientos diez y ocho pesos moneda nacional que se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 37 del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación presupuesto pesos 10.200.— para trabajos provisión agua potable a la Estación Recreo (Catamarca).

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.
42.073. — 1918. — Exp. 19.141-I-1933. — Visto que la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura, solicita la entrega de la suma de $ 10.200.— m|n., para proseguir los trabajos de sondeo para la provisión de agua potable a la Estación Recreo (Provincia de Catamarca), y

Teniendo en cuenta:

Que dichas perforaciones tienen por finalidad procurar en las capas más caudalosas, el agua surgente, para abastecer de dicho elemento a aquellas localidades que más intensamente sufren esa necesidad;

Que dichos trabajos pueden considerarse tácitamente comprendidos dentro del programa de obras a realizar, con el crédito de $ 50.000.— m|n., previsto en el Plan de Trabajos Públicos, aprobado por el Acuerdo de 19 de Enero de 1934, (Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 6), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto preparado por la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura corriente a fojas 2, cuyo importe asciende a la suma de pesos 10.200.— m|n., diez mil doscientos pesos moneda nacional y encomiéndase a la misma Repartición para que prosiga los trabajos de perforación de que se trata, a cuyo efecto la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, transferirá mediante orden de pago, extendida a la misma, la suma expresada con imputación al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 6, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad e Irrigación y pase al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Modificación artículo 1.° Decreto 35.906

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.
42.074. — 1919. — Exp. 1541-I-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación, solicita se rectifique el decreto N.° 35.906 de fecha Enero 31 del corriente año, en el sentido de que se adjudique a la firma "Michelín y Cía.", la provisión de (6) seis cubiertas para automóvil con destino a los Estudios Provisión de Agua Potable a Recreo, Bañado de Ovanta y Alijinal (Catamarca);

Atento las causales invocadas en el mismo y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del decreto número 35.906 de fecha Enero 31 del corriente año, en el sentido de que la provisión de las cubiertas de que se trata, deben adjudicarse a la firma "Michelín y Cía.", por un importe total de ($ 227.22 m|n.) doscientos veintisiete pesos con veintidós centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 3 del presupuesto nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, la que oportunamente procederá a liquidar la factura correspondiente incluyéndola en la respectiva orden de pago, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Ampliación decreto 39.932 en el sentido de que se designa al Ingeniero don Pedro C. Rasilla, para suscribir escritura fracción tierra en Colonia General Roca (Río Negro).

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.
42.075. — 1920. — Exp. 2.111-I-1934. — Visto este expediente, del que resulta, que al dictarse el decreto número 39.932, de fecha 11 de Abril ppdo., aprobatorio del convenio celebrado ad-referéndum del P. E., entre la Dirección General de Irrigación y don Andrés Zantei, por el cual éste vende al Estado una fracción de terreno de su propiedad, sita en Colonia General Roca, se ha omitido designar la persona que en nombre y representación del P. E., deberá suscribir la escritura traslativa de dominio, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Irrigación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el decreto número 39.932, en el sentido de que se designa al Ingeniero Encargado de las Obras del Río Negro Superior, don Pedro C. Rasilla, para que en representación del P. E., suscriba la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se ha hecho referencia, abonando al mismo tiempo la cantidad de quinientos doce pesos con treinta y seis centavos ($ 512.36 m|n.) moneda nacional ya autorizada en el artículo primero del aludido decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Direc. General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición una rueda y seis cámaras para auto Ford, para la Comisión Estudios, provisión agua potable a las poblaciones al Este de Catamarca.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — 42.076. — 1921. — Exp. 8272-I-1934. — Visto el resultado del pedido directo de precios número 2214, realizado por la Dirección General de Irrigación, en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo de 6 de Mayo de 1926, para la adquisición de 1050 litros de nafta y de la licitación privada número 2215, efectuada para adquirir una rueda y 6 cámaras para el automóvil Ford al servicio de la Comisión de Estudios, provisión de agua a poblaciones Este de la Provincia de Catamarca, y

Teniendo en cuenta que el procedimiento seguido en ambos casos, se halla ajustado a las reglamentaciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se trata, realizado por la Dirección General de Irrigación y autorízase a la misma para que proceda a adquirir de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales 1050 litros del referido combustible por la suma de pesos 215.25 m|n.

Art. 2.° — Apruébase asimismo la licitación privada número 2215, para la adquisición de la rueda y cámaras de que se ha hecho referencia y adjudícase su provisión a las casas y por los precios siguientes:

	$ m|n.
Amadeo Rabuñal, una rueda para automóvil, por	26.82
Firestone de la Argentina, S. A., 6 cámaras, por	20.94

Art. 3.° — Impútese la suma de doscientos sesenta y tres pesos con un centavo moneda nacional ($ 263.01 m|n.), a que asciende en total dichas adquisiciones al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 3, del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Inclusión en el Plan de Obras Públicas, como partida 67 del Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, con el rubro "San Juan" $ 60.000.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.
42.109. — 1922. — Exp. 20.036-C-933. — Visto este expediente, relativo a la prosecución y terminación de las obras del canal destinado al regadío de las tierras ubicadas en el Departamento de 9 de Julio, en la Provincia de San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que es una aspiración de la Comisión Pro-Canal 9 de Julio de dicha provincia, compuesta por vecinos y propietarios del departamento del mismo nombre, se lleve a término esa obra de vital importancia, para el cultivo de las tierras, teniendo en cuenta además que las dos terceras partes de la misma, está ya ejecutada;

Que en el Presupuesto sancionado por el H. Congreso para el corriente año, se incluyó una partida con destino a la misma, pero no fué incluída en el Plan de Trabajos Públicos en vigencia, debido a razones de economía;

Que dicha inclusión puede efectuarse para llevar a cabo el propósito enunciado sin modificar el monto autorizado para dicho plan, reduciendo en igual cantidad el crédito de $ 60.000 m|n., asignado a la partida 66 del Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, para las obras de riego en Sarmiento y desagües ciénagos en Pocitos, dado que estos trabajos, según referencia se encuentran terminados;

Por ello y atento lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 11.672,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyese en el Plan de Trabajos Públicos aprobado por decreto número 35.005 de fecha 19 de Enero ppdo., como partida 67 del Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, con el rubro "San Juan", la suma de $ 60.000 m|n., sesenta mil pesos moneda nacional para "Nueve de Julio. Obras de Riego".

Art. 2.° — Redúcese en igual suma, la cantidad de ($ 60.000 m|n.) sesenta mil pesos moneda nacional, autorizada a invertir en el año 1934, por el citado Plan de Trabajos Públicos, en "Obras de Riego en Sarmiento y desagües ciénagos en Pocitos" - Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 66.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que lleve a cabo el reconocimiento previo del terreno, que permita formular el proyecto de obras complementarias, debiendo invertir la suma de $ 1.000 m|n., un mil pesos moneda nacional, con cargo a la partida, cuya inclusión en el Plan de Trabajos Públicos, se dispone por el artículo primero del presente decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Honorable Congreso y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas.

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Asesoría Letrada de la Dirección General de Aduanas.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.051. — 1923. — Exp. 7861-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, en virtud del pedido formulado por la Dirección General de Aduanas, eleva el presupuesto de pesos 789.41 m|n., que ha preparado, relativo a obras de reparo, empapelado y pintura en el local que ocupa la Asesoría Letrada de dicha Repartición;

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos de carácter urgente, por cuyo motivo se les ha dado principio de ejecución, de lo que solicita la citada Dirección, la aprobación correspondiente;

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de setecientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y un centavos ($ 789.41 m|n.) moneda nacional, como así también el temperamento adoptado al disponer la iniciación de los trabajos, y autorízasele para que, como lo propone, lleve a cabo los mismos, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1934	320.52
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1934	468.89

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.052. — 1924. — Exp. 8913-A-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se han llevado a cabo cumplimentando los requisitos que las reglamentaciones vigentes exigen para las mismas, por lo que no hay inconveniente que se apruebe el temperamento seguido, y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de materiales en la forma que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación número 2515. — Provisión hierros. — Thyssen Lametal	2.172.69
Policía de la Capital - Garage y Taller. — Licitación número 2631. — Provisión material eléctrico:	
Juan B. Scapusio y Cía. — Renglones 1, 2 y 5	134.80
Siemens, Schuckert S. A. — Renglones 3 y 4	8.68
Licitación número 2632. — Provisión caños F. F. V. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín	787.50
Edificio Fiscal Avda. de Mayo 1301|17. — Licitación número 2633. — Provisión mármol blanco. — Santiago Baccarelli	67.50
Correos y Telégrafos de Mercedes (Bs. As.). — Licitación número 2649. — Provisión caño de plomo. — Licitación número 2649. — Elaboración General de Plomo	426.40

Art. 2.° — El importe total de tres mil quinientos noventa y siete pesos con cincuenta y siete centavos (pesos 3.597.57 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 1|1934	426.40
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 11|1934	930.98
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12|1934	2.172.69
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 120|1934	67.50

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la orden de pago correspondiente con las imputaciones arriba indicadas.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la facultad de Ingeniería

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.053. — 1925. — Exp. 7925-F-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto de $ 882.14 m|n., que ha preparado, relativo al traslado de la estantería de la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería de su dependencia y a pequeños reparos en la Secretaría de la misma Facultad;

Teniendo en cuenta que no hay observación que formular a la documentación agregada y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de ochocientos ochenta y dos pesos con catorce centavos ($ 882.14 m|n.) moneda nacional redactado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá imputarse en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1934	567.14
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1934	315.—

Art. 3.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.054. — 1926. — Exp. 8014-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se llevaron a cabo cumpliendo los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Cárcel de Contraventores. —	
Licitación número 3553. — Provisión escalones de mármol a la firma José Gentrone, por	916.93
Cárcel de Contraventores. — Licitación número 3463. — Provisión y colocación carpintería metálica adjudicada en la siguiente forma:	
Establecimientos Metalúrgicos "Luis A. Questa". — Renglones 1, 2, 3 y 4, por	707.—
Establecimiento Klockner S. A. — Renglones 5, 6 y 7, por	428.50
N. A. Gualdoni y Hno. — Renglones 8, 9 y 10, por ..	428.—
Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación número 3414. — Provisión y colocación mosaicos, a la firma Carlos Cattaneo, por	3.193.36
Instituto de Medicina Experimental. — Licitación número 3572. — Provisión y colocación estructuras metálicas a la firma S. A., Talleres Metalúrgicos San Martín, por	2.580.—
Licitación número 3631. — Policía de la Capital. — Departamento Central. — Provisión y ajuste de mármoles adjudicada en la siguiente forma:	
A. Sívori e Hijos. — Renglones 1 al 5, por	1.878.32
Policía de la Capital. — Garage y Taller. — A. Sívori e Hijos. — Renglón 6, por	34.—
Policía de la Capital. — Garage y Taller. — Licitación número 3635. — Provisión y ajuste ventanas de hierro, a la firma Prieto y Colalillo, por	4.218.—
Escuela Normal Mixta de Luján. — (Buenos Aires).) — Licitación N.° 3638. — Provisión y colocación carpintería metálica, a la firma E. Dubini, por	3.352.—
Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires). — Licitación N.° 3661. — Provisión y colocación cerco, a la firma Mackintosh Hnos, por	600.—
Destacamento Riachuelo del Resguardo de la Capital. — Licitación N.° 3667. — Provisión y colocación carpintería metálica, a la firma Casaretto y Mastroberti, por	1.213.—

Art. 2.° — La suma total de diez y nueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos con once centavos moneda nacional ($ 19.549.11 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente - Acuerdo Enero 19 de 1934

	$ m|n.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 2	1.213.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 3	600.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10	1.878.32
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 11	4.252.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20	2.580.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 180	2.480.43
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 152	3.352.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 215	3.193.36

Artículo 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.055. — 1927. — Exp. 8.352-A-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones y facturas relativas a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto número 21.830 de fecha 16 de Mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido oportunamente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla.

	$ m|n.
Instituto Bacteriológico. — Licitación privada número 2.684. — Provisión blocks de magnesia, a la firma Bruno y Cía., por	66.—
Licitación privada número 2.693. — Provisión caños de hierro, a la firma Boker y Cía., por	821.47
Hospital de Clínicas. — Instituto de Radiología y Fisioterapia. — Licitación privada número 2.722. — Provisión cable de cobre, a la firma The Anglo Argentine General Electric C°. Ltda., por	108.—
Edificio Fiscal Avda. de Mayo 1301|17. — Licitación privada número 2.744. — Provisión ladrillos huecos, a la firma Ricardo Tisi y Hno., por	96.—
Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Licitación privada número 2.745. — Provisión números bronce, a la firma A. Futturini y Cía., por	30.80
Instituto de Medicina Experimental. — Licitación privada número 2.746. — Provisión tetones de bronce, a la firma Lutz, Ferrando y Cía., por	147.—

Art. 2.° — La suma de ($ 1.269.27 m|n.) un mil doscientos sesenta y nueve pesos con veintisiete centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará al Presupuesto vigente - Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero ppdo., en la siguiente forma:

$ 147.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 20.
$ 96.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 120.
$ 30.80 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 154.
$ 108.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 156.
$ 887.47 m|n. Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 182.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la orden de pago correspondiente con la imputación arriba indicada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras qeu la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.056. — 1928. — Exp. 8012-A-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones y facturas de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a diversas obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones, se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refiere las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

	$ m|n.
Hospital Muñiz. — Licitación número 2691. — Provisión cuartas cañas de azulejos rojos, — Murchio y Gabrielli	220.—
Colegio Nacional de Santa Fe. — Licitación número 2773. — Provisión azulejos. — Carlos Cattaneo ..	78.—
Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). — Licitación número 2778. — Provisión hierros:	
Thyssen Lametal. — Renglón uno	234.88
Mariani Hnos. — Renglones 2 al 14	2.117.55
Maternidad "Pedro A. Pardo". — Licitación número 2788. — Provisión pino spruce. — Albín Hnos. y Gallorenzi	43.50
Edificio Fiscal Avda. de Mayo 1301|17. — Licitación número 2791. — Provisión azulejos. — Carlos Cattaneo	772.40

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con treinta y tres centavos ($ 3.466.33 m|n.) moneda nacional, en la siguiente forma:

Presupuesto vigente - Acuerdo Enero 19|934—

	$ m|n.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 120	772.40
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 198	78.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 210	220.—
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 214	2.352.43
A la cuenta especial "D. G. Arquitectura, trabajos por cuenta de terceros" (Maternidad Pedro A. Pardo)	43.50

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, y pase a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con las imputaciones indicadas.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.057. — 1929. — Exp. 8.010-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Cárcel de Santa Rosa. — (La Pampa). — Licitación número 2716. — Provisión cable de acero a la firma Francisco Francioni y Cía., por	82.80
Licitación número 2717. — Provisión planchuela de acero a la firma Boker y Cía., por	38.40
Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación número 2723. — Provisión chapa de mármol blanco, a la firma Santiago Saccarelli, por	1.362.—
Licitación número 2725. — Provisión caños de hierro galvanizado adjudicada en la siguiente forma:	
Correos y Telégrafos de Tumán.—	
Thysen Lametal. — Reglones 1 y 2, por	159.65
Lazareto Cuarentenario de Animales y Escuela Superior de Bellas Artes.—	
Thysen Lametal. — Renglones 3 y 4, por	246.75
Juzgado de Paz y Registro Civil de Santa Isabel (La Pampa). — Licitación número 2758. — Provisión baldosas a la firma Sido Limitada S. A., por	148.18
Cárcel de Santa Rosa (La Pampa). — Licitación número 2761. — Provisión marcos y tapas de hierro a la firma Carlos Venck, por	90.—

Art. 2.° — El importe total de dos mil ciento treinta y tres pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 2.133.78 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

	$ m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	336.75

Presupuesto vigente - Acuerdo Enero 19|934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 8	148.18
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 5	1.527.65
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 121	121.20

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la correspondiente orden de pago con las imputaciones indicadas.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.058. — 1930. — Exp. 8.349-A-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones y facturas relativas a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N.° 21.830, de fecha 16 de Mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y habiendo intervenido oportunamente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

	$ m|n.
Palacio de Justicia - Juzgado del doctor Nicholson. — Licitación privada número 2.846. — Provisión material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:	
Ortelli Hnos y Cía. — Renglones 1, 2 y 3, por	54.50
Cuartel Policía Montada. — Conservación año 1934. — Ortelli Hnos. y Cía. — Renglón 4, por	27.—
Policía de la Sapital - Departamento Central. — Licitación privada número 2.860. — Provisión canto rodado, a la firma Becia y Cía., por	346.50
Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba). — Licitación privada número 2.704. — Provisión cemento blanco, a la firma Eugenio P. Quadri y Cía. por .	1.650.—
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe). — Licitación privada N.° 2.720. — Provisión brea mineral, a la firma Castiglione Hnos., por	163.50
Licitación privada número 2.760. — Provisión material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:	
Hospital Belgrano de Humahuaca (Jujuy). — Boker y Cía. — Renglones 2, 3 y 4, por	1.35
Soc. Tubos Mannesmann Limitada. — Renglones 6 y 8, al 13, por	9.71
Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Soc. Tubos Mannesmann Ltda. — Renglones 14 y 15, por	72.42
15, por	72.42
Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (E. Ríos). — Ortelli Hnos. y Cía. — Renglones 16, 17 y 18, por	23.76
Juzgado de Paz y Registro Civil de Santa Isabel (La Pampa). — Ortelli Hnos. y Cía. — Renglones 19 al 24, por	25.30

Art. 2.° — La suma de ($ 2.354.04 m|n.) dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

$ 133.92 m|n., Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, del Presupuesto vigente - Acuerdo de Ministros de fecha 19 de Enero ppdo.
$ 346.50 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 10.
$ 25.30 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 8.
$ 1.650.— m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 140.
$ 163.50 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 161.
$ 11.06 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 188.
$ 23.76 m|n., Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 214.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación de las adjuntas facturas y extienda la orden de pago correspondiente con la imputación arriba indicada.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Casa de Moneda

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.059. — 1931. — 8.132-C-934. — Visto el adjunto presupuesto de pesos 787.50 m|n., que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la reposición de mangueras del servicio contra incendio en la Casa de Moneda, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de setecientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 787.50 m|n.) relativo a los trabajos de que se hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Universidad Nacional de La Plata.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.060. — 1932. — Exp. 8.135-U-934. — Visto el adjunto presupuesto de pesos 10.709.02 m|n., que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de obras ampliatorias en el edificio que ocupa la Estación Radiotelefónica de la Universidad Nacional de La Plata, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de diez mil setecientos nueve pesos con dos centavos moneda nacional ($ 10.709.02 m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 9 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Chacra Experimental de Alto de Sierra (San Juan).

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.061. — 1933. — Exp. 7.921-C-934. — Visto el adjunto presupuesto de pesos 2.390.96 m|n., que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de obras de reparo generales en los Pabellones de la Chacra Experimental de Alto de Sierra (San Juan), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de dos mil trescientos noventa pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 2.390.96 m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1	1.285.30
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	1.105.66

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.062. — 1934. — Exp. 7634-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que dichas licitaciones se llevaron a cabo cumpliendo los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe). — Licitación N.° 6.946. — Provisión tirantes pino tea, a la firma José B. Rodríguez y Cía., por	685.75
Licitación N.° 7.023. — Provisión chapas de zinc, a la firma Descours y Cabaud, por	125.40
Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). — Licitación número 6.955. — Provisión armaduras de hierro, a la firma C. Paolantonio Hnos., por	2.348.—
Licitación N.° 6.998. — Provisión cemento portland, a la firma José B. Rodríguez y Cía., por	1.344.—
Licitación N.° 6.987. — Provisión maderas a la firma Angel Muzzio e Hijos Limitada, por	2.295.—
Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación N.° 6.988. — Provisión clavos punta París, a la firma Descours y y Cabaud, por	276.50
Licitación N.° 6.989. — Provisión ladrillos, a la firma Angel Montagna, por	1.820.—
Licitación N.° 7.019. — Provisión hierros adjudicada en la siguiente forma:	
José B. Rodríguez y Cía. — Renglones 1 y 2, por	235.80
Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Renglones 3 al 6, por	1.969.92
Licitación N.° 7.025. — Provisión ladrillos, a la firma Pedro Malatesta, por	1.840.—
Colegio Nacional de Santa Fe. — Licitación número 6.994. — Provisión cemento portland, a la firma José B. Quintana, por	219.—

Art. 2.° — La suma total de trece mil ciento cincuenta y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 13.159.37 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente - Acuerdo Enero de 1934

	$ m|n.
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 161	811.15
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 214	5.987.—
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 132	6.142.22
Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 198	219.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Biblioteca Nacional

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.063. — 1935. — Exp. 7.860-B-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto, importe de pesos 2.011.99 m|n., relativo a la instalación de dos equipos de bombeo y ejecución de las obras complementarias correspondientes, en el edificio de la Biblioteca Nacional, en substitución de la bomba actual de aguas servidas;

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos necesarios y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de dos mil once pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 2.011.99 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 337.81 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1934.

$ 1.674.18 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Liceo Nacional de Señoritas número 2.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.064. — 1936. — Exp. 1492-L-1934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 883.61 m|n., relativo a la construcción de un tabique en el local número 124 del edificio Rivadavia 4950, ocupado por el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2, y

Teniendo en cuenta que por razones de urgencia la citada Repartición dió comienzo a la ejecución de los referidos trabajos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al iniciar la ejecución de los trabajos de que se trata, dentro del presupuesto de ($ 883.61 m|n.) ochocientos ochenta y tres pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, que también se aprueba, quedando autorizada a proseguirlos hasta su terminación, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma: $ 426.50 al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y pesos 457.11 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio de la Aduana Vieja.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.065. — 1937. — Exp. 5.860-H-1933. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 11.888.49 m|n., relativo a obras de reparo generales de carácter indispensable que requiere el edificio de la Aduana Vieja, ocupado por la Oficina de Encomiendas Postales Internacionales de la Aduana de la Capital, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 11.888.49 m|n.) once mil ochocientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, relativo a las obras de reparo de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de dicho gasto se imputará en la siguiente forma: $ 6.471.86 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 5.416.63 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Correos y Telégrafos de Coronel Dorrego (Bs. Aires).

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.066. — 1938. — Exp. 7.924-C-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 2.258.49 m|n., relativo a la ejecución de obras de conservación y reparo en el edificio que ocupan las oficinas de Correos y Telégrafos de Coronel Dorrego (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata, son de carácter indispensables y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 2.258.49 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 1.208.49 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1934.

$ 1.050.— m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en las calles de los Guarda Bosques Mascardi (Río Negro), Traful y Correntoso (Neuquén).

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.

42.067. — 1939. — Expte. 16.607-A-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación, los adjuntos presupuestos de $ 1.748.25, $ 1.573.50 y $ 1.505.89 moneda nacional, relativos a las obras de reparo que requieren las casillas de los guardabosques en Mascardi (Río Negro), Traful y Correntoso (Neuquén), respectivamente; y

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata revisten carácter de imprescindible y urgente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos presupuestos que en total ascienden a ($ 4.827.64 m|n.) cuatro mil ochocientos veintisiete pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, relativos a las obras de reparo de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto, se imputará en la siguiente forma:

$ 2.727.64 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 y $ 2.100 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 9 (1)

3.117. — Fiesta criolla. Tango. Alma en pena. Tango. 1 disco grab. por Carlos Gardel. Eugenio Cárdenas y Rafael Rossi. Francisco García Jiménez y Anselmo A. Aieta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.118. — Mi primer goal. Tango. Quimera. Tango. 1 disco grab. por Carlos Gardel. Horacio Pettorossi, Miguel Bonanó y Alejandro Fattorini. A. Barbosa y J. González. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.119. — Pa' que se floree el acordeón. Ranchera-mazurca. Divino vals. Vals. 1 disco grab. por el Trío los Nativos. Renzo Mossobrio. Juan Calderella y Manuel Meaños. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.120. — Diez años. Tango. La Diablita. Ranchera. 1 disco grab. por Francisco Canaro. Cayetano Publisi, Pascual de Gregorio y M. Ferradas Campos. Germán R. Teisseire y J. Fernández Blanco. The Argentine Tanking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.121. — Decime adiós. Vals. Te quiero mucho más. Tango. 1 disco grab. por Francisco Canaro. Antonio Sureda y Gerónimo Sureda. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

3.122. — Ya vendrán tiempos mejores. Tango. Fin de fiesta. Tango. Grab. por Francisco Canaro. Francisco Canaro e Ivo Pelay. Ernesto Famá, Enrique Magaldo y Mario Batti-Stella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

MAYO 30

3.578. — De la noche a la mañana. Tango canción. Letra y música: Marcos Sixto Larrosa. Manuscrita y mecanografiada.

3.579. — Club Social de Liniers. Revista. Año II. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. El Club Social Liniers. Buenos Aires, 1934.

3.580. — Contrato.

3.583. — Mi vida. Vals criollo. Letra y música: Enrique Cadícamo y José L. Padula. Editores: G. Ricordi y C. Buenos Aires.

3.584. — Bajo la enramada. Ranchera. Letra y música: Miguel Trimani y Miguel Padula. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.581. — Contrato.

3.585. — Hora de amor y olvido. Vals para piano, canto y ukelele. Letra y música: Gustavo Durval Gogiose y John Calabry. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.586. — Ya soy feliz. Tango. Letra y música: Rodolfo Sciammarella y Nélida Marchesi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.587. — Pronto volverá. Tango canción. Letra y música: Daniel López Barreto y Francisco Di Fiore. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.588. — Inolvidable. Tango para piano. Letra y música: Luis Rubinstein y Augusto Gentile. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.589. — El Porteñito. Vals para piano y orquesta. Música: Pascual Mosquera. Manuscrita.

3.590. — Los Lobos de la Patagonia. (Una tragedia y un romance). Luis Seguí Marty. Buenos Aires. 1934.

3.591. — Coiombo 43. Comedia en 1 acto y 2 cuadros. Fernando Tedesco (Ferted). Mecanografiada.

3.592. — El Surco. Año III. N.° 156. Colaboración anónima y suscripta. Hernán Enríquez. Roque Sáenz Peña (Chaco), 1934.

3.593. — Alcohol maldito, o Maldito alcohol. Letra: Manuel Monterroso. Manuscrita.

3.594. — Yo no comprendo por qué. Chacarera, estilo. Música: Fernando Montoni. Manuscrita.

3.595. — Contrato.

3.596. — La Tierra de Guarán. Carlos Abreu Sosa, Fausto Giménez Pecci, Tomás Montanaro y Julián Nery Huerta. La Comisión Especial Cinematográfica del Comité Paraguayo. Buenos Aires, 1934.

3.597. — Tiro Nacional Argentino. N.° 285. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Ministerio de Guerra. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1934.

3.598. — La Literatura Argentina. N.° 67. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.

3.599. — La voz de la raza. Serafina C. de Coutoné. La Rioja, 1934.

JUNIO 1.°

3.600. — Sangre y arena. Paso doble. Música: Isaac Enrique Agras. Manuscrita.

3.601. — Clyfe. Marcha. Música. Alfredo Sixto y Julio Bonato. Manuscrita.

3.602. — Apuntes de Derecho Civil. Libro III, de los derechos reales. Centro Estudiantes de Derecho y C. Sociales. Buenos Aires, 1934.

3.603. — Nena. Vals. Música: Felipe Mann. Manuscrita.

3.604. — Cuando florezca el trigal. Chacarera para piano y canto. Letra y música: Nicolás A. Trimani y Santos Aschieri. Manuscrita.

3.605. — Modelo de bañadera denominada Mar del Plata. Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. 2 fotografías.

3.606. — Modelo de manijas para heladeras. J. A. y E. de Marval. Dibujo a tinta china.

3.607. — El cantor errante. Vals. Letra y música: Félix Etcheverry y José L. Amaglio. Manuscrita.

3.608. — La Forastera. Ranchera. Letra y música: Félix Etcheverry y José L. Amaglio. Manuscrita.

3.609. — Papito, no tomes. Tango. Letra y música: Félix Etcheverry y José L. Amaglio. Manuscrita.

3.610. — Aquella vez. Tango. Música. Felipe Scornavache. Manuscrita.

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

3.611. — El Cronista Comercial. Nos. 8233 a 8263. Colaboración anónima y suscripta. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1934.

3.612. — El Imparcial. N.° 2022 a 2029. Colaboración anónima y suscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.

3.613. — Vida Ferroviaria. N.° 30. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Juan Pedro Durán. Buenos Aires, 1934.

3.614. — Cátedra y Clínica. N.° 2. Año I.°. Colaboración anónima y suscripta. H. Millet y J. Roux. Buenos Aires, 1934.

3.615. — Lasso. Revista mensual. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.

3.616. — El Auto Argentino. N.° 269. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.

3.617. — Páginas castellanas. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Aniceto Delgado Orden. Buenos Aires, 1934.

3.618. — Revista de Policía. N.° 666. Colaboración anónima y suscripta. Leopoldo C. López. Buenos Aires, 1934.

3.619. — Capa. N.° 20. Colaboración anónima y suscripta. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1934.

3.620. — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 141. Año 13. Colaboración anónima y descripta. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.

3.621. — Bollettino Ufficiale Mensile Della Camera Di Commercio, Italiana Di Buenos Aires. N.° 4. Año XLVI. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.

3.622. — El Jardín y la Quinta. N.° 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Esteban P. Hintermeyer. Buenos Aires, 1934.

3.623. — Album conteniendo ocho piezas musicales. Francisco Mayáns. Manuscrita.

3.624. — Con mis alas rotas. Poesía. Letra: Héctor Lorenzo Ferrando. Manuscrita.

3.625. — Mi adorada. Poesía. Letra: Héctor Lorenzo Ferrando. Manuscrita.

3.626. — Estrellita cubana. Habanera. Letra y música: Alberto Calleja y Francisco Gil Sáenz. Manuscrita.

3.627. — Ausonia. Revista oficial del Club Ausonia. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Club Social Ausonia. Buenos Aires, 1934.

3.628. — Desilusión. Tango. Letra y música: Anatilde B. de Bracco y Armida Calatayud de Ponce. Manuscrita.

3.629. — Poema de mi corazón. Tango. Letra y música: Héctor E. Cavanna. Manuscrita.

3.630. — Innovación. Primera edición. Alejandro Zanettini. Rosario de Santa Fe, 1934.

3.631. — Fotografías vistas de la Ciudad de Buenos Aires. Sociedad Impresora Americana. Buenos Aires, 1934

3.632. — Nuevo digesto de educación común. Proyecto. Pablo E. L. Inaebnit Henry, Teófilo A. Alvariñas Cantón. Mecanografiada.

3.633. — La Filantropía y la Escuela Primaria. Proyecto. Pablo E. L. Inaebnit Henry, Teófilo A. Alvariñas Cantón. Mecanografiada.

3.634. — Caminos. Revista técnica. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1934.

3.635. — Boletín de la Sociedad Rural de Rafaela. Publicación mensual. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Gabriel Maggi. Rafaela, 1934.

JUNIO 2

3.636. — El Diario Israelita (DI Yidische Zaitung). N.° 5910 a 5935. Colaboración anónima y suscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.

3.637. — Hogar y Patria. (Antes Familia Cristiana). N.° 1147. Colaboración anónima y suscripta. José Pío Angulo. Bell Ville, 1934.

3.638. — El Monitor. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Bois. Buenos Aires, 1934.

3.639. — El Eco de Africa. Colaboración anónima y suscripta. Hno. Fortunato Macrelli. Buenos Aires, 1934.

3.640. — El Negrito. N.° del mes de Junio. Colaboración anónima y suscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.

3.641. — Nueva Pompeya. N.° 121. Colaboración anónima y suscripta. José G. Ocariz. Buenos Aires, 1934.

3.642. — La Tribuna Odontológica. N.° 6. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. David M. Cohen. Buenos Aires, 1934.

3.643. — El Electrotécnico. N.° 235. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.

3.644. — El Campo. N.° 210. Colaboración anónima y suscripta. Pablo Bruno. Buenos Aires, 1934.

3.645. — Boletín de la Confederación Argentina. N.° 90. Año X. Colaboración anónima y suscripta. Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción. Buenos Aires, 1934.

3.646. — Corriente continua. Nos. 201 a 202. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. José Milanese. Buenos Aires, 1934.

3.647. — Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 77. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1934.

3.648. — Neptunia. Revista náutica. N.° 154. Colaboración anónima y suscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.

3.649. — Boletín Pedagógico y Bibliográfico. N.° 9. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Antonio Carocci. Buenos Aires, 1934.

3.650. — Aparcero. Letra para tango. Antonio Radicci. Manuscrita.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

JUNIO 4

3.651. — Suite italiana, all' antica. Para piano. Mario Rossegger (autor. Manuscrita.

3.652 — Cera mercolizada. (Affiche). Dearborn South America Limited. Buenos Aires, 1934.

3.653. — Seis canciones argentinas. Con guía de canto y verso. Versos de autores varios. Música de Antonio Miceli. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

3.654. — Seis canciones argentinas. Para piano y canto. Versos de autores varios. Música de Antonio Miceli. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

3.656. — Piripincho el dormilón. Canción humorística. Para piano y canto. Antonio Miceli. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

3.656. — Bandera hermosa. Marcha patriótica. Letra y música: Herminia del Pino de Muiño y Antonio Miceli. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

3.657. — Nburucuyá. Sonata N.° 1. Op. 8. Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.658. — Al finalizar la tarea. Marcha escolar. Letra y música: Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.659. — El Barquillero. Canto escolar. Letra y música: Juan A. Ferres Villalonga y Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.660. — Ramoncito. Canto escolar. Letra y música: Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
3.661. — La Nota. N.° 777 a 780. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1934.
3.662. — Opinión Nacional. N.° 3212 a 3213. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1934.
3.663. — Caras y Caretas. N.° 1857 a 1860. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1934.
3.664. — Revista de Arquitectura. N.° 161. Colaboración anónima y suscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.
3.665. — Arbiter. N.° 146. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
3.666. — Boletín Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 3599 a 3626. Colaboración anónima y suscripta. Santiago M. Profumo. Buenos Aires, 1934.
3.667. — Revista de Instrucción Primaria. N.° 693 a 694. Año XXIX. Colaboración anónima y suscripta Francisco Brunet. La Plata, 1934.
3.668. — Nuestra Arquitectura. N.° 58. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
3.669. — ¡No seas niña! Paso doble. Letra y música: Manuel Perales y Manuel del Olmo. Manuscrita.
3.670. — ¡Yo sé que tú me quieres..! Vals. Música: Juan José Basualdo. Manuscrita.
3.671. — Desde aquí... Polka paraguaya. Letra y música: Pascual Biafore. Manuscrita.
3.672. — Yo sé que tú me quieres..! Letra para vals. Mario M. Theiler. Mecanografiada.
3.673. — Geografía de la Provincia de Catamarca. (Física y economía). Rafael Cano. Buenos Aires, 1934.
3.674. — El loco de las muelas o Cual es el verdadero loco. Pieza cómica en un acto y un cuadro. Alfredo Teófilo Lo Gullo. Manuscrita.
3.675. — Acumuladores "Chispa". (Afiche propaganda). Mosagna y Montaiuti. Buenos Aires, 1934.
3.676. — Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato radiotelefónico, modelo 142-B. RCA. Víctor Argentina. 1 fotografía.
3.676. bis. — Penas de amor. Letra para tango. Benigno Luis Castiñeira. Mecanografiada.
3.677. — Afiches para un olvido. Sergio Almar (Sebastián González). Buenos Aires, 1934.
3.678. — Evocación. Letra para vals. Enrique F. Díaz. Manuscrita.
3.679. — Para tí, Novarro. Fox-trot. Letra y música: José Ramón Iglesias y Julio M. Ferrero. Manuscrita.
3.680. — Míster X. (Mistery of Mr. X). (Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina). Hovard Emmett Rogers. Buenos Aires, 1934.
3.681. — Tierra argentina. Poesías. Miguel de Arzubiaga. Buenos Aires, 1934.
3.682. — A la virgen de Pompeya. Canción tango. Letra y música: Antonio Polito. Manuscrita.
3.683. — Busco un rincón lejano. Canción habanera. Letra y música: Augusto Arturo Martini y Antonio Polito. Manuscrita.
3.684. — Las manos tendidas. Comedia dramática en tres actos. Horacio S. Bruzone Echenagucía. Mecanografiada.
3.685. — Proyecto de transmisión radiotelefónica desde la Estación Municipal L. S. I. Jenny Hertz. Dibujado y mecanografiado.
3.686. — Cleopatra, sierra Madero. Comedia en dos actos. Carmelo Santiago. Manuscrita.
3.687. — Un perfecto caballero. Comedia en tres actos. Carmelo Santiago. Manuscrita.
3.688. — Amor campero. Ranchera. Música: Reyes Cañete. Manuscrita.

e-15 junio v-25 junio

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Visto el expediente iniciado por el señor Director del Hospital Nacional del Centenario, Dr. Juan Martínez y lo dispuesto por el suscripto en el Expte. N.° 3038-H, el Interventor Nacional en la Universidad del Litoral a cargo de la Facultad de Ciencias Médicas,

RESUELVE:

1.° Llamar a licitación pública por el término de treinta días, para la reparación y reposición de celosías, puertas, ventanas y etc., para las diversas salas del Hospital Nacional del Centenario anexo, hasta alcanzar la suma de pesos 5.000.— m|n. c|l. (cinco mil pesos m|n.),

2.° Fíjase el día 5 de Julio próximo, a las 11 horas, para la apertura de las propuestas, las que deberán ser presentadas en sobres lacrados en la Secretaría de esta Facultad, con indicación del número de expediente y fecha de apertura, los que serán abiertos en presencia del señor Secretario-Técnico, Contador y de los propios interesados que deseen constatar este acto, debiendo sujetarse los licitantes a lo que se especifica en el pliego de condiciones y lista de materiales adjunto, el cual solicitarán en la Oficina de Compras de esta Facultad.

3.° Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y pase a Contaduría a sus efectos.

El Interventor Nacional

e5 junio v5 julio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición declarando caducos los derechos del señor Benedicto Sorge, a la mina de Cuarzo Aurífero, denominada "Luisa y Teresa", ubicada en el Territorio Nacional de los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.° 104 617-1934.

"Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Visto este expediente y el desistimiento formulado precedentemente por el interesado, se dispone: Declarar caducos los derechos del recurrente a la mina de cuarzo aurífero "Luisa y Teresa", ubicada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de los Andes, e inscribirla como bacante en el registro respectivo. — Publíquese, notifíquese al interesado, tome nota el Servicio Mineri, repónganse los sellos y archívese. — Fdo. Tomás M. Escurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e11 junio v27 junio

Disposición de archivo del cateo concedido en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente N.° 102.664-1933.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. —

Vistas estas actuaciones y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar el presente expediente por haber vencido los términos del cateo concedido con fecha Julio 14 de 1933. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e-21 junio v-21 junio

Petición de mensura de dos pertenencias de sulfato de sodio en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa, presentada por el señor Héctor Napolitani.

Expediente N.° 106.950-32

Señor Director General de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — S|D. — Héctor Napolitani, domiciliado en la calle Chacabuco 1010, en el expediente 106.590-32, al señor Dirección, expone:

Que viene por la presente a hacer la petición de mensura de las pertenencias de Sulfato de Sodio, las cuales se ubicarán así: Del ángulo Nord-Este del lote 18, Sección IV, de La Pampa y a los 5.982 metros al Sud, siguiendo la calle real, existente a lo largo de las chacras números 1, 20 y 21, se encuentra una calle vecinal que parte hacia el Oeste entre las chacras números 21, 40, 22 y 39. — La chacra número 40, tiene en su costado Norte, o sea la parte que linda a la calle vecinal citada, 995 metros de longitud. — Desde el mojón existente que marca la delineación entre las chacras 40 y 39, siempre sobre la calle vecinal citada, se sigue hacia el Oeste marcando tres puntos, el primero a los 160 metros; el segundo a los 480 metros, y el tercero a los 800 metros de ese mojón. — De cada uno de esos tres puntos se baja una perpendicular hacia el Sud, marcando otros tres puntos a los 450 metros de esas perpendiculares, las que se continúan siempre al Sud por 625 metros más. — Estas perpendiculares se unirán entre sí a los 450 metros y a los 625 metros, formando dos cuadriláteros 320 metros por 450 metros, y otros dos de 320 metros por 625 metros. — Sobre estos dos últimos cuadriláteros estarían ubicadas las pertenencias, que son las que quedan al Sud. — Esta superficie abarca 40 hectáreas o sea las dos pertenencias. — Adjunto un croquis. — Será justicia. — (Firmado): Héctor Napolitani. — Recibido en mi oficina, hoy veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las dieciséis horas dieciséis minutos. — Adjunto un croquis. — Conste. — (Firmado): Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas. — Octubre 2 de 1933.

— Pase al Servicio Minero a sus efectos. — (Firmado): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de dos pertenencias de sulfato de sodio en el Departamento Hucal, presentada por el señor Héctor Napolitani, a consecuencia del descubrimiento número 89 del Registro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias, ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia número 1: Afecta la forma de un rectángulo de 625 metros en dirección Norte - Sud, por 320 metros, de manera que su vértice Noreste, diste 1555 metros al Oeste de un punto situado a 6444 metros al Sud del esquinero Noreste del lote 18 de la Fracción B. de la Sección IV del Territorio de La Pampa. — Superficie: 20 HA. — Pertenencia número 2: Afecta la forma de un rectángulo de 625 metros en dirección Norte-Sud por 320 mts., ubicada de manera que su vértice Noreste coincida con el esquinero Noroeste de la pertenencia número 1. — Superficie: 20 HA. — Corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Mayo 23 de 1934. — (Firmado): G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — (Firmado): T. Ezcurra, Director.

Natalio Abell Vadell, El Escribano de Minas.

e21 junio N.° 6881 v21 junio.
e30 junio N.° 6881 v30 junio.
e10 julio N.° 6881 v10 julio.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ley 11. 747

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

Debiendo iniciarse en el mes de junio corriente la contabilización de los aportes al Fondo de Defensa Ganadera, y siendo conveniente disponer la forma en que se efectuarán las transferencias correspondientes en las cuentas abiertas en el Banco de la Nación,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — La contabilización de los aportes al Fondo de Defensa Ganadera, en las respectivas cuentas personales de los cotizantes, se efectuará una vez por mes.

Art. 2.° — En cada mes se comprenderán las remesas de Agentes de Percepción correspondientes a depósitos, efectuados dentro del curso del mismo mes, o giros recibidos en el mismo término, independientemente de la fecha en que se han efectuado los descuentos que comprende cada remesa.

Art. 3.° — Una vez verificada la totalidad de las remesas de cada mes, la Contaduría formulará la nómina mensual de aportes y el asiento de crédito a las cuentas "Fondo de Defensa Ganadera" y "Recursos", los cuales someterá a la Presidencia para su aprobación.

Art. 4.° — Autorizado el asiento, se contabilizará, enviándose las comunicaciones respectivas al Banco de la Nación, para que se efectúen las transferencias correspondientes.

Art. 5.° — Todo depósito del cual la Junta tenga conocimiento, sin haberse recibido la documentación correspondiente, quedará pendiente en una cuenta titulada "Agentes de Percepción. Fondos a distribuir".

Art. 6.° — No se aceptará ninguna remesa de la cual no se acompañe la correspondiente boleta de depósito o giro en la forma que prescribe el decreto de 21 de abril de 1934.

Art. 7.° — A los efectos de la información estadística que la Contaduría debe elevar periódicamente a la Presidencia, las contribuciones recaudadas se agruparán en relación a la fecha en que se efectuaron los correspondientes descuentos, en la siguiente forma:

a) Por semanas, los aportes especificados en el artículo 4.°, inciso d) del decreto de 21 de abril de 1934.

b) Por quincenas, del 1 al 15 y del 16 al 31 de cada mes, los aportes especificados en el artículo 4.°, inciso b) del mismo.

Art. 8.° — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Horacio N. Bruzone

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción corrales adicionales, estación Tacural.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Expte. 016717-C-1933. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de dos corrales adicionales en la estación Tacural, obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 11 de 1933, dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

Capital, ... $ m|n. 2.541,59
Renovación, ...$ m|n. 75,43

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Demolición Casilla guarda vía y colocación garita en estación General Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Expte. 011141-C-1933. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la demolición de la casilla del guarda vía, existente en el paso a nivel de la calle Ceretti, (estación General Urquiza) para reemplazarla por una garita y modificar además la posición de las barreras y molinetes existentes, obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 21 de 1933, y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

Capital Crédito, ...$ m|n. 305,07
Renovación, ... $ m|n. 1.519,46
Explotación, ... $ m|n. 100,00

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 20 de Junio de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,38
Francia	19,65	22,74
Bélgica	69,52	80,48
España	40,71	47,14
Italia	25,62	29,68
Suiza	96,66	111,98
Estados Unidos .	297,85	344,34
Alemania	113,39	131,19
Holanda	201,83	233,74

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de General Acha a Jacinto Aráuz, $ 156.000 — Ley 11.658.

Hasta el día 4 de julio en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 11 de julio, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c21 junio — v11 julio

Licitación pública de las obras para los embarcaderos en los puertos de Zárate y Constanza, $ 157.630 — Ley 11.658.

Hasta el día 3 de julio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 10 de julio, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e21 junio — v10 julio

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a 17 kilos dulce de todas clases, 4 kilos miel en general refinada o no, 36,500 kilos yerba elaborada en cualquier envase, 3,800 semillas para la siembra en general, 1 fusil usado, marca Mauser de Bolivia y una máquina de escribir, usada, marca Rémington, detenidas por expediente N.° 221-M-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Junio 15 de 1934. — Alberto M. Calarco, Asesoría y Sumarios, 2.° Jefe.

e21 junio — v26 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en la Civil de la Capital de la República, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción de fallecimiento de don **José Esteban Batalla**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes. Los autos tramitan por la Ramón Peña, secretario.

Secretaría N.° 58.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1934. —

e21 febrero N.° 204 s|p|p. v26 febrero.
e-24 marzo N.° 204-s.p.p.-v-2 abril.
e21 abril N.° 204 s|p|p. v26 abril.
e21 mayo N.° 204 s|p|p. v26 mayo.
21 junio N.° 204 s|p|p. v26 junio.
e21 julio N.° 204 s|p|p. v26 julio.

AVISOS DIVERSOS

ACTA DEL TRIGESIMO QUINTO SORTEO PRACTICADO POR LA SOCIEDAD ANONIMA "LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas del día quince de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, yo el escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las Oficinas de la misma, establecida en la Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 570, donde en presencia de los señores Directores, concurrentes al acto y de los testigos que suscriben, se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos", correspondientes al mes de Junio de 1934, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 7805 — 7806 — 7807 — 7808 y 7809 de la primera serie — 20305 — 20306 — 20307 — 20308 y 20309 de la segunda serie. — 32805 — 32806 — 32807 — 32808 y 32809 de la tercera serie y 45305 — 45306 — 45307 — 45308 y 45309 de al cuarta serie. — Con lo que terminó el acto. (Firmado): Tomás E. de Estrada. — M. Jelinski. — (firma ilegible). — Luis Fernández. — Alberto Hoeffner.

De acuerdo a las condiciones generales de los títulos que emite la Sociedad, han resultado amortizados los títulos siguientes:

N.° 07807, suscripto por la Sra. María Eva Méndez Casariego de Llama, domiciliada en la calle Rivadavia 6477, 3er. piso, Capital Federal, emisión del mes de Mayo de 1932, valor nominal $ 2.500.— c|l.; N.° 20305, suscripto por la Sra. María Angélica Maldonado de Kessler, domiciliada en la calle Maipú 551, Capital Federal, emisión de Abril de 1933, valor nominal $ 2.500.— c|l.; N.° 20306, suscripto por la Sra. Ana María Cordero de Nunes, domiciliada en la calle Ayacucho 970, Capital Federal, emisión de Abril 1933, valor nominal $ 2.500.— c|l.; N.° 20307, suscripto por el Sr. Leopoldo P. Montero, domiciliado Sub-Secretaría Obras Públicas, Casa de Gobierno, Capital Federal, emisión de Abril 1933, valor nominal $ 2.500.— c|l.; N.° 20308, suscripto por la Srta. María Teresa Josefina Ricra, domiciliada en Canalejas 1453, Capital Federal, emisión de Abril 1933, valor nominal $ 2.500.— c|l.; N.° 32805, suscripto por el Sr. Mauricio Scattmacchia, domiciliado en la Avda. Centenario 1850, Beccar F. C. C. A., emisión de Noviembre de 1933, valor nominal $ 2.500.— c|l.; N.° 32806, suscripto por la señorita María Teresa Magro, domiciliada en Salguero 711, Capital Federal, emisión de Noviembre de 1933, valor nominal $ 2.500.— c|l.

e21 junio N.° 6.850 v21 junio.

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"

De acuerdo con la ordenanza del 3 de abril de 1933, llámase a concurso hasta el día 5 inclusive de julio del corriente año, para proveer tres horas de Economía Política y Finanzas. La Secretaría funciona de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — El Secretario.

e7 junio — v5 julio

Nuevas Convocatorias

ROWING CLUB ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1934

La Comisión Directiva, de acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se reunirá el día 28 de junio de 1934, a las 21 y 30 horas, en el local del Centro Naval, Florida esq. Córdoba, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido de 1.° de junio de 1933 a mayo 31 de 1934.

2.° Elección de: a) Presidente, Capitán, Tesorero y tres vocales por dos años, en reemplazo de los señores doctor Jorge Casares, Enrique M. Elliot, Juan José Ferreiro, doctor Gustavo Jacobs, doctor Juan Carlos Milhas y Daniel J. Rodríguez, que terminan su mandato.

b) Vicepresidente por un año, en reemplazo del doctor Roberto Rache Peuser, que renunció.

c) Un vocal por un año, en reemplazo del señor Enrique Fernández Ejo, que renunció.

d) Cinco suplentes por un año, en reemplazo de los señores doctor Hugo Repetto Zalazar, Ing. Luciano P. Souverbielle, Escr. René Chiloteguy, Julio Bertani y Alejandro C. Rivera, que terminan su mandato.

e) Dos revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Raimundo F. Barbeito y Carlos E. Chambón, que terminan su mandato.

3.° Modificación del artículo 8.°, inc. 2.° del Reglamento General, que se propone así:

"2.° Acompañar con la solicitud el importe anticipado de un año de ausencia, cuya cuota se fija en $ 20,— curso legal......" (en lo demás igual al actual).

4.° Cualquier otro asunto que se proponga y de interés para el Club.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

Jorge Casares, Presidente. — Adolfo A. Rivarola, secretario.

e21 junio N.° 6911 v21 junio

HECTOR MAZZEO LTDA.

S. A. Industrial del Caucho

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Julio de 1934, a las 16 horas, en la casa calle Bartolomé Mitre 341, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección del Directorio y Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e-21 junio N.° 6.897 v-2 julio

ASOCIACION "SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO"

Resistencia, Junio de 1934.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad Italiana, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio de 1934, a las 8,30 horas, en el local social, calle Primera Junta Nro. 136, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Edificio social.

Santiago Pereno, Presidente. — José Bissón, secretario.

e-21 junio N.° 6.879 v-23 junio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por as Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse e cargo social que desempeñen.

Forma 76. — 671

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO

Domiciliada en Buenos Aires, Avda. Pte. Roque Saenz Peña N.° 615
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio del 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: **SEGUROS CONTRA GRANIZO**
Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto, en 7.000 acciones .... " 700.000.—
" realizado .... " 700.000.—
BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934
(Tercer Trimestre del 21° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos:		
Fondo depositado en "La Rural" Soc. Anón. de Seguros	632246 36	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta:		
$ 10.000 Empréstito Patriótico 1932	9532 47	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	68083 09	
Mobiliario y material		
Varios deudores	177770 62	
Gastos de explotación	16069 26	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	309073 80	
Reaseguros		
Cuentas de orden	21000 —	
	1233775 60	
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		700000 —
Reservas		16737 39
Reservas técnicas (garantía de cobranzas)		48000 —
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		26582 43
Cuentas explotación (primas, intereses, etc.)		428788 41
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 20.° Ejercicio		667 37
Cuentas de orden		21000 —
		1233775 60

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1934.
Carlos A. Pueyrredón, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás B. Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.° 6722 v22 junio.

Forma 79. — 719

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182.
Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida Automóviles
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909, 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905
Capital autorizado .... m$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 750.000.—
BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934 Y CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE DEL 29° EJERCICIO

D E B E	c$l.	c$l.
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	462147 76	
Propiedades e inmuebles	894148 75	
Títulos de renta y valores diversos	841266 53	
Comisiones descontadas Vida	13247 82	
Material de propaganda	7226 90	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	911000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida	178019 —	
Diversos deudores	146932 76	
Obligaciones a cobrar	58645 63	
Siniestros	151592 63	
Muebles y útiles	17000 —	
Refecciones y mejoras propiedades	33000 —	
Gastos de explotación	705065 62	
Cuentas de orden	276900 —	
	4946193 40	
H A B E R		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		2483213 70
Siniestros pendientes		37457 —
Diversos acreedores		1675 7 45
Cuentas de explotación		981025 25
Cuentas de orden		276900 —
		4946193 40

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1934.
Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.
Inspetcor que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.° 6796 v22 junio.

2464.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO
País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio Social: Broadway 120, New York
Representación en Buenos Aires: Corrientes 222
Fecha de autorización: 23 de Junio 1890
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890
RAMOS QUE EXPLOTA: **V I D A**
Capital autorizado .... o$a. 100.000.—
" realizado .... " 100.000.—
" suscripto .... " 100.000.—
Capital asignado a esta Agencia: $ 150.000.— moneda nacional de curso legal
BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1933

DEBE	$ moneda legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósito	145634 12	
Caja y Bancos		
Propiedades e inmuebles		
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	785703 56	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	202 35	
Gastos de organización		
	931540 03	
HABER		
Casa Matriz		625487 12
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		145634 12
Reservas		
Siniestros pendientes		27730 —
Diversos acreedores		132688 79
		931540 03

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes y comisiones		
Gastos generales	235 05	
Impuestos y patentes	2579 61	
Pólizas vencidas y/o liquidadas	112229 16	
Siniestros	63474 53	
Rentas vitalicias	600 28	
Dividendos a los asegurados	19353 95	
	198472 58	
HABER		
Primas		54610 24
Intereses varios		17349 64
Suspenso		
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reasegurados locales y pasivos		
Saldo		126512 70
		198472 70

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá:
Actuando por y en lugar de The Equitable Life Assurance Society of The United States
F. Morgan, gerente general para la República Argentina
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.° 6779 v22 junio.

Forma 68. — 801

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 4.000.000.—
" realizado .... „ 3.965.950.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
Correspondiente al Tercer Trimestre del 29° Ejercicio

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1004885 72	
d) Materiales, maquinarias y herramientas	43730 34	
e) Muebles y útiles	5494 25	
g) Vía permanente	2784670 33	
h) Cable alimentador	497983 96	
i) Línea aérea	315695 63	
j) Tren rodante	1398154 90	
k) Puente Riachuelo	377325 71	
l) Materiales de repuesto y en depósito	209699 58	
ll) Acciones Compañía Telefónica Argentina	660 —	6638309 42
II. — Activo circulante:		
No existe.		
III. — Activo disponible:		
a) Caja	12665 01	
b) Bancos	17700 70	30365 71
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	2874 35	
f) Accionistas	34050 —	
h) Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas de Zamora y Obras Sanitarias de la Nación)	4000 —	40924 35
V. — Activo transitorio:		
a) Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes, seguros, reparaciones, vías, cable y línea aérea)		26451 60
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior	22639 95	
Explotación	150 59	
Indemnizaciones	65915 70	88706 24
Cuentas de orden:		
b) Banco Provincia (Cuenta títulos en custodia)	35000 —	
c) Banco Provincia (Cuenta acciones en depósito)	400 —	
g) Banco Provincia (Cuenta títulos al canje)	13700 —	49100 —
		6873857 32
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto	4000000 —	
b) Fondo de reserva legal	53407 62	
c) Fondo de renovación (Tren rodante, vías, cables y línea aérea)	21653 44	
c) Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688	12074 53	
d) Fondo de previsión especial	950214 01	5037349 60
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	203516 26	
d) Debentures (Obligaciones de capital)	1187836 36	
e) Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	351117 48	1742470 10
III. Pasivo transitorio:		
b) Dividendos impagos	32963 57	
c) Garantía de uniformes	8230 20	41213 77
Ganancias:		
Explotación y varios	3723 85	3723 85
Cuentas de orden:		
b) Directorio	35000 —	
c) Títulos en depósito	400 —	
g) Títulos canjeados	13700 —	49100 —
		6873857 32

Juan B. Mignaquy, presidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Fernando C. Riva, contador. — Juan C. Argüello, gerente. — V.° B.°: Santiago Capdepont, síndico.

Inspector que visó el balance: Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.° 6818 v22 junio.

Forma 91. — 897

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Cangallo N.° 466 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fechas 6|10|1928 y 25|3|1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto .... " 2.833.300.—
" realizado .... " 733.330.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
1er. Trimestre - 6.° Ejercicio

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles	4754 25	
./. amortizaciones inclu. presente ejercicio	1634 68	3119 57
II. — Activo circulante:		
Terrenos para venta	10251 52	
Títulos y acciones de otras Sociedades	813984 —	824235 52
III. — Activo disponible:		
Bancos y depósitos		308784 55
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	55932 11	
Préstamos con garantía prendaria	1304224 17	
Accionistas	2099970 —	3460126 28
V. — Activo transitorio:		
Cuentas de explotación (Gastos generales, intereses, deudores e impuestos)		6090 60
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
		4602356 52
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
Compradores por terrenos vendidos	31684 —	
Prendas en garantía	2154004 17	
Préstamos por cuenta de terceros	1350386 27	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	2643683 07	6259757 51
		10862114 03
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2833300 —	
Reserva legal	2148 12	
Reserva especial	30000 —	2865448 12
II — Pasivo exigible:		
Debentures 7 o|o:		
Serie "A" .... $ 750000 —		
Serie "B" .... „ 750000 —	1500000 —	
Acreedores en cuenta corriente	67839 54	1567839 54
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas de explotación (intereses y comisiones)	48549 58	
Intereses sobre debentures a pagar	3237 50	
Intereses y comisiones en suspenso	70403 50	122190 58
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior		46878 28
		4602356 52
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80000 —	
Terrenos con promesa de venta	31684 —	
Prendas en garantía	2154004 17	
Participación de terceros en préstamos	1350386 27	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	2643683 07	6259757 51
		10862114 03

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.° 6797 v22 junio.

Forma 85. — 530

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

(COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES)

INCENDIO — MARITIMOS — AUTOMOVILES — ACCIDENTES PERSONALES

Dirección General: Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña Núm. 530

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 1.° de Febrero de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado .... $ 5.000.000.— m|l.
» subscripto .... » 1.250.000.— »
» realizado .... » 1.250.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1933
(CUARTO TRIMESTRE 15° EJERCICIO)

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos		150915 45
Propiedad inmueble		1198463 73
Títulos de renta y valores diversos		413096 02
Mobiliario y material		
Diversos deudores		418273 29
Gastos de explotación		880392 99
Siniestros		426054 23
Deudores en gestión		2510 63
Intereses vencidos		15724 36
Gastos sobre próximo ejercicio		6442 45
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	140000 —	
Sucursal Río de Janeiro	141338 75	281338 75
		3793211 90
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1250000 —
Reservas		822738 57
Siniestros pendientes		50707 96
Diversos acreedores		192119 85
Cuenta explotación		1189678 19
Cuenta garantía alquileres		4170 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	140000 —	
Banco Alemán Transatlántico — (Cuenta especial)	141338 75	281338 75
Balance		2458 58
		3793211 90

Buenos Aires, Julio 31 de 1934

A. Robirosa, presidente. — Alberto E. Dubois, gerente general. — Mario de Tezanos Pinto, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Abril 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-21 junio N.° 6.784v-23 junio.

Forma 85. — 860

"SUD AMERICA TERR ESTRE Y MARITIMA"

(COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES)

INCENDIO — MARITIMOS — AUTOMOVILES — ACCIDENTES PERSONALES

Dirección General: Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña Núm. 530

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 1.° de Febrero de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

Capital autorizado .... $ 5.000.000.— m|l.
» subscripto .... » 1.250.000.— »
» realizado .... » 1.250.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(TERCER TRIMESTRE — 16° EJERCICIO)

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos		68373 32
Propiedad inmueble		1198463 73
Títulos de renta y valores diversos		351384 20
Mobiliario y material		1097 —
Diversos deudores		582229 43
Gastos de explotación		778720 51
Siniestros		199286 83
Deudores en gestión		2076 69
Intereses vencidos		7822 50
Gastos sobre próximo ejercicio		6442 45
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	100000 —	
Sucursal Río de Janeiro	141338 75	241338 75
		3437235 41
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1250000 —
Reservas		542600 97
Siniestros pendientes		212532 28
Diversos acreedores		173064 80
Cuenta explotación		1011785 72
Cuenta garantía alquileres		1910 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	100000 —	
Banco Alemán Transatlántico — (Cuenta especial)	141338 75	241338 75
Balance		4002 83
		3437235 41

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934

A. Robirosa, presidente. — Alberto E. Dubois, gerente general. — Mario de Tezanos Pinto, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e 21 junio N.° 6.784-v-23 junio.

177.

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: calle Florida 833 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO**

Capital autorizado .... £ 2.250.000.— Esterlinas
" subscripto .... „ 2.250.000.— „
" realizado .... „ 1.450.000.— „

Capital asignado a esta Agencia: ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 1933
(4to. TRIMESTRE DEL 11.° EJERCICIO)

DEBE	m$n.	o$s.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. títulos en depósito)		360009 09
Caja y Bancos		28591 08
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		49699 01
Siniestros en liquidación		20647 93
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		458947 16
HABER		
Casa Matriz		59125 07
Casa Matriz (Cta. títulos en depósito)		360009 09
Reservas		
Siniestros pendientes		20647 93
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		19165 02
Cuentas de orden		
		458947 16

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al trimestre terminado el 31 de Diciembre 1933 — 4to. trimestre del 11.° Ejercicio

DEBE	m$n.	o$s.
Corretajes y comisiones	577 69	25611 35
Gastos generales		3363 84
Impuestos, patentes y sellos	47 83	5385 —
Siniestros		215 75
Reaseguros locales pasivos		1617 53
Saldo	835 61	26640 90
	1461 13	62834 42
HABER		
Primas	1431 10	60766 12
Intereses		454 83
Patentes y sellos	30 03	1128 20
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		485 27
	1461 13	62834 42

Buenos Aires, Enero 30 de 1934.

p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd.:
J. L. Tiddy, agente general.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL AÑO 1933

Desde el 1.° de Enero de 1933 hasta el 31 de Diciembre de 1933

DEBE	m$n.	o$s.
Corretajes y comisiones	4763 61	77654 30
Gastos generales		10077 89
Impuestos, patentes y sellos	302 26	25857 73
Siniestros		2265 21
Reaseguros locales pasivos		4281 83
Saldo	7341 24	69090 23
	12407 11	189227 24
HABER		
Primas	12253 —	182569 34
Intereses		1914 33
Patentes y sellos	154 11	3617 30
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1126 27
	12407 11	189227 24

Buenos Aires, Enero 30 de 1934.

p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd.:
J. L. Tiddy, agente general.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-21 junio N.° 6.778-v-21 junio.

....Forma 23. — 742

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1934
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	15177 67	6469354 86		
Depositado en otros Bancos		12434776 28		
Clearing		27457680 92	15177 67	46361812 06
Descuentos y efectos a cobrar				42598205 96
Letras Tesorería General de la Nación				22750000 —
Adelantos				30026449 49
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				29795 92
Sucursales en la República				621399 35
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero			533605 94	481485 29
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				548892 91
Inmuebles				8640678 94
Títulos en cartera				5562887 30
Valores diversos				565863 96
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas			8626 18	2498862 32
Distribución de utilidades de Fondo para futuros dividendos				600000 —
Otras cuentas				
Metalización			562962 02	
			1120371 81	165286335 50
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras	707762 29			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	13019832 86	148631700 80		
Depósito de valores recibidos en caución	792078 32	23976110 24		
Emisión de cartas de crédito	44480 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	372625 62	20208527 15		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios p|. cuenta de terceros		1550011 98	14936779 09	194641350 17
Otras cuentas de orden				
			16057150 90	359927685 67
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para empleados		99751 41		8099751 41
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			562 66	43847545 04
Depósitos a plazo				25860596 22
Depósitos en Caja de Ahorros				48816476 51
Depósitos diversos			2770 01	5143917 21
Redescuentos				
Letras Tesorería General de la Nación				16631975 33
Letras y obligaciones en circulación				66193 91
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República			602169 27	
Sucursales en el extranjero			513949 15	221993 96
Corresponsales en el extranjero			920 72	4842117 30
Ganancias y pérdidas				
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				458754 47
Dividendos a pagar				17555 —
Otras cuentas				1279459 14
Metalización				
			1120371 81	165286335 50
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras	707762 29			
Depositantes acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
	13019832 86	148631700 80		
Depositantes títulos en custodia	792078 32	23976110 24		
Depositantes títulos en garantía				
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	44480 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	372625 62	20208527 15		
		75000 —		
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		1550011 98	14936779 09	194641350 17
Otras cuentas de orden				
			16057150 90	359927685 67

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice, gerente. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c-21 junio N.° 6.749-v-23 junio.

Forma 72. — 536

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre N.° 559

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887
Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Octubre de 1887

Capital autorizado .... o$s. 3.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1934
CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE DEL 47° EJERCICIO

Inc.	ACTIVO		o$s.	c$l.
	I. Activo fijo:			
a)	Inmuebles y sus accesorios:			
	Terrenos		1537294 02	
	Edificios		1333148 22	
	Maquinarias		2341896 37	
	Instalación para petróleo		133832 47	
b)	Materiales y herramientas:			
	Vías férreas		47171 14	
	Herramientas, útiles y materiales			138360 98
	Combustible			3460 71
	Materiales de embalaje			16353 80
c)	Muebles y útiles:			
	Muebles, útiles de escritorio y laboratorio			13388 31
			5393342 22	171463 80
	II. Activo circulante:			
	Inventario de productos al 30 de Abril de 1933			6971 50
	III. Activo disponible:			
a)	Caja			601 11
b)	Bancos			9119 47
	IV. Activo exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente			4903551 54
b)	Deudores hipotecarios			403450 56
	V. Activo transitorio:			
	No existe.			
	VI. Activo nominal:			
	No existe.			
	Pérdidas:			
	No existen:			
	Explotación:			
	Sueldos, gastos generales, etc.			220378 97
	Cuentas de orden:			
	Cuenta garantía			6000000 —
	Conversión		874663 28	
			6268005 50	11716036 95
	PASIVO			
	I. Pasivo no exigible:			
a)	Capital realizado		2000000 —	
b)	Reserva legal		201531 19	
c)	Reservas facultativas		11296 56	
d)	Fondo de renovación:			
	s|. edificios y sus accesorios	o$s. 669324 65		
	s|. maquinaria	» 20538 49		
	s|. instalación para petróleo	» 27241 22		
	s|. vías férreas	» 1451524 81	2168629 17	
	II. Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente			3649065 85
b)	Debentures (Obligaciones)		1804824 —	
c)	Acreedores hipotecarios		80114 58	
	III. Pasivo transitorio:			
	Dividendos a pagar		1610 —	
	Ganancias:			
	No existen:			
	Venta de productos, alquiler e intereses			79100 04
	Cuentas de orden:			
	Cuenta garantía			6000000 —
	Conversión			1987871 06
			6268005 50	11716036 96

Buenos Aires, 31 de Enero de 1934.

Refinería Argentina

Federico Scheffel, vicepresidente. — J. M. Landajo, director-secretario. — Gmo. C. Pasman, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c-21 junio N.° 6.806-v-23 junio.

205/17.

Banco Popular de Belgrano Cooperativa de Crédito Ltda.

Amenábar 2 31.
Autorizado por el S. G. de la Nación por Decreto del 30 de Marzo de 1933.
Capital suscripto....................$ 14.600 —
» realizado........................$ 14.600 —

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL 2.° EJERCICIO PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado en la Asamblea General del 25 de Febrero de 1934.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo disponible			
Caja		290 —	
Banco de la Prov. de Bs. As.		522 50	812 50
Activo exigible:			
Deudores		26607 25	
Deudores en gestión		2143 25	28750 50
Activo fijo:			
Tít. del Emprést. Patriótico		136 15	
Muebles y útiles	548 50		
10% de amortización	54 85	493 65	
Impresiones en existencia		205 30	835 10
			30198 10
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital realizado		14600 —	
Fondo de reserva		186 50	
Fdo. de Prev. y Quebrantos		132 45	14918 95
Pasivo exigible			
Caja de ahorros		4254 85	
5% Caja de Ahorros		1922 50	
Bco de la Nació Argentina		4500 —	
Bco. de la Prov. de Bs. As		4250 —	14927 35
Utilidad del ejercicio			351 80
			30198 10

León Blinder — presidente. Daniel Cherñacov — secretario. Hirsch Trivaks — contador. Simón Goldenberg — tesorero

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas: Buenos Aires, Febrero de 1934.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos he revisado y controlado con los libros de Contabilidad del Banco, el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933, comprobando que todos los cobros se ajustan con perfecta exactitud.

En consecuencia aconsejo a los Señores Accionistas presten su conformidad.

Saludo a Vds. muy atentamente. M. Cesarsky
Síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

PERDIDAS	$ m/l	$ m/l
Sueldos del año 1932, (saldo)	160 —	
» » » 1933	1167 -	
Sobre sueldos del año 1933	80 —	
Compulsación de la contabilidad	30 —	
Alquileres	420 —	
Franqueo de correo	88 80	
Impresiones	123 95	
Utiles de escritorio	24 85	
Sellos fiscales	43 40	
Viáticos	3 20	
Gastos varios	64 —	
Comisiones	1 15	
Intereses del año 1932	99 70	
» » » 1933	457 40	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10% sobre $ 548.50	54 85	
Utilidades del ejercicio	351 80	
	3175 10	
GANANCIAS		
Intereses cobrados		2710 05
Comisiones cobradas		383 45
Utilidades del año 1932		81 60
		3175 10

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO:

Ganancia liquida del ejercicio 2o	$ 351 80	
Fondo de reserva 5% sobre $ 351.80		$ 17.59
» de previsión y quebrantos sobre $ 351.80		» 17.59
Saldo		»316.62
Sumas	$ 351 80	$ 351,80

Buenos Aires, Abril 11 de 1934.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927.

Ovidio V. Schiopetto
Subdirector

e-21 junio N.° 6.787-v-21 junio.

—426—

COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL"

(The National Cash Register Company)

Originaria de Dayton, Ohio. EE. UU de América.
Callao esq. Sarmiento (Bs. Aires)
Autorizada por decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1913
Inscripta en el R. P. de comercio el 11 de Junio de 1913
Capital de la Casa Matriz...........................100.000.-- o/a
No tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

De las operaciones realizadas en el país

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles e instalaciones		51774 30
II Activo circulante:		
Mercaderías: Registradoras, accesorios y repuestos para las mismas		318328 94
III. Activo disponible:		
Caja	13440 93	
Bancos	285544 87	298985 80
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	937608 87	
Deudores morosos	44534 91	
Deudores en gestión	53065 55	1035209 33
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicio 1931		2167 90
VI. Activo nominal:		
No existe		
VII. Cuenta de orden:		
No existe.		
		1701469 27
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	1429341 99	
Reservas:		
Deudores morosos	191811 23	
Impuestos y gastos año 1933	9922 33	1631075 55
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		487 67
III. Pasivo transitorio:		
Comisiones en perspectiva	24789 10	
Cuentas a pagar	4911 37	
Cuentas en suspenso	7616 62	
Adelantos s/compra registradoras accesorios, etc.	16521 06	53788 15
Ganancias		16114 90
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1701468 27

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934
G. Mulhall, gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Ejercicio del 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1933

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles e instalaciones	3600 00	
Costo registradoras	43843 35	
Deudores morosos	52797 00	100240 35
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros conservación registradoras, etc.		258640 01
Descuentos, intereses, etc.		33061 47
Patentes e impuestos		17618 29
Ganancia del ejercicio		16114 90
		425 75 22
HABER		
Mercaderías:		
Saldo		345961 05
Varias entradas:		
Venta y entradas varias		11743 16
Intereses, cambios, etc.		67971 01
		425675 22

Buenos Aires Febrero 27 de 1934
G. Mulhall, gerente.
Inspector que visó el balance Dr Rosso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Roberto Van Gelderen, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 junio N.° 6.794-v-21 junio.

Forma 66. — 658

"AMERICA"

COMPAÑIA ARGENTINA SEGUROS
INCENDIOS, FLUVIALES Y MARITIMOS
Domicilio: San Martín 473|75

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 Marzo de 1887
Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... „ 1.050.000.—
" realizado .... „ 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934
4.° TRIMESTRE — 47° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	450000 —	
Caja y Bancos	59430 65	
Propiedades inmuebles	391539 20	
Títulos de renta y valores diversos	724591 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	612 94	
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles (Saldo) .... $ 900 —	600 —	
Menos amortización .... „ 300 —		
Diversos deudores	13978 61	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	240982 85	
Siniestros	42382 58	
Cuentas de orden	670300 —	
	2595417 83	
PASIVO		
Capital subscripto		
Reservas		1050000 —
Beneficios de los asegurados Vida		489555 2[illegible]
Renta vitalicia y seguros Vida vencidos		
Siniestros pendientes		21100 —
Diversos acreedores		24589 35
Cuentas de explotación		338012 37
Cuentas de orden		670300 —
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		1 0 88
		2595617 8[illegible]

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934
Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — V.° B.°: Rodolfo S. Gilardone, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e-21 junio N.° 6.815-v-23 junio.

Forma 109. — 830

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Domicilio: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567
Ramos en que opera: Incendios y Automóviles

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: Febrero 19 de 1925
Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(1er. Trimestre del 10° Ejercicio)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	1400000 —	
Caja y Bancos	12201 07	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1038317 17	
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	9726 20	
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	53217 14	
Deudores por premios	55310 07	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	160725 61	
Siniestros	33371 44	
Cuentas de orden	36000 —	
Siniestros en liquidación	93302 73	
Reserva en Compañías reaseguradoras activa	19632 59	
	2911805 02	
PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		416301 10
Reservas para gastos de explotación		16929 25
Reservas de Compañías reaseguradoras		76153 86
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		93302 73
Diversos acreedores		78356 61
Cuentas de orden		36000 —
Cuentas explotación (premios, intereses, etc.)		190903 93
Ganancias y Pérdidas (saldo de ganancias 1933)		3857 54
		2911805 02

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J. Wiltshire, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e-21 junio N.° 6.814-v-23 junio.

Fma. 103. — 563.

"COLUMBIA"

SOCIEDAD ANONIMA NACIONAL DE SEGUROS
Rivadavia N.° 409 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del P. E. de la Nación, con fecha 8 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio 20 de Junio de 1918
Ramos: INCENDIO — AUTOMOVILES — ACCIDENTES — MARITIMOS Y VIDA

Capital:
Autorizado .... $ 1.000.000.— m\|n.
Suscripto .... „ 1.000.000.— „
Realizado .... „ 500.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934
3er. Trimestre del 16.° Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas	500000 —	
Caja y Bancos	363117 75	
Títulos de renta y valores diversos	1604265 14	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1351281 18	
Préstamos sobre pólizas, Vida	110268 90	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	359812 93	
Agencias del exterior	39195 50	
Comisiones descontadas — Sección Vida	95998 28	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1166258 17	
Siniestros	414676 82	
Cuentas de orden	8750 —	
	6013625 67	
HABER		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		2901192 01
Beneficios asegurados, Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		293349 94
Cuentas explotación		1804271 52
Ganancias y Pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		6062 20
Cuentas de orden		8750 —
		6013625 67

Juan Oscamou, presidente. — Agustín Motto, gerente. — Pedro Giudice, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e-21 junio N.° 6.853v-23 junio.

Forma 81. — 731

"LA COLONIA"

COMPAÑIA ANONIMA MUTUA LIMITADA DE SEGUROS CONTRA.... GRANIZO

Avda. Mayo 665 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno según decreto del 8 Agosto 1910, e inscripta en el Reg. Público de Comercio en fechas 6 de Octubre 1910, 12 Diciembre 1913, 25 Agosto 1916, 25 Octubre 1928 y 7 Diciembre 1931.

Capital autorizado . . $ 1.000.000.—
» suscripto y realizado . . . . » 208.200.—

BALANCE TRIMESTRAL
al 31 Marzo 1934

24° EJERCICIO
TERCER TRIMESTRE

ACTIVO		$ m|n.
Caja y Bancos		53457 33
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		39187 50
Préstamos hip. y sobre valores		—
Mobiliario y material		1719 54
Diversos Deudores		66113 26
Gastos de organiz. a amortizar		—
Comisiones y participaciones		29172 50
Gastos de explotación		37671 57
Siniestros		53009 19
Saldo pérdidas Ejerc. 1929|30.		52084 77
Cuentas de orden:		
Tít. en depósito	$ 25250 —	
Pólizas - acciones (V. nominal)	» 407263 48	432513 48
		764929 36
PASIVO		
Capital suscripto y realizado.		208200 —
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		20381 86
Cuenta explotación		103834 02
Cuentas de orden:		
Valores en garantía	$ 25250 —	
Socios - aseg. (V. nominal)	» 407263 48	432513 48
		764929 36

«La Colonia»
Compañía Mutua de Seguros
José Padilla, presidente. — Francisco Ferrari, secretario. — Augusto De Negri, gerente. — Domingo Colombo, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e-21 junio N.° 6.822-v-23 junio.

Fma. 34. — 559.

"LA RECIPROCA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION. Y AHORROS ENTRE EMPLEADOS DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Domicilio: calle Charcas N.° 1840

Autorizada por el P. E. el 16 de Junio de 1923
Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 455.500.—
" realizado .... " 445.506.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934
EJERCICIO 1933 - 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		9994 —
Caja:		
En efectivo	25855 74	
Depositado en otros Bancos	58165 23	84020 97
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		638691 25
Adelantos en cuentas corrientes		2495 50
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		73491 88
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		107211 5
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		462850 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		1412 17
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		2451 2
Patente nacional		291 6
Gastos generales		21692 2
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		52876 —
Explotación inmuebles		676 37
Diferencia de cotización títulos		304 4
Construcciones		2767 94
Ganancias y pérdidas		
Comisiones pagadas		42 8
Impuestos		21 99
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5000 —
Banco Pcia. B. Aires — Títulos en custodia		462850 —
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		1929142 0

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		455500 —
Fondo de reserva estatutario		25762 0
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	310816 32	
Caja de Ahorros — Familia	152319 43	463135 75
Acreedores varios		4672 87
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		
Intereses y comisiones		54530 02
Multas		6782 5
Explotación inmuebles		
Beneficios diversos		929 30
Intereses y dividendos de títulos y acciones		8246 50
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		1274 53
Fondos de subsidios y asistencia		426165 21
Fondo para Panteón Social		14278 28
Metalización		
Impuestos a pagar		15 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5000 —
Depósito de títulos en custodia		462850 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales — Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantia		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
		1929142 03

Antonio Paitoví, presidente. — Salvador G. Morrone, secretario. — Francisco Trovati, tesorero. — Francisco Nigro, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-21 junio N.° 6792-v-21 junio.

260 (bis)

BANCO ISRAELITA DE CREDITO (S. A.)

TRIUNVIRATO 575 — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 7 de Julio de 1930
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930
Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto .... " 526.700.—
» realizado .... " 519.502.50

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1934

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	7.197.50
Caja:	
En efectivo	126.735.97
Depositado en otros Bancos	77.180.36
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.172.214.79
Descuentos de Letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	31.569.43
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	14.541.75
Operaciones en suspenso	1.503.78
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	11.603.93
Muebles y útiles e instalaciones	27.616.35
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	9.288.18
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	7.106.42
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	16.773.78
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	40.682.61
Documentos en caución	7.734.86
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.557.749.71

PASIVO	$ c/l.
Capital suscripto	526.700.—
Fondo de reserva estatutario	13.985.16
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilación y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	231.576.18
Depósitos a plazos	
Depósitos en Caja de Ahorros	623.388.09
Depósitos diversos	337.35
Bancos	
Redescuentos	57.614.35
Redescuentos de Letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	9.379.41
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Ganancia líquida del Ejercicio anterior	19.260.22
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	19.382.39
Otras cuentas	1.709.09
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	40.682.61
Documentos en caución	7.734.86
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.557.749.71

Isaac Singer, presidente. — Alberto Idelson, secretario. — Juan Herrendorf, tesorero. — Mauricio Ruda, subcontador. — David Hirsch, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e-21 junio N.° 6821-v-21 junio.

Fma. 34. — 799.

"LA RECIPROCA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORROS ENTRE EMPLEADOS DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Domicilio: calle Charcas N.° 1840

Autorizada por el P. E. el 16 de Junio de 1923
Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... „ 451.200.—
" realizado .... „ 442.071.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE MARZO DE 1934
EJERCICIO 1933 - 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		9129 —
Caja:		
En efectivo	22234 10	
Depositado en otros Bancos	72986 10	95220 20
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		631282 1[illegible]
Adelantos en cuentas corrientes		2395 50
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		72230 01
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		107211 56
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		463150 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		1412 17
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		2451 26
Patente nacional		791 66
Gastos generales		25141 40
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		53554 —
Explotación inmuebles		877 37
Diferencia de cotización títulos		2 4[illegible]
Construcciones		2767 94
Ganancias y pérdidas		
Comisiones pagadas		46 21
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5000 —
Banco Pcia. B. Aires — Títulos en custodia		463150 —
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		1935812 82

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		451200 —
Fondo de reserva estatutario		25808 03
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	316756 49	
Caja de Ahorros — Familia	140290 42	457046 91
Acreedores varios		3993 93
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		
Intereses y comisiones		64647 88
Multas		7366 13
Explotación inmuebles		
Beneficios diversos		2139 56
Intereses y dividendos de títulos y acciones		8765 25
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		1274 57
Fondos de subsidios y asistencia		430890 21
Fondo para Panteón Social		14278 2
Metalización		
Impuestos a pagar		252 11
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5000 —
Depósito de títulos en custodia		463150 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales — Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
		1935812 8.

Antonio Paitoví, presidente. — Salvador G. Morrone, secretario. — Francisco Trovati, tesorero. — Francisco Nigro, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-21 junio N.° 6792-v-21 junio.

Fma. 7 569.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

SOCIEDAD ANONIMA

TRIUNVIRATO 575 — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 7 de Julio de 1930
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto .... » 527.600.—
» realizado .... » 520.332.50

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1934

ACTIVO	Totales Moneda legal
Accionistas	7.267.50
Caja:	
En efectivo	97.150.12
Depositado en otros Bancos	138.851.35
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.177.716.23
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	31.569.43
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	18.776.47
Operaciones en suspenso	2.120.93
Inmuebles	
Títulos en cartera	5.675.—
Valores diversos	10.933.70
Muebles y útiles e instalaciones	27.661.35
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	9.288.18
Ganancias y pérdidas, y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	13.324.11
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	14.262.56
Metalización	
Cuentas en orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	28.928.39
Documentos en caución	7.734.86
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.597.260.18

PASIVO	Totales Moneda legal
Capital suscripto	527.600.—
Fondo de reserva estatutario	13.985.15
Fondos en reserva facultativas	
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	312.497.20
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	600.165.74
Depósitos diversos	337.35
Bancos	
Redescuentos	41.247.91
Redescuentos de Letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	17.230.30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior	
Ganancias líquidas del Ejercicio anterior	19.260.22
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	19.106.89
Otras cuentas	3.157.16
Metalización	
Cuentas en orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y Corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	28.928.39
Documentos en caución	7.734.86
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.597.260.18

Isaac Singer, presidente. — Alberto Idelson, secretario. — Juan Herrendorf, tesorero. — Alejandro Hertzriken, contador. — David Hirsch, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, **Jefe** de la Inspección General de Justicia. e-21 junio N.° 6.821-v-21 junio.

434—

INTERNATIONAL WATER CORPORATION - SOUTH AMERICA

Domicilio de la Casa Matriz: **Wilmington Delaware EE. UU. de N. A.**
Domicilio de la Sucursal: Avenida Roque Sáenz Peña 530
Fecha de autorización por el Juez de Comercio, doctor S. Saavedra, 12 de Diciembre de 1928
Inscripción en el Registro Público de Comercio, el 17 de Enero de 1929

CAPITAL CASA MATRIZ:

Capital autorizado .... $ 314.000 oro U.S.A.
" suscripto .... „ 210.371 „ „
" realizado .... „ 210.371 „ „
Asignado a la Sucursal $ 20.000.— U.S.A.

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Papel Parciales	Argentinos Totales
I Activo fijo:		
Muebles y útiles		1.353.04
II Activo circulante:		
Mercaderías		57.556.75
III Activo disponible:		
No hay.		
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	166.319.88	
Depósitos en garantía	7.265.21	173.585.09
V Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		382.85
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdidas del año	95.786.74	
Saldo del año anterior	23.000.—	
	118.786 74	
Menos transferido a Casa Matriz	95.786.74	23.000.—
		255.877.73
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital	47.200.—	
Reservas para completar contratos, etc.	40.831.12	88.031.12
II Pasivo exigible:		
Bancos	5.160.46	
Acreedores locales	47.824.03	
Acreedores extranjeros	114.862.12	167.846.61
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
		255.877.73

International Water Corporation - South America: p|p. Douglas Muir

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DEL AÑO 1933

DEBE		Papel Parciales	Argentinos Totales
Saldo del ejercicio anterior			23.000.—
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	205.67		
Cuentas incobrables	8.728.83	8.934.50	
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros, etc.		54.805.67	
Intereses y descuentos		36.788.53	
Patentes e impuestos		1.171.26	
		101.699.96	101.699.96
			124.699.96
HABER			
Mercaderías y otros rubros de explotación:			
Instalaciones hechas	166 958 33		
Gastos directos	161.045.11		
Saldo		5.913.22	5.913.22
Saldo pérdida este año		95.786.74	
Saldo ejercicio anterior		23.000.—	
Total pérdida			118.786.74
			124.699.96

International Water Corporation - South America: p|p. Douglas Muir

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — M. Ledesma, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e 21 junio N.° 6.862-v-21 junio.

Fma. 30. — 650.

BANCO ISRAELITA POLACO

Lavalle 2339

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de Octubre de 1931
Inscripto el 11 de Junio de 1932

Capital autorizado .... $ 500.000.—
" suscripto .... „ 178.100.—
" realizado .... „ 176.847.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		1253 —
Caja:		
En efectivo	3853 90	
Depositado en otros Bancos	7 86	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	349647 88	
Adelantos en cuentas corrientes		
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores no garantizados		
Préstamos en hipotecas		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	858 05	
Muebles y útiles	7173 83	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	5370 56	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias	4340 11	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	479 17	
Metalización		371731 36
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	4500 —	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios en comisión		
Otras cuentas de orden		4500 —
		377484 36
PASIVO		
Capital suscripto	178100 —	
Fondo de reserva estatutario	8204 82	
Fondo de rescate	2024 84	
Fondo de edificación	17107 44	
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en Caja de Ahorros	101937 80	
Depósitos diversos	204 26	
Redescuentos	36660 —	
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas	1584 02	
Intereses y comisiones	3644 30	
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar	14577 10	
Otras cuentas	8939 78	
Metalización		372984 36
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	4500 —	
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		4500 —
		377484 36

M. Zuker, presidente. — E. Prilleltensky, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abri 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e 21 junio N.° 6.834-v-21 junio.

Forma 62. — 348

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4002

Autorizada por decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.000.000.—	c|l.
Suscripto	» 1.000.000.—	»
Realizado	» 1.000.000.—	»

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	Parciales	Totales
	$ moneda nacional	
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511802 —	
b) Maquinarias	1821312 53	
c) Terrenos, etc.	378772 18	
d) Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción	506790 88	
e) Varios	524866 26	3743543 85
II. Activo circulante:		
Materiales y combustible	54206 58	54206 58
III. Activo disponible:		
a) Caja	200 —	
b) Bancos Buenos Aires y Londres	94749 39	94949 39
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cuenta Corriente	2323785 04	2323785 04
V. Activo transitorio:		
a) Intereses y descuentos	6942 02	
b) Intereses s|. debentures hipotecarios	197416 61	
c) Honorarios Fideicomisarios	2664 29	
d) Amortización de Des. y gastos emisión obligaciones.	12444 —	
e) Amortización de gastos Formac. Cía.	831 35	220298 2[illegible]
VI. Activo nominal:		
a) Descuentos y gastos Emis. obligac.	133773 —	
b) Gastos formación de la Compañía	831 35	
c) Intereses y descuentos a liquidar	970 24	
d) Seguros pagados anticipados	2025 —	137599 59
Pérdidas:		
Gastos de explotación	885853 84	885853 84
		7460236 56
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		30000 —
		7490236 56
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital emitido y realizado	1000000 —	
b) Reserva legal	6593 34	
c) Fondo de renovación	1247263 15	2253856 49
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	74651 29	
b) Obligaciones a pagar	267858 91	
c) Debentures (Obligaciones)	2794909 10	3137419 30
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	746915 41	746915 41
Ganancias:		
Entrada de explotación	1249025 28	
Saldo del ejercicio anterior	73020 08	1322045 36
		7460236 56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		30000 —
		7490236 56

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Luis J. Rocca, director. — F. O. Cartwright, contralor general. —

Alberto Julián Martínez, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Abril 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 junio N.° 6813 v21 junio

Forma 42. — 1082

"LA AMERICANA"

256.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

Corrientes Nro. 550

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 25 de Marzo de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914

RAMOS: INCENDIO — AUTOMOVILES — CRISTALES — VIDA

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
„ suscripto	„	1.000.000.—
„ realizado	„	831.387.30

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

TERCER TRIMESTRE DEL VIGESIMO EJERCICIO

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas	168612 70	
Acciones y títulos de renta	157142 60	
Propiedades inmuebles	870835 04	
Caja y Bancos	106324 39	
Mobiliario y material	14127 —	
Obligaciones a cobrar	51257 34	
Deudores varios	293376 16	
Deudores hipotecarios	137685 03	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Gastos de explotación	140957 80	
Pólizas rescatadas	14927 60	
Comisiones descontadas Vida	40616 86	
Préstamos a tenedores pólizas Vida	91319 02	
Anulaciones	16056 15	
Siniestros	60459 61	
Reaseguros	64594 63	
Cuentas de orden	52499 79	
	2280792 74	
Sección Accidentes del Trabajo, (en liquidación), Ley 9.688):		
Banco de la Nación Argentina (Ley 9688)	50000 —	
Deudores varios	42529 71	
Gastos dé explotación	29475 94	
Primas adicionales calculadas	14758 13	
Anulaciones	5711 23	
Siniestros	112852 04	
Ganancias y pérdidas	334886 48	
PASIVO	2871006 27	
Capital social		1000000 —
Reservas		731712 58
Benefícios de asegurados Vida		169756 43
Siniestros pendientes		25000 —
Cuentas de explotación		280911 45
Acreedores varios		375561 83
Cuentas de orden		52499 79
		2635442 08
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación, Ley 9688):		
Reservas		82164 79
Siniestros pendientes		42698 —
Cuentas de explotación		58319 55
Acreedores varios		2381 85
Títulos depositados en garantía		50000 —
		2871006 27

José María Braceras Haedo, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Adolfo A. Scotto, contador. — Luis A. Castagnino, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios formulados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 junio N.° 6863 v22 junio.

Convocatorias Anteriores

L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LTDA. Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 12 de julio próximo, a las 17 horas, en el local de asambleas del Banco Popular Argentino, calle Florida esquina Cangallo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de dos directores, por tres años; dos, por dos años; y uno por un año, en reemplazo de los señores Carlos L. Pereyra Iraola, Pedro C. Cichero, Américo E. Aliverti, Salvador Lezama y Emilio L. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

3.° Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Salvador Oría, Martín Pereyra Iraola y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos.

El Directorio

e20 junio N.° 6872 v7 julio

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA

Ultima Convocatoria

Buenos Aires, Junio de 1934.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 del cte., a las 19 horas en su local Esmeralda 690, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demás cuentas.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

e16 junio N.° 6.793 v28 junio

LA RAZON S. A.

(Diario de la Tarde)

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 2 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo Nros. 729|741, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10.° ejercicio social, terminado el 31 de Marzo de 1934.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los nuevos en su caso, conforme a lo previsto en el Art. 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente del Contador J. Oláran Chans y del doctor Alejandro M. Unsain, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1934. — Por el Directorio: Helvecia A. de Cortejarena, presidente.

e13 junio N.° 6.729 v30 junio

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

3613 - Cangallo - 3641

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 del cte., a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Tratándose de un asunto de mucha importancia, esperamos puntual asistencia.

Naum G. Levich, presidente. — León Kohan, secretario.

e12 junio N.° 6694 v28 junio

JOSE D. GRAFFIGNA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA Y GANADERA

Asamblea General Ordinaria

6 de Julio de 1934

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la sociedad, calle Castro Barros número 61, a las 15 horas del día 6 de Julio de 1934, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1933.

2.° — Integración del Directorio.

3.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas para tomar parte en al Asamblea, deberán depositar en la administración de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación sus acciones o una constancia bancaria de su depósito, expedida al efecto.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Doctor Horacio Graffigna, presidente — José Ferrucci, secretario.

e12 junio N.° 6.713 v28 junio.

E. LIX KLETT & Co. S. A.

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1934, a las 18 horas, en el local calle Florida 229, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo N.° 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Ernesto Lix Klett, Presidente.

e-12 junio N.° 6.708 v-28 junio

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

Buenos Aires, Junio de 1934.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1934, a las 11 1|2 horas, en el local, calle Reconquista número 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado de la Asamblea.

El Presidente

e12 junio N.° 6698 v27 junio

CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL PATENSE S. A.

(En liquidación)

Fábrica de Hielo en San Isidro

Avenida Centenario 350

Teléfono 614, San Isidro

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local calle Reconquista 134, 4.° piso, en el día 6 de julio próximo, a las diez y seis horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentadas por el Directorio correspondientes al sexto ejercicio vencido el 28 de febrero de 1934.

2.° Elección del nuevo Directorio.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar las actas.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

Emilio Albert, Vicepresidente

e9 junio N.° 6703 v20 junio

e21 junio N.° 6.704 v30 junio

"EL PLATA"

Compañía de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 26 de junio próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Diagonal Pte. R. S. Peña N.° 811, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Reducción del capital.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Directorio

e9 junio N.° 6642 v26 junio

SOCIEDAD ANONIMA HARAS SAN IGNACIO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16° de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 30 de N.° 651 (3er. piso), para tratar la si Avenida Presidente Roque Sáenz Peñ Junio en curso, a las 11 horas, en la guiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio administrativo.

2.° — Elección de un Director titular por dos años, en reemplazo del señor Roberto I. Unanue, que términa su mandato.

3.° — Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. —

El Presidente

e-7 junio N.° 6653 v-23 junio

INA

Industrias Nacionales S. A.

25 de Mayo 515

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, en cumplimiento del Decreto del P. E. Nacional de fecha 23 de Mayo 1934, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Julio de 1934, a las 15 horas, en piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de Estatutos. Cambio de nombre de la Sociedad.

2.° — Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría: 25 de Mayo número 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

el local calle 25 de Mayo N.° 515 (2.°

El Directorio

e-19 junio N.° 6832 v-6 julio

PRODUCTOS ROYAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Lautaro 860 el día 7 de julio a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo Ejercicio; 1.° de abril de 1933 al 31 de marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor Juan Pignier y Rafael M. Lanusse que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acto de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponda, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Junio .... de 1934. — Rómulo D. Lanusse, Presidente.

e18 junio N.° 6.821 v5 julio

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

Estados Unidos 3141 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Distinguida señora:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 26 del corriente, a las 14 horas, en la calle Estados Unidos, 3141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Detalle de la Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1934.

3.° Proceder a la renovación de la Comisión Directiva por un año, la que deberá ser formada por: una Presidenta, dos Vicepresidentas, una Secretaria, una Prosecretaria, una Tesorera, una Protesorera y diez Vocales.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea en unión de la Presidenta y Secretaria.

Rogándole puntual asistencia, me es grato saludar a Vd., muy atentamente.

Anna T. Galiano, presidenta.

e15 junio N.° 6748 v23 junio.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico, correspondiente al décimo Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores: Manuel Fontecha Morales, Carlos Aubone, Carlos Grünig y de un Director suplente, en reemplazo lel señor Enrique Spijker, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, e día 28 de Junio, a las 16 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asmblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — El Directorio.

e5 junio N.° 6550 v21 junio.

YACHT CLUB BUENOS AIRES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.°, 6.° y 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores asociados del Yacht Club Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del actual, a las 21.30 horas, en el local de nuestra Secretaría de la calle Bartolomé Mitre 754, 1er. piso, escritorio 17, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio social que comprende el 1.° de Mayo de 1933 al 30 de Abril de 1934.
2.° — Elección de un Vicecomodoro por dos años en reemplazo del señor Luis Bianchi, que termina su mandato.
3.° — Elección de tres vocales por dos años en reemplazo de los señores Domingo A. Ladetto, Antonio Rodríguez y Ovidio A. Folco, que terminan su mandato.
4.° — Elección de tres suplentes a C. D. por un año.
5.° — Elección de dos socios Asambleístas para que firmen el acta.
6.° — Elección de Síndico.
7.° — Cuota mensual a regir.
8.° — Asuntos varios.

Domingo A. Ladetto, secretario.

e20 junio N.° 6843 v20 junio

"VILLA SAHORES" SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO Y EDIFICACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 del corriente Junio, a las 16 horas, en su local social, Boulogne Sur-Mer 522, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Elección de dos Directores titulares por tres años; de tres suplentes por un año; de Síndico y de Síndico suplente.
4.°) Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

Para asistir a la reunión, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — (José M. Sahores), director gerente.

e12 junio N.° 6.715 v28 junio.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios para asistir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 27 del corriente, a las 21.30 horas, en el local de la comisaría sección 3.ª, calle Lavalle 1086, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del decimocuarto ejercicio vencido (1933 - 1934).
b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1934 - 1935, y
c Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Bernardo Espil, presidente. — Pedro Aulí, prosecretario 1.°.

e16 junio N.° 6789 v27 junio.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 del corriente, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 455 (tercer piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Secretario-Tesorero

e8 junio N.° 6638 v25 junio

BARBADAT

Sociedad Anónima, Compañía Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de junio, del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Consideración de las renuncias de tres Directores.
4.° Elección de tres Directores por dos años.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

El Directorio

e6 junio N.° 6610 v22 junio

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta sociedad y de conformidad con lo establecido en el artículo 14, de los Estatutos, se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Junio, a las 11 horas, se efectuará en el local de la calle 24 de Noviembre 62, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° — Elección de dos suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico, por el término de un año, por teminar su mandato.
3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e6 junio N.° 6588 v22 junio.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGRICOLA "CERES"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 25 de Junio de 1934, a las 12 horas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, 7.° piso para:

1.°) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.°) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
3.°) Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio ... de 1934.

El Directorio.

e6 junio N.° 6596 v22 junio.

"COLUMBIA"

Sociedad Anón. Nac. de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 28 de junio de 1934, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General, Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades y el Informe del Síndico, correspondientes al decimosexto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1934.
2.° Elegir cuatro Directores titulares por dos años, por terminación del mandato, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, doctor José A. Podestá, Atilio Liberti y Antonio Meneghini, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.
3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

e7 junio N.° 6662 v23 junio

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria Anual que se efectuará en su Sede Social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. (Art. 36 de los Estatutos).
2.° — Memoria del Directorio, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1934, y distribución de las utilidades.
3.° — Fijación del número de Directores para el ejercicio 9.° y elección de los mismos por un año en reemplazo de los señores: J. Antonio Calcagnino, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, Esteban Barón, Ermanno Mentaschi y Francisco Setuain San Emeterio, que terminan su mandato, de los señores doctor Manuel Augusto Montes de Oca, Ricardo Candriani y Alfredo E. Vázquez, que fallecieron, y del señor Manuel López Marín que renunció.
4.° — Nombramiento por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores: Rufino Hernández y Jorge Finino que terminan su mandato.
5.° — Autorización de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta Compañía a un precio no superior a la par.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía, las acciones o certificados de depósito correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera Convocatoria, se llevará a cabo en segunda Convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 16 de Julio de 1934, a la misma hora.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Directorio.

e7 junio N.° 6633 v23 junio

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 25 de Junio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.
2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1934.

El Presidente

e5 junio N.° 6.579 v21 junio

"LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 615 al 617, el día 25 de Junio de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al XXV°. Ejercicio, terminado el 31 Marzo 1934.
2.° Elección de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Valentín Llona y Virginio Mafei, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de esta plaza, en la Caja de esta Sociedad.

e5 junio N.° 6603 v25 junio.

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Miércoles 27 de Junio, a las diez y treinta, en su local calle Balcarce N.° 1170,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2.° — Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de nueve que terminan su mandato y de tres más, en reemplazo de los señores Fermín Ortiz Basualdo, Esteban M. Riglos y José M. White, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, fueron designados para ocupar las vacantes dejadas por renuncia del Arq.° Eduardo M. Lanús y Dr. Manuel V. Ordóñez y fallecimiento del Dr. Antonio M. Lynch, que terminaban su mandato en 1934, y un miembro más en reemplazo del Dr. Luis Ayerza, que renunció y que terminaba su mandato el año 1936.
3.° — Elección de Miembros Honorarios de la Comisión Directiva (Artículo 19 de los Estatutos).
4.° — Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.
5.° — Autorización para enajenar las siguientes propiedades situadas en la Capital Federal, calle Santa Fe números 1580|82 y 1782|86 y calle Esmeralda Nros. 759|61 y 783|85.
6.° — Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Benito S. Bosch, Presidente. — Raúl G. Pasman, Secretario.

e18 junio N.° 6.799 v-26 junio

Sdad. Anónima Vitivinícola y Comercial TOMÁS AGUIRRE LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Tacuarí 647, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social (marzo 1.° de 1933 - febrero 28 de 1934).

2.° Considerar de las retribuciones especiales a los Directores que desempeñan funciones administrativas o técnicas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director titular por dos años, en reemplazo del señor Tomás Aguirre (fallecido), y de un Director titular por tres años, en substitución del señor Juan José Domenech; y de dos Directores suplentes, por un año, reemplazando a los señores Francisco Aguirre López y Luis Aguirre López, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título octavo de nuestros Estatutos, sobre constitución de Asambleas.

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

Francisco J. Rodríguez, vicepresidente en ejercicio. — Juan J. Domenech, secretario.

e13 junio N.° 6759 v30 junio

"EDITORA LA VANGUARDIA" Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita, a los accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de Junio, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

1.° Memoria y Balance del décimo primero ejercicio anual, correspondiente del 1.° de Mayo de 1933 al 30 de Abril de 1934.

2.° Autorización al Directorio para acreditar a la cuenta "Fondo de Reserva", el saldo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas".

3.° Elección de siete directores titulares, cinco directores suplentes y tres síndicos, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Alejandro Castiñeiras, secretario.

e9 junio N.° 6685 v26 junio.

INDUSTRIA FRIGORIFICA PESQUERA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la calle Lavalle número 3200, el día 3 julio próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica de la Sociedad y resolver sobre su destino futuro.

2.° En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, nombrar al o a los encargados de efectuarla.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, deberán depositarse en la caja social hasta tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea, las respectivas acciones.

Se previene a los señores accionistas que tratándose de resolver sobre un punto contemplado por el artículo 354 del Código de Comercio, se hace necesaria su puntual asistencia.

e16 junio N.° 6817 v3 julio

THE BUENOS AIRES HERALD Ltd. (Sociedad Anónima)

Lavalle 499 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, el día 28 junio 1934, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio décimocuarto vencido el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de tres Directores y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio

e8 junio N.° 6635 v25 junio

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.

Convocatoria a Asamblea

El Directorio, de acuerdo con los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 30 de Junio de 1934, a las 10 horas, en el local social, Victoria 2158 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social (marzo 1.° de 1933 - febrero 28 de 1934).

2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor Leoncio de la Fuente, que termina su mandato.

3.° Elección de un Director suplente, por tres años, en reemplazo del señor Pío Gutiérrez, que termina su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

5.° Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el título V de los Estatutos, sobre la constitución de las Asambleas.

Emilio Gutiérrez, presidente.

e13 junio N.° 6725 v30 junio.

"CEREAL MACHINE C°. LTD"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General extraordinaria a celebrarse el día 25 de Junio de 1934, a las 10.30 horas, en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificar las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1934, considerando nuevamente los cuatro primeros puntos de la Orden del Día de la respectiva Convocatoria, o sea:

A. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1933.

B. Elección de un Director titular.

C. Elección de tres Directores suplentes.

D. Elección de Síndico y Síndico suplente.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social. Paseo Colón 1598, 1er. piso, Dto. Caja, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

El Presidente.

e7 junio N.° 6.624 v23 junio.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE AYUDA MUTUA LTD.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Sociedad Cooperativa de Ayuda Mutua Limitada, a la Deudécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Domingo 24 de Junio de 1934, a las 17 horas, en la sede de la misma, Oficina de Expedición al Interior, Casa Central de Correos y Telégrafos, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, hasta el 31 de Marzo de 1934.

3.° — Nombramiento de dos socios, para suscribir el acta de Asamblea.

4.° — Asuntos varios, (dividendos a pagar), ampliación de plazos).

5.° — Elección de Vicepresidente, Secretario, Protesorero, Síndico titular y suplente, cinco vocales titulares para integrar la Comisión Directiva.

Buenos Aires, Junio de 1934.

El Presidente

e20 junio N.° 6839 v22 junio.

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Junio de 1934, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. —

El Directorio

e-9 junio N.° 6680 v-26 junio

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY S. A.

San Martín 201, 7.° piso.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 201, 7.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 28 que ha terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación ded os accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco, o en la Caja de la Compañía, San Martín 201. 7.° piso, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio

e9 junio N.° 6650 v26 junio

LUPPI HNOS. Y Cía. LTDA.

Sociedad Anónima — Fundada en 1866

Curtiduría y Anexos

1252 Esquiú 1252

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del inventario, Balance General, Memoria e informe del Síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de nuevo Síndico y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar, en unión del Presidente, el acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

El Directorio

e9 junio N.° 6647 v26 junio

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"

En liquidación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 6 de julio de 1934, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y estado de cuentas hasta el 31 de marzo de 1934.

2.° Elección de comisión liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de la duración de sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, escritorio 19 B., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estautos).

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934.

La Comisión Liquidadora

e18 junio N.° 6800 v6 julio

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se invita a los socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Sábado 23 de Junio a las 17.30 horas, en el local de la calle Pedro Echagüe 2488, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe y balance correspondiente al último ejercicio.

2.° — Renovación parcial de la Comisión Directiva.

3.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Finalizada la Asamblea Ordinaria, se continuará con una Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los estatutos.

2.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Amelia C. Testa, presidenta. — María Luisa Alberti, secretaria.

e18 junio N.° 6820 v23 junio.

"LOS ANDES" COMPAÑIA DE SEGUROS

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 4 de Julio, de 1934, a las 17 hs. en la sede social Avenida de Mayo número 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 22.° ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos señores Directores por tres años, un Síndico titular y un suplente por un año.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

El Directorio

e15 junio N.° 6808 v3 julio.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de Junio corriente, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 785, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reducción del capital en virtud de la caducidad de derechos de algunos accionistas, resuelta por sentencia judicial en los juicios seguidos por esta Compañía contra los mismos, y destino de los beneficios de la caducidad.

2.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario.

El Prseidente.

e6 junio N.° 6589 v26 junio.

E. MONTAGNAC LTDA.

(Cuchillería y Orfebrería S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria, para el 29 de junio, a las 15 1|2 horas, en el local social, Esmeralda 346, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, etc., correspondientes al ejercicio vencido el 28-2-1934.

2.° Elección de: a) 1 Síndico, para 1 año (Art. 18).

b) 1 Síndico suplente, para 1 año (Art. 18).

c) 4 Directores titulares, para 3 años (Art. 9).

d) 2 Directores suplentes, para 3 años (Art. 9).

3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea (Art. 26).

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

e8 junio N.° 6671 v25 junio

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Realizará Asamblea Ordinaria el día 24 de Junio a las 9 horas, para considerar los siguientes asuntos:

1.° Elección parcial de la C. D.

2.° Designación de cinco señores socios para la Comisión Escrutadora.

3.° Actas de las asambleas de los días 23 de Diciembre de 1933 y 11 de Marzo ppdo. Designación de dos señores socios para firmarlas.

4.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1.° de Diciembre de 1933 al 31 de Mayo de 1934.

5.° Restablecimiento de la cuota social.

6.° Proclamación de los miembros de la C. D. electos.

Antonio Scognamillo, Gerente.

e16 junio N.° 6.790 v21 junio

PANIFICACION ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Quinto Ejercicio: 1.° de Abril de 1933 — 31 de Marzo de 1934 — Asamblea General Ordinaria

28 de Junio de 1934

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, día 28 de Junio de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de utilidades correspondientes al quinto Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo del señor don Lucien Lang y señor don José De Volder.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Junio ... de 1934. — John Kuiper, presidente.

e8 junio N.° 6639 v28 junio

CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio de 1934.

Conforme a lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión de fecha 11 del corriente y a lo que dispone el artículo 27.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el Club del Progreso, el día 28 del actual a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.° Elección por dos años de los señores socios que han de reemplazar a los miembros de la Comisión Directiva que terminan en sus mandatos: Vicepresidente 1.° Dr. Urbano A. Fernández y Vicepresidente 2.° don José R. Naveira, que renunciaron. Cuatro Vocales titulares en reemplazo de los señores Mariano F. Giraldes, Arthur S. Cole y D. Eugenio F. Soria, que terminan en sus mandatos; y de D. Alfredo Uriarte Castro, que ocupó la vacante producida por renuncia del señor Romeo J. Morteo; todos los cuales pasaron a ocupar las vacantes producidas por renuncias de los señores: D. Oscar R. Beltrán, Dr. Raúl Lottero Lanari, D. Eduardo Torres Astigueta y D. Manuel Haedo.

3.° Elección de seis vocales suplentes, tres por dos años y tres por un año, en reemplazo de los señores Mariano F. Giraldes, Romeo J. Morteo, Eugenio F. Soria, Alfredo Uriarte Castro, Carlos E. Beckford y Arthur S. Cole, que pasaron a Vocales titulares.

4.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Pedro Nazar Anchorena, Presidente.

e20 junio N.° 6.878 v27 junio

ASOCIACION "BERNARDINO RIVADAVIA"

Biblioteca Popular del Municipio

SEGUNDA CITACION

Se invita a los señores socios a la Asamblea anual que tendrá lugar el día 23 de junio, a las 15 y 1|2 horas, en su local, calle Córdoba 1558, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio que termina.

2.° Elección de los señores socios que deben integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores socios que terminan este año su mandato.

3.° Nombrar dos socios de los presentes, para que, con el señor Presidente y el señor Secretario, firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Alberto D. Justo, presidente. — Juan B. Zolezzi, secretario.

e20 junio N.° 6877 v20 junio

e21 junio N.° 6.886 v22 junio

ERNESTO C. GUTHY y C.°

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, calle Garay 2858, el día 28 de junio de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio terminado el día 31 de marzo de **1934.**

2.° Fijar la remuneración al Director-Gerente.

3.° Fijar el honorario del Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los que han cesado en su mandato.

5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio

e11 junio N.° 6689 v 27 junio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para el día 22 de Junio de 1934, a las horas 16, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559 — primer piso — a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de Marzo de 1934 y respectivo informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 12 de Junio de 1934, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1933|34.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1934.

El Directorio

e4 junio N.° 6545 v22 junio

FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15, Inc. d) y 19 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Junio de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 3242.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, fenecido el 15 de Abril ppdo.

2.° Propuesta de pasar a un fondo de previsión las utilidades habidas.

3.° Rescate de acciones por la suma de once mil pesos moneda nacional nominales, de acuerdo al artículo 343 del Código de Comercio.

4.° Elección de Síndico, de acuerdo con los Estatutos y el artículo 347 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1934.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar, en Secretaría, las acciones o certificados de depósitos de títulos en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación, al señalado para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos).

Camilo Camilloni, Presidente. — Vicente Biolcati, Secretario - Tesorero.

e13 junio N.° 6721 v28 junio.

e12 junio N.° 6720 v12 junio.

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA

Cangallo 1242

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social el 30 del cte., a las 16 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Cuentas del ejercicio 1933.

3.° Elección de seis miembros de la C. D., por dos años, en reemplazo de los señores Jorge Kaelin, Pott, Ponzio, Fideleff y Daurat.

4.° Elección de un miembro por un año en reemplazo del señor Supeña.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Kaelin, Secretario.

e14 junio N.° 6772 v30 junio

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Cangallo 242 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día Jueves 5 de Julio de 1934, a las 15,30 horas, en la sede social calle Cangallo número 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de un Director en reemplazo del doctor Julio A. Saggese, por renuncia de su cargo.

2.° — Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934.

R. J. Clusellas, Presidente.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que hallándose depositadas en la Caja Social las acciones, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por un mandatario con carta poder en forma.

e13 junio N.° 6757 v30 junio.

SOCIEDAD ANONIMA FIAT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de julio próximo, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1933, e informe del Síndico.

2.° Consideración de la renuncia presentada por el Director titular, Ing. Domingo Selva, y eventual elección de reemplazante.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Cranwell y doctor Gilberto Brunelli, respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad a la disposición del Art. 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

El Directorio

e13 junio N.° 6758 v30 junio

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta Sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 y 19, a las 11 horas del día 24 de julio de 1934. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance del ejercicio 1933|34.

2.° Elección de tres Directores titulares, de dos suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e13 junio N.° 6731 v30 junio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 3 de julio de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de bienes raíces.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e14 junio N.° 6.739 v2 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

COMISION VALUADORA DE INMUEBLES PARA CONSTRUIR EDIFICIOS POLICIALES

(Ley 11.687)

Llámase a licitación pública para las fechas que seguidamente se indican, a efecto de adquirir inmuebles con destino a la construcción de los edificios policiales que a continuación se mencionan:

Julio 4 de 1934—Comisarías 1ra., 2da., 3ra., 5ta., 6ta., 12, 24, 36, 25 y Alcaidía de Menores.

Julio 5 de 1934 — Comisarías 30, 32, 29, 45, 40, 41, 44, 43, 11 y Caballeriza Flores.

Julio 6 de 1934 — Comisarías 23, 33, 27, 15, 13, 10, 31, 35, 37, 38, 42 y Sección Tráfico.

Las respectivas propuestas, que se abrirán en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán presentarse hasta las 14 horas de los días que se dejan indicados y a dicha hora, dentro del orden que para cada día se ha establecido, se procederá a la apertura de las mismas.

Para la presentación de propuestas, obtención de pliegos e informes, dirigirse a la Secretaría de la Comisión, Balcarce N.° 278 (4.° piso).

Buenos Aires, Junio de 1934. — El Presidente.

e4 junio v 6 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 64.008-DC-32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Distrito 13.°) (Corrientes).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a ....

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v11 julio

Expte. 665-D|20.°-33

Llámase a licitación pública por el **término de treinta días, a contar desde el 10 de junio,** para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Distrito La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 405-D|30-32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, (Río Cuarto).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 1.026-D|2-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia desde Lobería a Estafeta y Estación Tomangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, (La Plata).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 34.014-D|C-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis (Dto. 7.°) y Villa Dolores (Cb.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 7.° Distrito (San Luis).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio — v10 julio

Expte. 340.025 D|C|3.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Mar del Plata, (Dto. 2.°), y recolección de la que se deposita en los buzones.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio v10 julio.

Expte. 880-11.°-32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Junio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre las distintas oficinas de correos de la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto, y las estaciones ferroviarias locales, atención de las estafetas Río Cuarto y Pueblo Alberdi, recolección de la correspondencia que se deposite en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e12 junio v10 julio.

Expte. 675-D-15°-1932

Llámase a licitación pública por el **término de treinta días,** a contar desde **el 10 de junio, para la ejecución del servicio** de transporte de correspondencia entre la Cabecera del Distrito 15°, Concordia, las estaciones y puerto locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 15°, Concordia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e-12 junio v-10 julio

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación por treinta días, para proveer una máquina para imprimir circulares y direcciones, simultáneamente, de las características y en las condiciones que se determinan en el pliego que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 2 del próximo mes de julio, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

La Administración

e1.° junio v2 julio

Llámase a licitación por treinta días, para proveer e instalar en diversas dependencias de la administración central, doce relojes fechadores receptores y un reloj regulador central, eléctricos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas, (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 2 del próximo mes de julio, a las 15.30 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e Interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

La Administración

e1.° junio v2 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión de hacienda vacuna en pie, destinada al consumo de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio: Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Colonia Nacional de Menores, en Olivera y Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, desde el 1. de agosto al 31 de diciembre del año actual.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238 altos, Capital Federal, el día 30 de junio del corriente año a las diez (10) horas, en presencia del Escribano de Gobierno y de los que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección de los establecimientos mencionados y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Director de Administración.

e21 mayo v-30 junio

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de ocho armarios de acero, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas (sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el **día 6 de julio a las 11** y 15 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934.

e7 junio — v6 julio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de julio de 1934, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico, para el Hospital Nacional de Alienadas. Para bases de licitación y demás datos ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5.

La Comisión de Obras

e7 junio — v5 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1934, a las 14 y 30 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el 10 de julio del año en curso. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la hora y fecha indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal), y en la Secretaría del establecimiento.

Las Inspectoras

e7 junio — v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de julio de 1934, a las 14 horas, para la provisión de pan, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. (Buenos Aires), durante el término de seis meses, a contar desde el 10 de julio del año en curso. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del mencionado Asilo, en la hora y fecha indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal), y en la Secretaría del establecimiento.

Las Inspectoras

e7 junio — v4 julio

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1934, a las 10.30 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de julio próximo.

Para informes dirigirse a la Secretaría del mencionado establecimiento.

Las Inspectoras

e29 mayo v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 26 de Junio de 1934, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez F. C. O., por el término de seis meses, a contar del 1.° de Julio próximo.

Por informes dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento.

Las Inspectoras

e29 mayo v26 junio

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Licitación pública para la provisión de materiales y artículos generales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de máquinas, de materiales y artículos generales, que necesita la Casa de Moneda. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 18 de Julio de 1934, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El Director.

e13 junio N.° 18 julio

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio de 1934, a las 14 horas, para la provisión de treinta y cinco uniformes completos, compuesto de saco, chaleco, pantalón y gorra, en tejidos de lana color gris, debiendo las ofertas ser presentadas en la Contaduría General de la Nación, Casa de Gobierno, acompañando muestras del material que se ofrezca.

Los Secretarios

e29 mayo v28 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 2163-C-930

Llámase a licitación pública **por el** término de 30 días, contados **hasta el** 6 de Julio de 1934, a las 15 horas, para la adquisición de 500 bancos pupi-

tres con destino al Consejo General de Educación de la Provincia de Catamarca, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Dirección Adminisrtativa del Consejo (Calle Charcas 1670).

El Secretario General.
e1.° junio v6 julio.

Exp. 34.487-D-930

Llamar a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 3 de Julio próximo, a las 15 horas, para contratar la realización de las obras de ampliación del edificio del Consejo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.
e1.° junio v 3 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta término de treinta días, contados hasta el 27 de julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 34 de Realicó; y 31 de Jardón (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General
e19 junio v27 julio

Llámase a licitación pública por el el 27 de julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 9 de "Telén", 154 de "Trenel", 7 y 8 de "Victorica" (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General
e19 junio v27 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 54 de "Larroque", 77 de "1.° de Mayo" y 69 de "Rosario Tala" (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos).

El Secretario General
e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 99 de San Benito y 53 del Real Sayana (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santiago del Estero.

El Secretario General
e19 junio v31 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.° de Agosto de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N.° 33 de Puerto San Martín (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General
e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 5 de Toay y 33 de Jacinto Aráuz (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en **Santa Rosa** (Pampa).

El Secretario General
e19 junio v31 julio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 10 de Julio de 1934

CAPITAL FEDERAL

Hora: 14. — "Construcción de un pabellón enfermería", en el Cuartel ocupado por el Regimiento de "Granaderos a Caballo General San Martín". — (Presupuesto Oficial: pesos 22.048.70 moneda nacional).

CAMPO DE MAYO

Hora: 14,15. — "Construcción de un pabellón para alojamiento de tropa", con destino a la II Brigada de Caballería. — (Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 28.492.13).

La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e12 junio v10 julio.

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día **4 de Julio de 1934.**

Capital Federal

Hora 13. "Construcción de un pabellón destinado a depósito de carros y forrajes" en el Cuartel que ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín". (Presupuesto oficial: $ 20.425,39 m|n.).

Hora: 13,15. "Ampliación de cuatro galpones existentes" en el Parque Sanitario Central ubicado en el Hospital Militar Central y ejecución de varios trabajos de complemento. (Presupuesto oficial: $ 29.371,80 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e12 junio v4 julio

Ministerio de Marina

Bases de Licitación. — Para la construcción de dos edificios para la Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes)

Artículo 1.° — Hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "ajuste alzado" de dos edificios para Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios. — En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. — Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el Art. 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno u Empréstito Patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno o Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se terminará en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150.00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — Los interesados presentarán sus propuestas en la siguiente forma:

a) Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo a planos y especificaciones.

b) Precio por el total de las obras pero suprimiendo los siguientes items de la planilla de presupuestos.

1.° — Cerco y verjas exteriores.

2.° — Pozo semisurgente y bomba elevadora del agua.

3.° — Celosías metálicas y pintura de las mismas.

4.° — Supresión del depósito de Inflamables.

c) Precio de las obras según el inciso b) anterior, pero suprimiendo los items siguientes:

1.° — Mosquiteros de madera, con tejido y pintura.

2.° — Canaletas de desagüe exteriores del techo y pintura.

e-18 junio v-17 julio

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Reconquista 281 - 5.° piso - C. Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios para las Subprefecturas y Cuadra de Tropa Anexa, en Santo Tomé (Corrientes) hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes y en las de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 - 5.° piso), en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última repartición.

e18 junio v17 julio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 12 de Julio de 1934 a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucia
Director de Administración.
e4 junio v12 julio.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para 13 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: útiles de escritorio (pliego 2568); herramientas en general (2569); instalación de surtidores (2576); útiles de taller (2571); material eléctrico (2572); bombas rotativas (2573); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v13 julio

Llámase a licitación pública para el 12 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: pintura, alcohol y aceite lino (pliego (2562); grupo electrógeno (2563); cañerías (2564); válvulas (2565); equipos y materiales para soldadura autógena (2566); moto-bombas (2567); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v12 julio

Llámase a licitación pública para 27 junio 1934, de 14 a 15.15 horas, por: cabo manila (pliego 2546); casas desarmables de madera (pliego 2547); ácido sulfúrico concentrado, bicarbonato y carbonato de sodio (2548); calderas y accesorios (2549); hierros (2550); accesorios para cañerías y válvulas (2551). — Retirarlos, Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e29 mayo v27 junio.

Llámase a licitación pública para el 24 de julio, a las 14 horas, por motores y elementos complementarios destinados accionamiento de aparato perforador a cable (pliego 2532). Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e29 mayo v24 julio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 3 de Julio de 1934, a las 17 horas, para contratar la provisión e instalación

de un ascensor en el Palacio Episcopal de Paraná (Entre Ríos).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e2 junio v3 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 22 de junio de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo frigorífico, serpentinas, aislación y puertas de cámaras frigoríficas y generador de hielo, con destino al Pabellón-Cocina del Hospital Mixto "Independencia", de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional serán entregados en Contaduría de la misma Dirección (1er. piso).

e23 mayo v22 junio

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 9.458-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 31 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e13 junio — v21 junio

(Expte.: 9457. DC. 934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de metales en lingotes, barras, caños y chapas de cobre, latón, plomo y zinc, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e20 junio v28 junio

(Expediente 9.455-DC-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 9 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e13 junio — v21 junio

(Expte. 172-DP-1934)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de la Inspección en el Distrito de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficianes del citado Distrito hasta el día 6 de julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 11 del mencionado mes de julio, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 29 de de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e1.° junio v6 julio

(Expte. 8120-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para atender las necesidades de las maquinarias del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840. Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso. Capital Federal, hasta el día 3 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — J. Ivaldi, Secretario.

e28 abril v3 julio

(Expte. 8548-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, destinadas a las obras de saneamiento en la ciudad de Godoy Cruz (Provincia de Mendoza), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de julio próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e9 mayo — v2 junio

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Barker, camino de inmediato acceso hacia Azucena y hacia Negra, Provincia de Buenos Aires. Ley 5315. Licitación pública, pesos 7.001,—.

Hasta el día 26 de junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de julio próximo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 junio — v3 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró, en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Paz a Esquina, Provincias de Entre Ríos y Corrientes. Ley 11.658. Licitación pública, $ 348.565,—.

Hasta el día 26 de junio en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 3 de julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 junio — v3 julio

Licitación pública de las obras del camino de Santa Fe a Rafaela, tramo Rafaela a Nueva Torino, Provincia de Santa Fe. Ley 11.658. Licitación pública, $ 1.254.607,—.

Hasta el día 26 de junio en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 3 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 junio — v3 julio

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo General Guido — Pirán. — Km. 45 a Km. 60. — Provincia de Buenos Aires. — $ 144.537,—

Hasta el día 19 de junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 25 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-25 junio

Licitación pública de las obras del camino de Colón a Concordia, tramo Villa San José a Colonia Yeruá. — Longitud Kms. 84.170.—. Provincia de Entre Ríos. — $ 36.054.—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 6 de julio próximo, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo General Guido — Pirán. — Km. 60 a Km. 69,550. — Provincia de Buenos Aires. — $ 248.952,—

Hasta el día 19 de junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 25 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-25 junio

Licitación pública de las obras del camino de Realicó a General Acha, Sección Santa Rosa a General Acha, $ 215.038.

Prorrogada para el día 21 de junio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 junio — v21 junio

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Potrero, en el camino de Santa Fe a Helvecia, Provincia de Santa Fe. Ley 11.658, $ 167.132.

Hasta el día 20 de junio en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 26 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 junio — v26 junio

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de San Javier a Santa Ana por Picada San Javier, Leandro N. Alem y Bompland. — $ 7.593,20 m|n.

Camino de Posadas a San José, tramo San Isidro a San José, por San Carlos. — $ 8.875.— m|n.

Camino de Posadas a Iguazú, tramo Santa Ana — Campo Grande. — pesos 10.978.— Territorio de Misiones.

Hasta el día 3 de julio próximo en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 10 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio — v10 julio

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo San Justo — Cañuelas. — Longitud Km. 43,780. — Provincia de Buenos Aires. — $ 10.484,—

Hasta el día 30 de junio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de julio próximo a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Catamarca por Cebollar y Chumbicha, tramo La Rioja a Progresiva Kms. 22,500. — Provincia de La Rioja. — $ 9.472,—

Hasta el día 30 del corriente mes en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 6 de julio a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-11 junio v-6 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo Don Cristóbal, en el camino de Aranguren a Viale, Provincia de Entre Ríos - Ley 5315. $ 50.496.

Hasta el día 15 de Junio en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 22 del precitado mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 junio v22 junio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Traful, en el camino de Paso Flores a Traful por Chacabuco. — Territorio del Neuquén. — Ley 11.658. — $ 17.922.—

Hasta el día 20 del corriente, en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 26 del precitado mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio v26 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Taba, Territorio de Misiones. — Segundo llamado. — Plan de conservación 1934. — $ 19.859.61.

Hasta el día 3 de Julio en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 10 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio v10 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Singuil, tramo Concepción. — Alpachiri. — Provincia de Tucumán. — Ley 11.658. — $ 204.868.—

Para el día 20 de Junio, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 26 del precitado mes a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 junio v26 junio.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Juan por Tanti, tramo de Km. O. a Cihcilla Nevada. — Provincia de Córdoba, longitud Kms. 50,660. — Conservación por un año. — $ 12.531.16.

Hasta el día 30 del corriente mes, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e14 junio v6 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Paz a Esquina (provisión de la parte metálica). $ 111.735.—.

Hasta el día 26 de junio, en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 3 de julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-15 junio v-3 julio

Licitación, pública de adquisición de diez tramos metálicos, uno para el puente Feliciano y nueve para el puente sobre el río Neuquén. $ 415.778.—.

Prorrogada para el día 2 de Julio, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° junio v2 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo General Guido — Pirán — Provincia de Buenos Aires. $ 135.624.—

Hasta el día 19 de Junio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 25 del precitado mes a las 15 hs. en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° junio v25 junio.

Licitación pública de un puente metálico o en sustitución del mismo, de hormigón armado, sobre el río Neuquén, en el camino de Neuquén a Cipolletti, $ 998.517 y 1.653.298, respectivamente — Neuquén — Ley 11658.

Hasta el día 28 de junio en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 5 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-18 junio v-5 julio

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Buenos Aires, por Villa Mercedes y Justo Daract, $ 24.363,50 — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 4 de julio en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 11 de julio, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-18 junio v-11 julio

FF. CC. DEL ESTADO

Expte. O. C. 394|934. — Llámase a licitación pública para la provisión de 773.000 ladrillos con destino a Federal y de acuerdo al pliego de condiciones número 394|934.

La apertura de las propuestas se realizará en los Almacenes de los FF. CC. del Estado de Strobel, el día 19 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego respectivo puede ser retirado en los mencionados almacenes.

La Administración.

e18 junio v19 julio.

Exptes.: O.C. 501|934 - O. C. 250|934 - O. C. 429|934.— Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de Julio de 1934 — Vestuario para el personal. (O. C. 501|934).

18 de Julio de 1934 — Pinceles. (O. C. 250|934).

19 de Julio de 1934. — Manómetros. (O. C. 429|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José N.° 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

e18 junio v19 julio.

Expte. O. C. 305|934. — Se hace saber a las firmas interesadas que la licitación pública N.° 305|934 relacionada con la provisión de coches motores y cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 5 de Julio de 1934, a las 15 horas, ha sido diferida para el día 8 de Agosto del corriente año a la misma hora.

La Administración.

e18 junio v5 julio.

Exptes. O. C. 509|934 - O. C. 650|934. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y los materiales siguientes:

16 de Julio de 1934 — Prensas hidráulicas y tornos para tornear llantas de ruedas de vagones. (O. C. 509|934).

17 de Julio de 1934. — Maquinarias para carpintería. (O. C. 650|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, los días señalados a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al actc.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2,00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

e18 junio v17 julio.

O. C. 715-934. — Llámase a licitación pública para la ejecución de la renovación de vía con riel de 42 kgs. por metro líneal y aumento del número de durmientes hasta 1.558 durmientes por Km., en el tramo de vía comprendido entre Kms. 274-252 y 322-918 de la línea Patagones al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 2 de julio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de $ 20.— moneda nacional, cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e2 junio — v2 julio

O. C. 1074|33; O. C. 483|34; O. C. 294|34; O. C. 958|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

11 de Junio de 1934. — Caños de hierro galvanizado, lisos, sin costura. — (O. C. 1074|33).

12 de Junio de 1934. — Acero dulce en barras y chapas (O. C. 483|34).

13 de Junio de 1934. — Caños y mangas de goma. — (O. C. 294|34.

22 de Junio de 1934. — Llantas y ejes. — (O. C. 958|33).

La apertura de propuestas se realizará los días indicados, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina, y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e12 mayo v21 junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de madera de cochucho o paeará, en tablas aserradas, con fecha de apertura al 28 de Junio de 1934, expediente O. C. 1198|33, Anexo I.

Las ofertas serán abiertas en la oficina de licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

e29 mayo v28 junio.

O. C. 1200|33. — O. C. 233|34. — O. C. 847|33 A. 1—O. C. 296|34—O. C. 1208|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de junio de 1934: Chapas de hierro galvanizado canaleta y liso y zinc liso en chapas. (O. C. 1200|33)

21 de junio de 1934: Pinturas varias, preparadas y en polvo. (O. C. 233|34)

25 de junio de 1934: Alambres y cables eléctricos. (O. C. 847|33 A. 1)

26 de junio de 1934: Mangas de goma para freno. (O. C. 296|34)

27 de junio de 1934: Cilindros para freno al vacío. (O. C. 1208|33|1)

La apertura de propuestas se realizará los días señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial, a las 15 hora, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e23 mayo v27 junio

O. C. 602|34

Llámase a licitación pública para la provisión de autos y camiones para vía, de acuerdo con las condiciones y características del Pliego N.° 603|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 4 de Julio de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2.— m|n. cada uno, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e- 7junio v-4 julio

O. C. 331|34. — Llámase a presentación de propuestas para adjudicar la concesión de un terreno de propiedad de estos Ferrocarriles, situado en Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 331|34|1.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — Buenos Aires — el día 28 de Junio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 17 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e30 mayo — v28 junio

Exptes. O. C. 331|34; O. C. 514|34; O. C. 721|33. — Llámase a licitación pública para la adjudicación en concesión de un terreno y provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas que se detallan:

28 de Junio de 1934. — Arrendamiento del terreno de propiedad de estos Ferrocarriles, situado en el pueblo de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires. (Expte. 331|34).

3 de Julio de 1934. — Provisión de vidrios. (Expte. 514|34).

4 de Julio de 1934. — Instrumentos de medición y control. (Expte. 721|33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, los días señalados a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 17, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e30 mayo v4 julio.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 371, hasta el día 13 de Julio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructuras metálicas y demás accesorios para la construcción de tres galpones destinados al Puerto de Reconquista. Las planillas y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 m|n., en sellado nacional. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e15 junio v13 julio

Llámase a licitación pública N.° 369, para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 40.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

Llámase a licitación pública N.° 370, para la provisión de dos camiones automóviles, uno de 1 1|2 tn. y otro de 3 toneladas de capacidad, con cajas metálicas volcadoras. El Pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3re. piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 10 de Julio próximo, a las 15 horas.

e7 junio v10 julio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Cartelle, (hijo)** ex segundo Jefe de Emisión de la Lotería de Beneficencia Nacional, para que en el término de diez días, contando desde la fecha de primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por resolución N.° ...., por la suma de $ 198.380.10 m|n., por su responsabilidad en el retiro de decenas no pagadas a dicha institución, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 66, 67 y 74 de la Ley 428). — (Exp. 19|115|M|932).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e13 junio N.° 416 s|p.p. v23 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Angel Vegezzi, ex oficial de Administración del Ministerio de Guerra, para que en el término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por resolución número 2703|934, por la suma de pesos 3.184.20 m|n., por los conceptos que la misma determina, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

13 junio N.° 417 s|p.p. v23 junio.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Ognio**, ex Encargado de la "Mesa Porte-Pagado", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de Diez días, contado desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 33.010.79 m|n., importe de la suma que defraudó más la reposición de fojas y gastos de edictos. — Intímase a sus fiadores solidarios don Carlos Ognio y don Humberto Conte, para que ingresen el importe de $ 1.000.— m|n. cada uno, límite de sus fianzas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 237|1933).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—

e13 junio N.° 418 s|p.p. v23 junio.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 428, ingresen en Tesorería General de la Nación o giren a la orden, de la misma, los siguientes importes: $ 81.963.30 m|n., la Sucesión de don Orestes Franzioni; $ 74.621.67 m|n., solidariamente don Américo Giúdice y don Reynaldo R. Romero; $ 19.330.— m|n., solidariamente, don Francisco País, don Damián Canoves, don Américo Giúdice y don Reynaldo R. Romero, y todos los nombrados, solidariamente para responder a gastos de edictos y reposición de fojas actuadas $ 510.— m|n. — El término

acordado para efectuar éstos ingresos, es a contar desde la primera publicación de este edicto. — (Causa Fiscal N.° 62|1932).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—
e13 junio N.° 419 s|p.p. v23 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, **Juan Enrique Risler**, para que dentro del término de nueve días, contado desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar del cargo de ($ 10.— m|n.) diez pesos moneda nacional, que se le formaliza por resolución N.° 3521, ampliación del ya formulado por resolución N.° 3298|932; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 36.—
e20 junio N.° 420 s|p|p. v30 junio.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (25,500) veinte y seis kilos quinientos gramos cigarrillos en general, detenidos por expediente N.° 60-F-1934, que el señor Administrador con fecha 30 de mayo ppdo., ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los aprehensores, Marcelino Domínguez, Juan N. Gómez, Adalberto P. Garbini, Ramón Montenegro y Basilio Flores, por partes iguales y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos Internos, comuníquese por nota la resolución recaída en el presente expediente a la Prefectura General Marítima y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. Fdo. Mota del Campillo.

Asesoría y Sumarios, Junio 15 de 1934. — Alberto M. Calarco, Asesorías y Sumarios — 2.° Jefe.

e19 junio — v23 junio

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se considerèn con derecho a un paquete conteniendo 580 gramos pañuelos de seda, llegados en calidad de equipajes en el vapor "P. Giovanna", entrado el 2 de agosto de 1932, y denunciado por expediente N.° 105-F-1932, que el señor Administrador, con fecha 7 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar el paquete en cuestión, conteniendo (580) quinientos ochenta gramos de pañuelos de seda de la partida 1988, a beneficio del denunciante, y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos y reposición de sellos. — Tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Junio 15 de 1934. — Alberto M. Calarco, 2.° Jefe.

e19 junio v23 junio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Alberti, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —
El Secretario
e16 mayo v21 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosendo López** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.
El Secretario
e15 junio v21 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Hauser**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934.
El Secretario
e15 junio v21 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Colombo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. —
El Secretario
e16 mayo v21 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lacquanita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. —
El Secretario
e18 mayo v23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Gumina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934.
El Secretario
e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Siffo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934.
El Secretario
e-23 mayo v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Colli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. —
El Secretario
e-5 junio v-11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mauricio Fich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. —
El Secretario.
e30 mayo v4 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente que fué víctima el obrero don **Raimundo Cozza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.
El Secretario
e-28 mayo v-3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Gunzel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mazo 23 de 1934. —
El Secretario.
e30 mayo v4 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Francisco Laines Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —
El Secretario.
v-12 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fermín Alvarado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.
El Secretario.
e14 junio v20 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Rojas, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934.
El Secretario
e-14 junio v-20 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Agustín Silvio o Silvio di Giusti.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.

e20 junio N.° 00920 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de ocho días, a contar de la primera publicación del presente a **Antonio Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa de Impuestos Internos N.° 418 - 1 - 1931, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1933. — B. Gache Pirán, secretario.

e20 junio N.° 00911 s|p|p. v28 junio.

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el Contrato perteneciente a la Sociedad **Compañía General de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, cuyo contrato dice así:

Primer Testimonio: Número noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano y testigos que se expresarán, comparecen Don Carlos Offermann, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Once de Septiembre número novecientos diez y nueve; Don Bernardo Endler, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Luis María Campos número mil quinientos cuarenta y cinco y Don Juan B. Ardito, de nacionalidad italiano, de estado casado, domiciliado en la calle Sarmiento número mil cuatrocientos once; los tres son de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Desde la fecha declaran constituída entre los comparecientes la "Compañía General de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de continuar la explotación del negocio de fabricación de botones en todas sus formas e industrias afines con el material de uso en plaza ya sea adquirido a terceros o elaborados por la Sociedad, a cuyo negocio se dedicaba la Sociedad "Ardito y Mucci", bajo la misma denominación de Compañía General de Botones que ha sido disuelta por escritura de esta fecha, ante mí, de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo el socio Señor Juan B. Ardito que lo transfiere por este acto a la nueva Sociedad que en esta escritura se constituye. — Segundo: La Sociedad girará como queda dicho con la denominación de "Compañía General de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que

serán Gerentes los tres socios que la constituyen con las más amplias facultades para todos los negocios y operaciones sociales. — Tercero: Si bien la fábrica de botones se halla establecida en la ciudad de San Martín, calle Piedras número doscientos diez y ocho, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, el domicilio real de la Sociedad será en esta Capital Federal donde se establece su escritorio, en la Avenida Luis María Campos mil quinientos cuarenta y cinco. — Cuarto: El término de duración de este contrato queda fijado en dos años a contar desde hoy, con vencimiento por tanto el doce de Junio de mil novecientos treinta y seis. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional, aportados en la siguiente forma: treinta y cinco mil pesos moneda nacional por el Señor Carlos Offermann, en trescientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; treinta y cinco mil pesos moneda nacional por el Señor Bernardo Endler, en trescientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, ambos en dinero efectivo y cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional por el Señor Juan B. Ardito, en quinientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una en el valor que de común acuerdo se adjudica a las maquinarias, útiles, mercaderías, instalaciones y muebles existentes en la fábrica instalada como se ha dicho en la Ciudad de San Martín, calle Piedras número doscientos diez y ocho, todo lo que de acuerdo con el inventario constituye el activo y pasivo de la extinguida Sociedad que firmado por los tres socios se agrega a esta escritura y cuyas mercaderías, instalaciones y muebles el Señor Ardito transfiere por este acto a la Sociedad que constituyen por esta escritura. — Sexto: De conformidad con la disposición legal pertinente los socios Señores Offermann y Endler efectuarán oportunamente el depósito que justifique la integración del total de sus respectivos capitales suscriptos, lo que justificarán con la boleta correspondiente. — En cuanto al capital del Señor Ardito o sea la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional queda totalmente integrado en razón de ser ello el valor de las maquinarias y demás bienes que constituyen el activo y pasivo de la fábrica expresada transferidas a la Sociedad para cuya estimación se ha tenido en base su valor real actual, fijado en la disolución de la extinguida Compañía General de Botones según escritura de esta misma fecha ante mí. — Séptimo: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios que a tal efecto se designan Gerentes debiendo firmar dos de ellos conjuntamente y en tal carácter estarán investidos de las más amplias facultades para comprar y vender mercaderías, maquinarias y útiles; arrendar bienes inmuebles; aceptar representaciones de otras fábricas similares; importar y exportar mercaderías; abrir cuentas corrientes en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales o particulares; Aduanas; hacer depósitos de dinero, títulos o valores y girar sobre dichos depósitos o los ya existentes, firmando, girando, endosando y aceptando cheques, vales, pagarés, giros y cuantos más papeles y documentos de crédito pertenezcan a la Sociedad, endosables o al portador; cobrar y percibir todo cuanto se deba o corresponda a la Sociedad; hacer pagos, novaciones; firmar y otorgar toda clase de contratos y escrituras; conferir poderes para asuntos judiciales con todas las facultades necesarias o para gestiones comerciales que crean convenientes. — Octavo: Queda absolutamente prohibido a los socios comprometer la firma social ni la personal en fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — Noveno: El treinta y uno de Mayo de cada año se realizará un balance e inventario general y mensualmente uno de comprobación de sumas y saldos. — Cada socio podrá retirar mensualmente para sus gastos hasta la suma de un mil pesos moneda nacional a cuenta de sus respectivas utilidades. — No podrán hacerse distribución de utilidades a los socios sino sobre las realizadas y líquidas y previa separación del cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal. — Décimo: Las utilidades líquidas que resulten de cada balance anual, deducidas las amortizaciones o castigos al valor de los bienes que los socios convengan, las habilitaciones y gastos generales, se distribuirán entre los socios en la proporción de un cincuenta por ciento para el Señor Juan B. Ardito, veinte y cinco por ciento para el Señor Offermann y veinte y cinco por ciento para el Señor Endler y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Undécimo: Los balances serán aprobados al final de los mismos por constancias que firmarán los tres socios y para todas las resoluciones en que deba establecerse la voluntad de los socios en los casos previstos por este contrato y por la ley respectiva en su caso, se llevará un Libro de Resoluciones en el que se dejará constancia por acta de las determinaciones adoptadas y que obligatoriamente deben ser tomadas y firmadas conjuntamente por los tres socios y en caso de ausencia o incapacidad de cualquiera de ellos por mandatarios autorizados ampliamente por instrumento público o privado. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o retiro de cualquiera de los socios durante la vigencia de la Sociedad se aplicarán las disposiciones de la Ley de Sociedades de responsabilidad limitada. — Décimo-tercero: Esta Sociedad podrá ser disuelta totalmente antes de su vencimiento por la voluntad unánime de sus socios y resuelta su disolución procederán los tres socios conjuntamente o uno de ellos si así se resolviera por acuerdo, al disponer la disolución, a la liquidación de los negocios y operaciones en la forma y modo de que se dejará constancia en la misma acta que lo disponga. — Décimo cuarto: Cualquiera duda o divergencia entre los socios será resuelta en única instancia inapelable por el Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cuyo fallo se obligan los socios a acatar. — Dejando así terminado este contrato los firmantes se obligan a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron, siendo testigos Don Julio Caillet-Bois y Don Juan Carlos Miralles; vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé. — C. Offermann — B. Endler. — Juan B. Ardito. — Tgo.: Julio Caillet-Bois — Tgo.: J. C. Miralles. — Hay un sello. — José León Torterola. — Es copia fiel de su original que pasó ante mí y queda en el Registro número ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en tres sellos de un peso y cincuenta, números: quinientos sesenta mil doscientos noventa y nueve al quinientos sesenta mil trescientos uno inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. — José León Torterola. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e20 junio N.° 6.845 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José o Manuel Prado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.921-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Squilache**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.922-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rufino García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.925-s.p.p.-v 26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Alí**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e 20 junio N.° 00.926-s.p.p.-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Nassei y Spartaro Grassini**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

Buenos Aires 12 de Junio de 1934.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-20 junio N.° 00.927-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama, y emplaza a **Armando Eckell** y demás componentes de la firma "Eckell y Cía.", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.928 s.p.p.-v 26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, al procesado **Luis Schileno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

Buenos Aires, Junio . . de 1934. — C. S. Vásquez, secretario.

e-20 junio N.° 00.929-s.p.p.-v-26 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilia González**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 14 de Junio de 1934.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e 20 junio N.° 00.930-s.pp-v-26 julio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Núñez**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan o deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e20 junio N.° 00 912 s|p p. v26 julio.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Felipe Salazar**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julián C. Alderete, secretario.

e20 junio N.° 00913 s|p.p. v26 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Fidel Torres 1 Sal.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e20 junio N.° 00914 s|p|p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Antúnez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 junio N.° 00915 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez Idizarri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 junio N.° 00916 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ercilia Tello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00917 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Rivas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00918 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo M. Cabot**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00919 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Antonio Ruiz González**, para que comparezca ante S. S., a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e20 junio N.° 00910 s|p|p. v22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la sociedad **Stinco, Gudulich y Cía.**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados "Impuestos Internos contra Stinco, Gudulich y Cía. - Apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Mayo 26 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e20 junio N.° 00906 s|p|p. v22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **José Pedemonte**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra José Pedemonte - Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber, a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Mayo 26 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e20 junio N.° 00907 s|p|p. v22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Ricardo Ramos**, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e20 junio N.° 00908 s|p|p. v22 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Francisco R. Vega**, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e20 junio N.° 00909 s|p|p. v22 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 899 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Burgos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. 879 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Chafe o Jafe**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. 880 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gómez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e13 junio N.° 00872 s|p|p| v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Cándido Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio N.° 00873 s|p|p v19 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 16, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Filomena Malvone**.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón [illegible], secretario.

e13 junio N.° 867 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stekar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00884-s.p.p.-v-19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sebastián García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-13 junio N.° [illegible]93 s.p.p. v-19 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dionisio Lujambio**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e13 junio N.° 00893-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Boquete**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

e30 mayo N.° 787 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Bercovich** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-13 junio N.° 896 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pinkus Herman o Pedro Herman o Herman Pinjus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 897 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento Junio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 898 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio s|pp. 876 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmen Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio s|pp. 875 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Desia**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 junio N.° 00895-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Marcelino Marín**, la resolución recaída en el juicio que le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, que dice así: "Buenos Aires, Diciembre 26 de 1916. — **Autos y Vistos**: Informando en este acto el actuario que el Defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 junio N.° 00863 s|p|p. v19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Alonso**, procesado por el delito de tentativa de robo y abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e13 junio s|pp. 878 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio M. Valdez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00678 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Ricardo Trainor**, procesado por defraudación; **Ismael Balboa**, por lesiones; **Cayetano o Carlos o Cayetano Carlos Grignetti**, por matrimonio ilegal; **Antonio Ríos**, por hurto y **Eulogia Fernández**, por igual delito, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e16 mayo N.° 00682 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capita' Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Huerta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 mayo N.° 00680 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alicia Villanueva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e16 mayo N.° 00681 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Galileo Maurize**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 00889-s.p.p.v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 00890-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, a **Antonio Pérez García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-6 junio N.° 846 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Sargenti o M. Romano**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-6 junio N.° 838 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pereira Civit**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-6 junio N.° 839 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Benjamín Prigoshin**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 mayo N.° 00723 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carnevale**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 mayo N.° 00736 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Tempone**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavelle y Uruguay.

e23 mayo N.° 00721 s|p|p. v28 junio.

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Laura Centurión o Senturión o Laura Miño Centurión**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e16 mayo N.° 00668 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Di Paola**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Junio 1 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00887-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 822 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Lavorello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 820 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bruno Antonelli Debella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito le robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 821 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Massocco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00667 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Bosco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00883-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Boveda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00659 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Santiago López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00660 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Revelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 junio N.° 00891s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Schinco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-30 mayo N.° 786 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Bodola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-16 mayo N.° 00662 s|p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rustja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e13 junio N.° 00885s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Tagliaferro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-13 junio N.° 00886-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Louro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-30 mayo N.° 00.774-s.p.p.-v 5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio López**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-30 mayo N.° 00.775-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e23 mayo N.° 00755 s|p.p. v28 junio.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de D. **Alejandro Sanguitu**.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.
e23 mayo s|pp. 716 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Daloya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e16 mayo N.° 00684 s|p.p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y empaza a **Lucas o José o Luis o Raúl Domínguez**, procesado por el delito de corrupción y matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-30 mayo N.° 00.773-s.p.p.-v-5 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Ana Rosa Laporfido o Loperfidio de Zito.**
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e30 mayo N.° 00760 s|p.p. v5 julio.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Eusebia Munilla de Lara.**
Buenos Aires, Mayo 14 de 1934. — Simón de Iriondo, secretario.
e30 mayo N.° 00761 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio **Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aristóbulo Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00762 s|p.p. v5 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro F. García**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e30 mayo N.° 00763 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Mateo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en a causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-30 mayo N.° 00.768-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Brusilovsky**, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-30 mayo N.° 785 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Rodríguez (a) "Carmona"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e30 mayo N.° 00783 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00765 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Bonazzo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e30 mayo N.° 00782 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Ayersa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00780 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Manes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e30 mayo N.° 00781 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo López o Loto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00778 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agapito Luján Kettle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00779 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera pubicación del presente, a **Emilio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-30 mayo N.° 00.776-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Mahamud Geder**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e23 mayo N.° 00734 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Pujadas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e16 mayo N.° [illegible]70 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e30 mayo N.° 00777 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **María Pilar Fernández y José Blanco**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, á estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00835 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Calcagno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00881-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Argentino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-13 junio N.° 00882-s-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 e., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00813 s|p|p|. v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Biakiarian**, procesado por el delito de falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. — Luis Dovnel, secretario.

[illegible] mayo N.° 00677 s|p|p [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vito Socicero (a) Benito**, para que dentro de dicho términ comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — **Horacio Piñero, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00731 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carlos Incossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00732 s|p.p. v28 junio.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Felipe Foges Lliauradó o Fages Dalmau.**

Buenos Aires, Mayo ocho de 1934. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e-23 mayo N.° 00.710-s.p.p.-v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Edelmiro o Delmiro Barros**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00663 s p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Gey**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 789 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Baltazar Binaschi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 790 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Ju z de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan A. Blanes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-30 mayo N.° 788 s.p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 a., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00814 s|p|p|. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1, d. para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Bueno sAires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00816 s|p|p|. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angela Varela**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 junio s|pp. 823 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Prina o Roberto Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atent. autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00818 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gómez Oliver**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00819 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gualdoni**, para que dentro de dicho término conparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-6 junio N.° 00840 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Termine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-6 juni N.° 00841 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barronte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. — Centro.

e-6 junio N.° 00842 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres y Fernándo Olguin**, que en los autos caratulados "Redaeli Virgilio, Impuestos Internos. 505 1.ª 1926.- Incidente por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Abril 17 de 1933. -- Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Fiscal hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se desestima la excepción opuesta y sentencio de venta en esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Firma de: Jantus".

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — B. Gache Piran, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja, Talcahuano y Tucumán.

e-6 junio N.° 00843 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Fresco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-6 junio N.° 845 s.p.p. v-12 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Kurt Lommtzsch**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 mayo N.° 00733 s|p.p. v28 junio.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Pilar Desia de Alfredi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e6 junio N.° 00817 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Mario Bantar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio N.° 00874 s|p|p| v19 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **M. B. Marín**, la resolución recaída en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscripto, que dice así: "Buenos Aires, Mayo 2 de 1917. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el Defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio esta causa de venta y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena".

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e13 junio N.° 00861 s|p|p| v19 junio.

El Juez doctor Rafael D Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Murgia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. —Julián C. Alderete, secretario.

e-20 junio N.° 00.924-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Soto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.923-s.p.p.-v-26 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Pedro Pico**, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Atilio Gamenara, Rasore, Juez de Paz.

e13 junio N.° 865 s|p p. v21 junio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Miranda y Cía.**, para que dentro de dicho término comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponde en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en este juicio en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1934. — Atilio Gamenara, Rasore, Juez de Paz.

e13 junio N.° 866 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil ,Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Zenón Suárez.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 869 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rojas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e13 junio N.° 871 s|p.p. v19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Isgut**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e16 mayo N.° 00676 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José D'Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Mayo 11 de 1934. — Pedro M Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00686 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Manasevich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Medro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00675 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lezona Almagro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de . . . . . bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1934.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.772 s.p.p. v-5 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Ungar**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-13 junio N.° 00.034-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°.

e23 mayo N.° 00722 s|p|p. v28 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Sconda**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.

e23 mayo N.° 00724 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cóloglus Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado debelde.

La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e23 mayo N.° 00725 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se cita, llama y emplaza a **Luis Lorenzo Martínez (a) "El Cholo"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones graves, a Arturo Liñeas, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 14 de 1934. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e23 mayo N.° 00726 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00728 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Ríos o Toribio González Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00729 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Patricio Raúl Belso**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 719 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Nadur**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 720 v28 junio.

El Juez Dr. Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Marcelo Martínez.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e23 mayo s|pp. 712 v28 junio.

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Benito Gaspar.**

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e23 mayo s|pp. 714 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Dedoich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e30 mayo N.° 791 s.p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rey**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00688 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Margarita Parelladas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00687 s|p|p. v21 junio

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Palmira Lancini o Lencine.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos M. Döllera, secretario.

e13 junio N.° 870 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instruccin en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tomás Ugarte**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 mayo N.° 00.771-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alonso y a Diego Díaz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-30 mayo N.° 00.766-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de la Fuente**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00658 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Hermida**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 mayo N.° 00685 s|p|p. v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Hernández**, para que comparezca dentro de dico plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 mayo N.° 00727 s|p|p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Grinstein**, para que dentro de dicho teérmino, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-16 mayo N.° 00661 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Godoy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 mayo N.° 00666 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Roberto Farrace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho n la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo N.° 00730 s|p.p. v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Teresa Urquiza y Carlos Ricardo Franchi**, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00888-sp.p.v19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eladio Campos**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 junio N.° 837 s|p|p. v11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berti, se cita, llama y emplaza, a **Mario Alio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00669 s|p.p. v21 junio.

El Juez Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Peirano de Brisco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julian C. Alderete, secretario.

e-13 junio N.° 901 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00664 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Serratti o Cerrato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00671 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Pía**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00672 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Pedro Kueijovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 mayo N.° 00673 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Cheveri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00674 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rolando Zaldívar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-16 mayo N.° 00665 s|.p.p. v-21 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios, del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre M. Pedraza y J. Azurduy, parroquia 18, manzana 343, parcela 1 b., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e6 junio N.° 00815 s|p|p|. v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Annunziata**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apreibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-13 junio N.° 902 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Eduardo Sarmiento y doña María Marina Fornes de Sarmiento**.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 868 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Quadro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e13 junio s|pp. 877 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Tornello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicai, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

e-20 junio N.° 00.931-s.p.p-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge María Ofilipinto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.932-s.p.p.-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, lama y emplaza a **Guillermo Bocchio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. —
Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-30 mayo N.° 00.769-s.p.p.-v-5 julio.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Catalina Molinari de Maggio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. —
Carlos F. Rivero secretario.
e16 mayo N.° 00683 s|p|p. v21 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Rubistein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-13 junio N.° 900 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. —
Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-30 mayo N.° 00.767-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Rogelio Luski Durand, o Roger Luski**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. —
Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e30 mayo N.° 00764 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. —
Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 junio s|pp. 824 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Camilo Gil Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. —
Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e16 mayo N.° 00679 s|p|p| v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual León Ferrero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. —
Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-13 junio N.° 904 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Alberto Rimoldi y Julio C. López**, procesados por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. —
Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e30 mayo N.° 00784 s|p.p. v5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guerra y Cía.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —
Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-13 junio N.° 00892-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez, doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Bautista Lapique**.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. —
Luis F. Jaen, Carlos M. Dóllera, secretarios.
e-23 mayo N.° 00.709-s.p p-v-28 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Manuel Orús, llamase por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carolina Arnau**, juicio que tramita ante la Secretaría del doctor Meléndez, bajo apercibimiento
Buenos Aires, Abril 17 de 1934. —
Lucio L. Meléndez, secretario.
e-23 mayo N.° 00.711-s.p.p.-v-28 junio

El Juez en lo Civil, Dr. Nicolás González Iramain, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Mahmud Mohamed**.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. —
Rafael E. Ruzo, secretario.
e23 mayo s|pp. 713 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Lommo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. —
Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e23 mayo s|pp. 717 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Schvartz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. —
Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e6 junio s|pp. 825 v12 julio.

El Juez e nlo Civil, Dr. Rafael D Mantilla, cita por treinta días, a los herderos y acreedores de **D. Alejandro Cani**.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. —
Manuel C. Olmos, secretario.
e23 mayo s|pp. 715 v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos (a) "El Chiquito" y Felipe Santos**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. —
Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e6 junio N.° 00826 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Irma Olguín**, para que dentro de dicho término no comparezca a estar a derecho en la casa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. —
Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e6 junio N.° 00827 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carlos Freyres**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. —
Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro - Palacio de Justicio.
e6 junio N.° 00828 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rey y María Esther Leisa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. —
Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e6 junio N.° 00829 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bernabé García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. —
Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e6 junio N.° 00830 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Atilio Albornoz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. —
Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio N.° 00831 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. —
Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e6 junio N.° 00832 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Luisa Lascano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. —
Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e6 junio N.° 00833 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Mario Braga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. —
Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 junio N.° 00834 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Benguria B.**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. —
Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 junio N.° 00836 s|p|p. v12 julio.

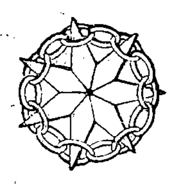
Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20. y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Marca renunciada N.° 124.248



Norddeutsche Wollkammerei & Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca anexa N. 124248, que le fué concedida por ésta Dirección el 24 de diciembre de 1930, para distinguir tafiletería, abaniquería, perfumería, jabones, peines, esponjas y otros accesorios para el tocador, de la clase 16. — Aviso 17.649.

v-23 junio

Marca renunciada N.° 129.452

MUELLER

Mueller Brass C.°, de Michigan, E. U. de América. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca "Mueller", N.° 129452, que le fué concedida por esta Dirección en agosto 4 de 1931; para distinguir metales usados en las industrias y demás de la clase 4. — Aviso N.° 13.619.

v-23 junio

Acta N.° 174.452

CASA MUNOZ

Abril 14 de 1934. — A. de la Torre y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 84.507. — Aviso número 16.574.

v-23 junio

Acta N.° 174.768

ALCIEROL

Abril 27 de 1934. — Emma Ulrich de Flossdorf. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.884.

v-23 junio

Acta N.° 175.070

"JUNKERS"

Mayo 17 de 1934. — Profesor Dr. Ing. e. h. Hugo Junkers, de Dessau (Anhalt), Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 86.537. — Aviso número 17.217.

v-23 junio

Acta N.° 175.071

"JUNKERS"

Mayo 17 de 1934. — Profesor Dr. Ing. e. h. Hugo Junkers, de Dessau (Anhalt), Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 87.287. — Aviso número 17.218.

v-23 junio

Acta N.° 175.072

"JUNKERS"

Mayo 17 de 1934. — Profesor Dr. Ing. e. h. Hugo Junkers, de Dessau (Anhalt), Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 86.538. — Aviso número 17.219.

v-23 junio

Acta N.° 175.073

"JUNKERS"

Mayo 17 de 1934. — Profesor Dr. Ing. e. h. Hugo Junkers, de Dessau (Anhalt), Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 86.539. — Aviso número 17.220.

v-23 junio

Acta N.° 175.212



Mayo 24 de 1934. — Juan Llull. — Para distinguir cigarros toscanos, de la clase 21. — Renovación de la número 87.973. — Aviso número 17.222.

v-23 junio

Acta N.° 175.282



Mayo 28 de 1934. — Etablissements Expert Bezancon, de Aubervilliers (Seine), Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.425.

v-23 junio

Acta N.° 175.412

SHANDY GAFF

Junio 4 de 1934. — Amílcar M. Margiacchi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 17.548.

v-23 junio

Acta N.° 175.413

AMOK

Junio 5 de 1934. — Alfredo G. Payarola. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.531.

v-23 junio

Acta N.° 175.406

NULINE

Junio 4 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 86.260. — Aviso N.° 17.550.

v-23 junio

Acta N.° 175.422

ASMATOL

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.560.

v-23 junio

Acta N.° 175.430

VITENE

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.568.

v-23 junio

Acta N.° 175.500

JEFE

Junio 8 de 1934. — Ramón González Suárez. — Para distinguir jabón para lavar ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.650.

v-23 junio

Acta N.° 175.509

PAGINAS MUNDANAS

Junio 8 de 1934. — Alberto Larco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.663.

v-23 junio

Acta N.° 175.511

POLAR

Junio 8 de 1934. — Wingrove and Rogers Ltd., de Liverpool, Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.665.

v-23 junio

Acta N.° 175.470

SUPERCEMENTO

INDUSTRIA ARGENTINA

ATALAYA

Junio 7 de 1934. — Antonio Nicolás Decia. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 17.002.

v-23 junio

Acta N.° 175.490

DOLORINA

Junio 7 de 1934. — F. Plata & Plata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.629.

v-23 junio

Acta N.° 175.478

TRUBENIZADO

Junio 7 de 1934. — Essley Shirt Company Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.647.

v-23 junio

Acta N.° 175.462

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.603.

v-23 junio

Acta N.° 175.496



Junio 7 de 1934. — Café Costa Rica, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.619.

v-23 junio

Acta N.° 175.525

BARON DE RIO BLANCO

Junio 8 de 1934. — Juan Saporiti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.680.

v-23 junio

Acta N.° 175.283

VALOR

Mayo 28 de 1934. — Etablissements Expert Bezancon, de Aubervilliers (Seine), Francia. — P·ra distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso 17.426.

v-23 junio

Acta N.° 175.290

IDEAL

Mayo 29 de 1934. — Pedro Lafourcade (hijo). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 17.434.

v-23 junio

Acta N.° 175.375

GALFORM

Junio 1.° de 1934.— Etablissements Lambiotte Freres, S. A., de Premery (Niévre) Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.595.

v-23 junio

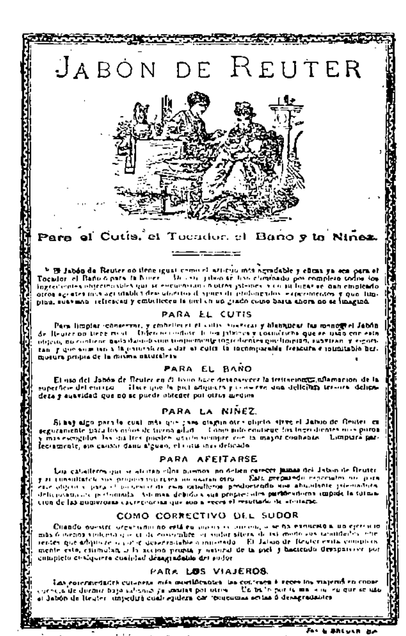
Acta N.° 175.395

GESA

Junio 4 de 1934. — Carlos A. Sangiovanni & Fermín F. Lacoste. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.422.

v-23 junio

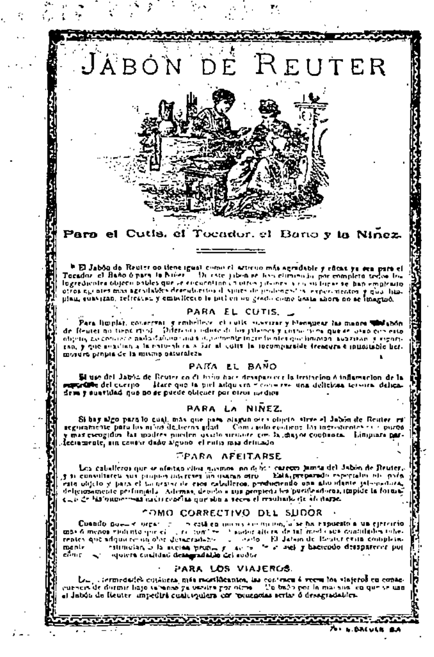
Acta N.° 175.396



Junio 4 de 1934. — Lanman & Kemp-Barclay & Company Incorporated, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 85.768. — Aviso número 17.536.

v-23 junio

Acta N.° 175.397



Junio 4 de 1934. — Lanman & Kemp-Barclay & Company Incorporated, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la número 85.769. — Aviso número 17.537.

v-23 junio

Acta N.° 175.398



Junio 4 de 1934. — Conrado Ritter. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.538.

v-23 junio

Acta N.° 175.399

MUÑECA

Junio 4 de 1934. — Diego Soler. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.545.

v-23 junio

Acta N.° 175.400

GLADIADOR

Junio 4 de 1934. — Marzano, Del Gatto y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 17.540.

v-23 junio

Acta N.° 175.492

FIREFLY

Junio 7 de 1934. — Turner Brothers Asbestos Company Ltd., de Rochdale, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 17.626.

v-23 junio

Acta N.° 175.402



Junio 4 de 1934. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir preservativos en general, de la clase 6. — Aviso N.° 17.542.

v-23 junio

Acta N.° 175.403



CABRA
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 4 de 1934. — Cayetano Giannazo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.170. — Aviso N.° 17.543.

v-23 junio

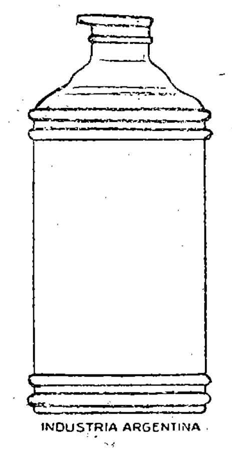
Acta N.° 175.404



Junio 4 de 1934. — Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.544.

v-23 junio

Acta N.° 175.405



Junio 4 de 1934. — S. A. Mattaldi Simón Ltda., Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir aceites y vinagres, de la clase 22, (envase). Aviso N.° 17.546.

v-23 junio

Acta N.° 175.520

SUPERCRAFT

Junio 8 de 1934. — Evans, Thornton & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 17.655.

v-23 junio

Acta N.° 175.407

NULINE

Junio 4 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 86.261. — Aviso N.° 17.549.

v-23 junio

Acta N.° 175.408



Junio 4 de 1934. — Enrique Schuster y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.551.

v-23 junio

Acta N.° 175.409

ENCE

Junio 4 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Franckfurt am Mai, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.547.

v-23 junio

Acta N.° 175.410

"G. E. C."

Junio 4 de 1934. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, cador y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.539.

v-23 junio

Acta N.° 175.411

RICHARD HUDNUT

Junio 4 de 1934. — Richard Hudnut, de Nueva York, E. U. de América y en Buenos Aires, Rep. Arg. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.535.

v-23 junio

Acta N.° 175.463

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.604

v-23 junio

Acta N.° 175.414

VERBUTANE

Junio 5 de 1934. — Sociedad Química Rhodia Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.554.

v-23 junio

Acta N.° 175.415

ETERNO VIGOR

Junio 5 de 1934. — José Majo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.570.

v-23 junio

Acta N.° 175.417

DINITRA

Junio 5 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.555.

v-23 junio

Acta N.° 175.418

ERYTHRA

Junio 5 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.556.

v-23 junio

Acta N.° 175.419

PHYLLA

Junio 5 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.557.

v-23 junio

Acta N.° 175.420

RHOCYA

Junio 5 de 1934. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.558.

v-23 junio

Acta N.° 175.421

RINASEPTIL

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.559.

v-23 junio

Acta N.° 175.423

CINACOL

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.561.

v-23 junio

Acta N.° 175.424

DIABETOL

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.562.

v-23 junio

Acta N.° 175.425

REGUMENS

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.563.

v-23 junio

Acta N.° 175.426

SEDATOS

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.564.

v-23 junio

Acta N.° 175.427

SEDOSPASMIL

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.565.

v-23 junio

Acta N.° 175.428

UROLISAN

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.566.

v-23 junio

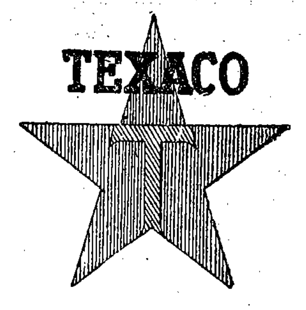
Acta N.° 175.429

UROQUINAN

Junio 5 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.567.

v-23 junio

Acta N.° 175.431



Junio 5 de 1934. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir productos de petróleo que comprenden petróleo crudo, aceites combustibles, aceites solares, aceites de gas, aceites para iluminación, aceites lubricantes, aceites de asfalto y grasa, de la clase 3. — Renovación de la N.° 85.864. — Aviso N.° 17.573.

v-23 junio

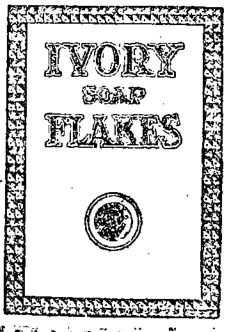
Acta N.° 175.432

OXYDOL

Junio 5 de 1934. — The Procter and Gamble Company, Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir detergentes, productos saponíferos, polvos de jabón y jabones, de la clase 14. — Renovación de la N.° 86.211. — Aviso N.° 17.574.

v-23 junio

Acta N.° 175.433



Junio 5 de 1934. — The Procter and Gamble Company, Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir jabón en escamas para lavar ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 86.326. — Aviso N.° 17.575.

v-23 junio

Acta N.° 175.434

GÜEMES

Junio 5 de 1934. — Orden & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos yerba. — Renovación de la N.° 88.639. — Aviso N.° 17.576.

v-23 junio

Acta N.° 175.436



Junio 5 de 1934. — Hugo Heusch & Cie. G. m. b. H., de Aachen, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Menos agujas de máquinas. — Avsio N.° 17.572.

v-23 junio

Acta N.° 175.435



"EL LEGISLADOR"

Junio 5 de 1934. — Carlos Franco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.571.

v-23 junio

Acta N.° 175.437

CRISTINA

Junio 6 de 1934. — Peña, Pérez & Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería, tocador, sombreros, gorras y cascos. — Aviso N.° 17.624.

v-23 junio

Acta N.° 175.438

DESLICES

Junio 6 de 1934. — Metro-Goldwyn-Mayer de la Argentina, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 17.580.

v-23 junio

Acta N.° 175.439

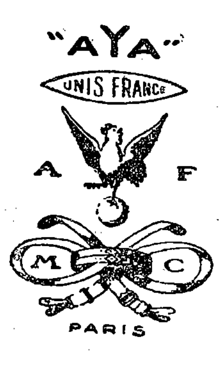
Industria Argentina



Junio 6 de 1934. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.615.

v-23 junio

Acta N.° 175.440



Junio 6 de 1934. — Société Du Caoutchouc Manufacture, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: Corsés. — Renovación de la N.° 86.555. — Aviso N.° 17.614.

v-23 junio

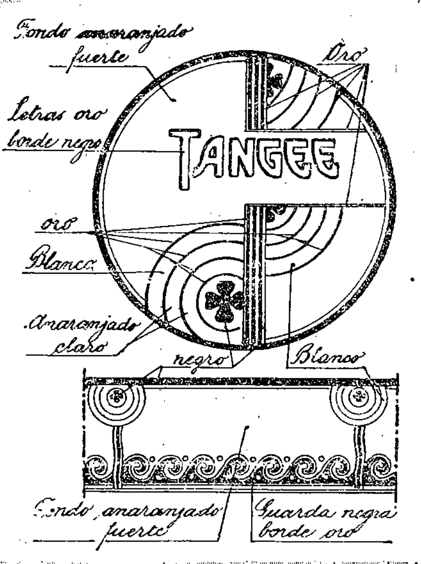
Acta N.° 175.441

SANITA

Junio 6 de 1934. — Société Du Caoutchouc Manufacture, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.570. — Aviso N.° 17.613.

v-23 junio

Acta N.° 175.442



Junio 6 de 1934. — Palmer & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.612.

v-23 junio

Acta N.° 175.443

TIO PACO

Junio 6 de 1934. — Domingo A. Guzzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de aceites comestibles. — Renovación de la N.° 85678. — Aviso N.° 17.579.

v-23 junio

Acta N.° 175.444

LA ROYAL

Junio 6 de 1934. — Angela Puricelli de Raynic. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.607. — Aviso número 15.552.

v-23 junio

Acta N.° 175.445

NANÁ

Junio 6 de 1934. — U. A. Sout American Corporation. — Para distinguir películas o cintas cinematográficas únicamente, de la clase 6. — Aviso número 17.609.

v-23 junio

Acta N.° 175.446

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.587.

v-23 junio

Acta N.° 175.448

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.589.

v-23 junio

Acta N.° 175.449

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.590.

v-23 junio

Acta N.° 175.450

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.591.

v-23 junio

Acta N.° 175.451

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 17.592.

v-23 junio

Acta N.° 175.452

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.593.

v-23 junio

Acta N.° 175.453

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 17.594.

v-23 junio

Acta N.° 175.454

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.595.

v-23 junio

Acta N.° 175.455

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.596.

v-23 junio

Acta N.° 175.456

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 17.597.

v-23 junio

Acta N.° 175.457

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.598.

v-23 junio

Acta N.° 175.458

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 17.599.

v-23 junio

Acta N.° 175.459

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.600.

v-23 junio

Acta N.° 175.460

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicas, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 17.601.

v-23 junio

Acta N.° 175.461

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 17.602.

v-23 junio

Acta N.° 175.464

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.605.

v-23 junio

Acta N.° 175.465

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 17.607.

v-23 junio

Acta N.° 175.466

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.606.

v-23 junio

Acta N.° 175.467

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir cabezas de sifones para aguas gaseosas; cápsulas metálicas que contienen gases comprimidos; trampas, ratoneras y aparatos análogos para la captura de animales de cualquier especie; máquinas y aparatos en general para destruir animales; chapas esmaltadas para revestimientos; artículos de odontología y dientes artificiales; preparaciones para la inflación, relleno o reparación de recipientes, neumáticos en general para rodados u otros usos; composiciones especiales para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., y análogos de todo ello, de la clase 25. — Aviso N.° 17.608.

v-23 junio

Acta N.° 175.468

LAFAYODINA

Junio 6 de 1934. — L. Lemonier & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.586.

v-23 junio

Acta N.° 175.469



Junio 7 de 1934. — Antonio Nicolás Decia. — Para distinguir cementos de la clase 3. — Aviso N.° 17.001.

v-23 junio

Acta N.° 175.471

BUTTNER

Junio 7 de 1934. — Tribé & Poole. — Para distinguir pipas en general, de la clase 21. — Aviso N.° 17.638.

v-23 junio

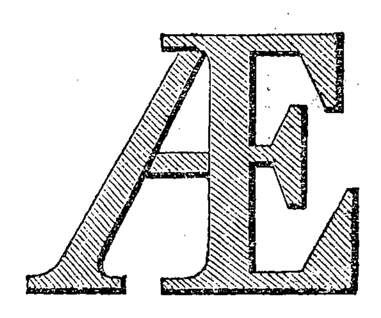
Acta N.° 175.472

EXCELSIOR

Junio 7 de 1934. — Continental Gummi-Werke A. G., de Hannover, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 85.438. — Aviso N.° 17.639.

v-23 junio

Acta N.° 175.473



Junio 7 de 1934. — Allen Everitt & Sons Ltd., de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 17.640.

v-23 junio

Acta N.° 175.474

TITROL

Junio 7 de 1934. — Australian Essential Oils, Ltd., de Sydney, South Wales, Australia. — Para distinguir aceites, esenciales preparados para uso en medicina y farmacia, y jabones medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 17.641.

v-23 junio

Acta N.° 175.476

Knudtzon

Junio 7 de 1934. — Andrew Johnson, Knudtzon Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.610.

v-23 junio

Acta N.° 175.477

LUMEN

Junio 7 de 1934. — Juan Viano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 87.609. — Aviso N.° 17.645.

v-23 junio

Acta N.° 175.479

TRUBENIZADO

Junio 7 de 1934. — Essley Shirt Company Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.648.

v-23 junio

Acta N.° 175.480

CICLON

Junio 7 de 1934. — Otto Massa & Casimiro Victorio Loupias. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.637.

v-23 junio

Acta N.° 175.481



Junio 7 de 1934. — Gregorio Gaolella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.636.

v-23 junio

Acta N.° 175.482

ACTUALES

Junio 7 de 1934. — Oscar Antonio Borra & Salvador Pluchino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.578.

v-23 junio

Acta N.° 175.483

TALA

Junio 7 de 1934. — Luis Magnasco & Cía. Ltda., Mantequería Modelo S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.967. — Aviso número 17.635.

v-23 junio

Acta N.° 175.484

CHUBUT

Junio 7 de 1934. — Luis Magnasco & Cía. Ltda., Mantequería Modelo S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.634.

v-23 junio

Acta N.° 175.485

"Barraca Valparaíso"

Junio 7 de 1934. — Imperial Chemical Industries S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.630.

v-23 junio

Acta N.° 175.487



Junio 7 de 1934. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 87.496. — Aviso número 17.633.

v-23 junio

Acta N.° 175.488

"Compañía General de Fosforos Sud-Americana S. A."

Junio 7 de 1934. — Cía. Gral. de Fósforos Sud-Americana S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.632.

v-23 junio

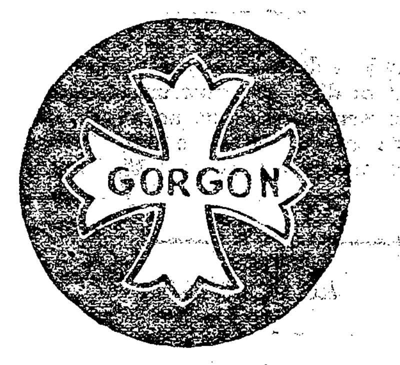
Acta N.° 175.489

"Compañía General de Fosforos Sud-Americana S. A."

Junio 7 de 1934. — Cía. Gral. de Fósforos Sud-Americana S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 17.631.

v-23 junio

Acta N.° 175.491



Junio 7 de 1934. — The Whitecross Company Ltd., de Warrington, Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 85.373. — Aviso número 17.627.

v-23 junio

Acta N.° 175.401

GLORIA

Junio 4 de 1934. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.541.

v-23 junio

Acta N.° 175.493

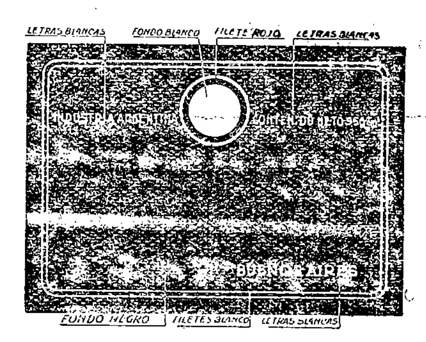


"CHILPRUFE"

Junio 7 de 1934. — John Adams Bolton, Proprietor of The Chilprufe Manufacturing Company, de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.625.

v-23 junio

Acta N.° 175.494



Junio 7 de 1934. — Emilia Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 17.215.

v-23 junio

Acta N.° 175.495



LA OLLA

Junio 7 de 1934. — Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 17.651.

v-23 junio

Acta N.° 175.447

LA NACION

Junio 6 de 1934. — S. A. La Nación. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.598.

v-23 junio

Acta N.° 175.497



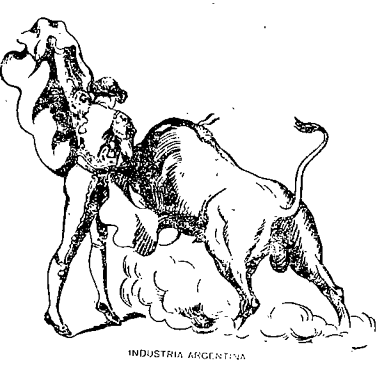
QUERENDONA

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 7 de 1934. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.617.

v-23 junio

Acta N.° 175.498



INDUSTRIA ARGENTINA

TORERO

Junio 7 de 1934. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.618.

v-23 junio

Acta N.° 175.499

"CESPEDES"

Junio 7 de 1934. — Leopoldo Aparicio Céspedes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.646.

v-23 junio

Acta N.° 175.501



Junio 8 de 1934. — H. W. Roberts & Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos azul de lavar y almidón. — Aviso número 17.670

v-23 junio

Acta N.° 175.502



Junio 8 de 1934. — H. W. Roberts & Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 17.671.

v-23 junio

Acta N.° 175.503



Junio 8 de 1934. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 17.672.

v-23 junio

Acta N.° 175.506

SETTY

Junio 8 de 1934. — Mauricio Setty. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.660.

v-23 junio

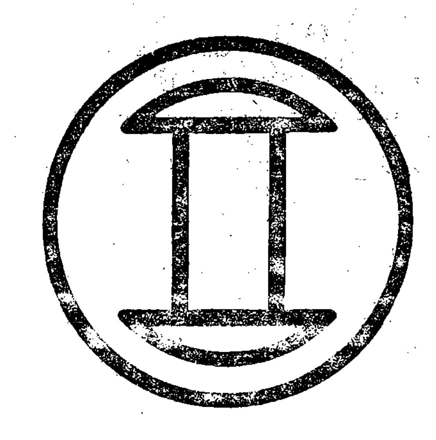
Acta N.° 175.528



Junio 8 de 1934. — Ricardo Muecioli Lupi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 17.676.

v-23 junio

Acta N.° 175.524



Junio 8 de 1934. — Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langostida, cabezas de sifones, sifones, sus partes y accesorios aplicables a envases en general, cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales o insectos, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y demás artículos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 87.019. — Aviso N.° 17.673.

v-23 junio

Acta N.° 175.526

ZETTON

Junio 8 de 1934. — Prieri, Neumeyer & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.679.

v-23 junio

Acta N.° 175.527

TEMPLE

Junio 8 de 1934. — Bonetto & Sforza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.669.

v-23 junio

Acta N.° 175.508



Junio 8 de 1934. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 17.6[illegible]2.

v-23 junio

Acta N.° 175.529



Junio 8 de 1934. — Ricardo Muecioli Lupi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 17.675.

v-23 junio

Acta N.° 175.530



Junio 8 de 1934. — Pablo Bianco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 17.677.

v-23 junio

Acta N.° 175.531

CLARISA

Junio 8 de 1934. — Rafael A. Pertini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 02864.

v-23 junio

Acta N.° 175.532



Junio 8 de 1934. — Raquel Cordero de Armengol, Mercedes C. Vda. del Dr. José Galiano, Azucena C. de Correa y María Luisa C. de Mestre. — Para distinguir vinos, tónicos y aguas minerales, de la clase 2. — Renovación de la 86.583. — Aviso N.° 17.207.

v-23 junio

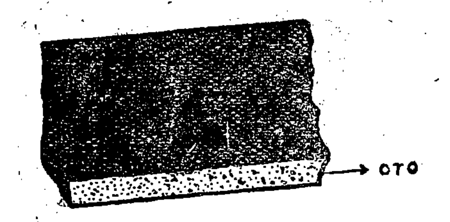
Acta N.° 175.510

PLATINOX

Junio 8 de 1934. — The British Structural Steel Co. Ltd. (Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda.). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.634.

v-23 junio

Acta N.° 175.512



Junio 8 de 1934. — Allied Asbestos & Rubber Company (Export.) Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 86.979. — Aviso número 17.666.

v-23 junio

Acta N.° 175.514

Congoleum

Junio 8 de 1934. — Congoleum-Nairn Inc., de Kearny, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 87.195. — Aviso número 17.668.

v-23 junio

Acta N.° 175.515

SUERTE

Junio 8 de 1934. — Pablo Ortega. — Para distinguir calzados y sus accesorios en general, de la clase 16. — Aviso número 17.039.

v-23 junio

Acta N.° 175.516

"E. L."

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 8 de 1934. — Eusebio López. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 17.654.

v-23 junio

Acta N.° 175.517

AGUILA



Junio 8 de 1934. — Schelp & Schelp. — Para distinguir tes en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.375. — Aviso N.° 17.577.

v-23 junio

Acta N.° 175.518

MAJESTAD

Junio 8 de 1934. — Alejandro L. Locci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.678.

v-23 junio

Acta N.° 175.519

SUPERCRAFT

Junio 8 de 1934. — Evans, Thornton & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 17.656.

v-23 junio

Acta N.° 175.521

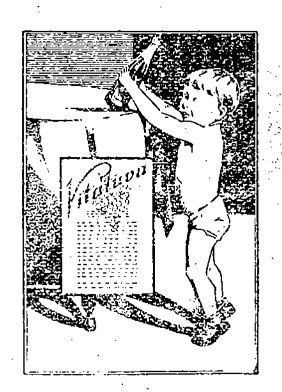


"BRACAFE"

Junio 8 de 1934. — Horacio D. Torres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.658.

v-23 junio

Acta N.° 175.522



Junio 8 de 1934. — Víctor M. Cremaschi & Fabio Roscio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.657.

v-23 junio

Acta N.° 175.523

ANGAITE

Junio 8 de 1934. — Bernardo Goransky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.659.

v-23 junio

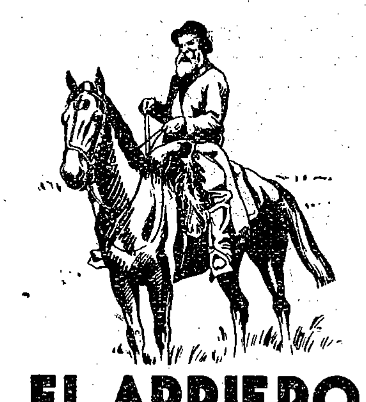
Acta N.° 175.534



Junio 9 de 1934. — Café Costa Rica, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.621.

v-23 junio

Acta N.° 175.535



EL ARRIERO

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 9 de 1934. — Café Costa Rica, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.620.

v-23 junio

Acta N.° 175.536

SUDAMTEX

Junio 9 de 1934. — Carlos Gustavo Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.685.

v-23 junio

Acta N.° 175.537

SUDAMTEX

Junio 9 de 1934. — Carlos Gustavo Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.686.

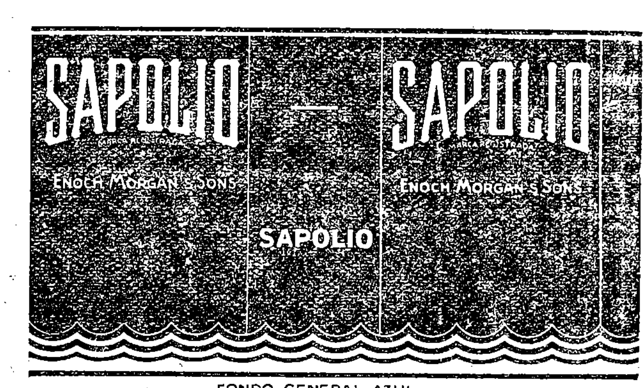
v-23 junio

Acta N.° 175.416



Junio 5 de 1934. — S. A. The Smithfield and Argentine Meat Company Ltd. — Para distinguir carnes en conservas, de la clase 22. — Aviso N.° 17.569.

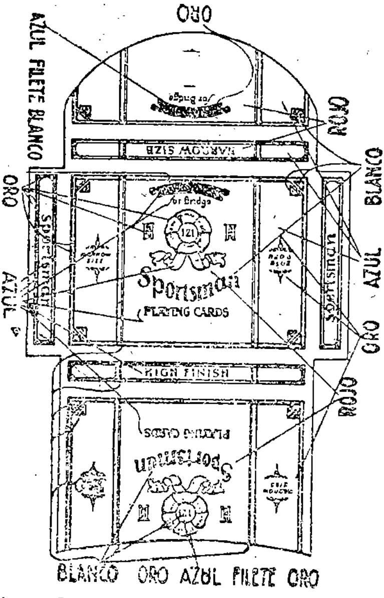
Acta N.° 175.475

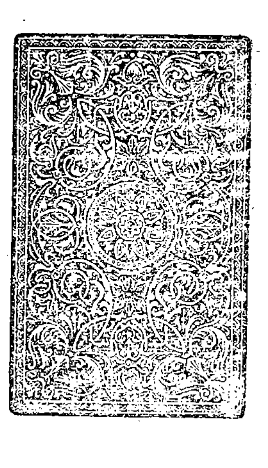


FONDO GENERAL AZUL
INSCRIPCIONES Y LINEAS EN BLANCO
ONDAS: BLANCO Y AZUL

Junio 7 de 1934. —Enoch Morgan's Sons Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.642.

Acta N.° 175.486





Junio 7 de 1934. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 17.628.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.